

BOLETIN OFICIAL



DEL ESTADO

Administración y venta de ejemplares: Trafalgar, 29. MADRID. Teléfono 57 90 07

Ejemplar: 1,50 pesetas. Atrasado, 3,00 pesetas. Suscripción: Año, 450 pesetas

Depósito Legal M.1-1958

Año XXIV

Martes 3 de noviembre de 1959

Núm. 263

SUMARIO

II. Autoridades y Personal

	<u>PÁGINA</u>		<u>PÁGINA</u>
PRESIDENCIA DEL GOBIERNO			
Ascensos.—Orden por la que se disponen de escala en el Cuerpo Nacional de Ingenieros Geógrafos en la vacante producida por jubilación de don Ricardo Ríos Ba. aguer	13998	Sentencias.—Ordenes por las que se dispone el cumplimiento de las que se citan, dictadas por el Tribunal Supremo	14004
Resolución por la que se promueve a don Antonio Casaurrán Soler a Director de la Banda de Música de la Guardia Territorial de las Provincias de Guinea.	13998	Situaciones.—Orden por la que pasan a la de «En expectativa de servicios civiles» los Jefes de las Armas que se indican	14005
Bajas.—Orden por la que se dispone la del soldado Salvador Pliego Escalera en el Cuerpo de Fuerzas de Policía de la Provincia de Sahara Español	13998	MINISTERIO DE LA GOBERNACION	
Destinos.—Orden por la que se adjudican con carácter provisional los destinos o empleos civiles del concurso número 28 puestos a disposición de esta Junta Calificadora	13998	Ascensos.—Orden por la que se promueve en movimiento ascensional de escala a los empleos que se citan a varios funcionarios del Cuerpo Médico de Sanidad Nacional	14005
Traslados.—Orden por la que se conceden en el Cuerpo de Porteros de los Ministerios Civiles	14001	Nombramientos. — Resolución en el concurso de traslado entre Instructoras de Sanidad para proveer diversas vacantes de su plantilla de destinos	14005
MINISTERIO DE JUSTICIA			
Ascensos.—Resoluciones por las que se promueve a la categoría inmediata superior a don Valentín Mayordomo Salgado y a don Alfredo Lombán Alonso ..	14003	Retiros.—Resolución por la que se dispone el pase a la situación indicada, voluntaria, del Sargento del Cuerpo de Policía Armada y de Tráfico don Manuel de Sedas Corchado	14006
Jubilaciones.—Orden por la que se dispone la de don Enrique Junco Mendoza	14003	MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL	
Nombramientos.—Orden por la que se dispone el de don Rafael González-Besada y Caballero para el cargo de Secretario de la Sala Primera del Tribunal Supremo	14003	Excedencias.—Resolución por la que se dispone la del Auxiliar Mayor de segunda clase de este Ministerio don Juan R. de Miguel Miguel	14006
Otra por la que se dispone el de don Luis Palomeque Tejerina para la plaza de Mecánico Electricista del Instituto Anatómico Forense de Madrid	14003	Otra por la que se concede la voluntaria en su cargo de Catedrático numerario de Escuelas de Comercio a don Pedro Maiza Orte	14006
Resolución por la que se dispone el de don Pascual Cantos Romero para desempeñar la plaza de Secretario de Gobierno de la Audiencia Territorial de Albacete	14004	Jubilaciones.—Resolución por la que se dispone la de don Angel Pedraza Morris	14006
Otra por la que se disponen entre funcionarios del Cuerpo Especial de Prisiones	14004	Otra por la que se dispone la de don Francisco Ontiveros Martinez	14006
MINISTERIO DEL EJERCITO			
Destinos.—Orden por la que se destina a las Fuerzas de Policía Armada y de Tráfico al Capitán de Infantería don Ramón Martínez Lemiña	14004	Recursos.—Orden por la que se resuelve el de alzada interpuesto por doña Laura Conde Cortiñas, Maestra nacional, contra Resolución de la Dirección General de Enseñanza Primaria que desestima reclamación de haberes	14006
		Otra por la que se resuelve el de alzada interpuesto por don José Albadalejo Santacréu contra escrito	

	PÁGINA		PÁGINA
del Director general de Enseñanza Primaria de 30 de abril de 1959	14007	Jubilaciones. —Resolución por la que se dispone la de don Mariano Baigorri Rosell	14007
Orden por la que se resuelve el de reposición interpuesto por doña María Esquisabel Auzmendi contra Orden ministerial de 16 de abril de 1959, que distribuye crédito global para gratificaciones de Directores de Escuelas graduadas	14007	MINISTERIO DE COMERCIO	
MINISTERIO DE AGRICULTURA		Excedencias. —Resolución por la que se concede la voluntaria al Auxiliar de primera clase del Cuerpo de Administración Civil de este Departamento don Angel Esteve Serrano	14007
Excedencias. —Resolución por la que se concede la voluntaria al Auxiliar de primera clase del Cuerpo de Administración Civil de este Ministerio doña Gabriela Casado Castaño	14007	Jubilaciones. —Resolución por la que se dispone la de doña Maria Salomé Baldasano y López-Martínez ...	14007
		Prórroga de servicio activo. —Orden por la que se dispone que el Auxiliar de Administración Civil doña Maria de los Angeles Herrera Montenegro continúe en el servicio activo a efectos de su haber pasivo ...	14007

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

Fundaciones. —Orden por la que se concede autorización al Patronato de la Fundación benéfico-docente «Escuela de Santa Florentina», de Valladolid, para recurrir contra una resolución del Jurado Provincial de Expropiación	14008
Obras. —Resolución por la que se aprueba el proyecto de las de construcción de una verja de hierro en el Instituto Nacional de Enseñanza Media «Ganivet», de Granada	14008
Otra por la que se aprueba el proyecto de las de cerramientos interiores y de urbanización en el Instituto Nacional de Enseñanza Media «Ganivet», de Granada	14009
Otra por la que se aprueba el proyecto de las de cerramiento y reforma de fachada en el Instituto Nacional de Enseñanza Media de Tortosa	14009
Otra por la que se aprueba el proyecto de las de cerramiento en el Instituto Nacional de Enseñanza Media «Goya», de Zaragoza	14009

MINISTERIO DE INDUSTRIA

Instalaciones. —Resolución por la que se autoriza a Unión Eléctrica Madrileña, S. A., la ampliación y reforma de la subestación transformadora de energía eléctrica que se cita	14010
Otra por la que se autoriza a Electra Albacetense, Sociedad Anónima, la construcción de una línea de transporte de energía eléctrica	14010
Otra por la que se autoriza a Hidroeléctrica del Cantábrico, Sociedad Anónima, la instalación de la línea de transporte de energía eléctrica que se cita	14011
Otra por la que se autoriza instalar un taller de trituración de piedra caliza con capacidad de producción de 25.000 metros cúbicos anuales en el paraje Can Roselló, en el término municipal de Pal-	

ma de Mallorca (Balears), solicitada por don Pedro Homar Vallespir	14011
Resolución por la que se autoriza la de una planta para la fabricación de ladrillos de dolomía sinterizada en Valliniello, Concejo de Avilés (Oviedo)	14012

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Vías pecuarias. —Orden por la que se aprueba la clasificación de las existentes en el término municipal de Aceuchal, provincia de Badajoz	14012
Otra por la que se aprueba la modificación de la clasificación de las del término municipal de Soto del Real, provincia de Madrid	14013

MINISTERIO DE COMERCIO

Admisión temporal. —Orden por la que se autoriza el régimen indicado para la importación de lana en sucio para su transformación en estambre peinado y torcido doblado con destino a la exportación	14013
Primas a la navegación. —Orden por la que se concede el beneficio indicado a determinados buques de la «Naviera de Exportación Agrícola, Sociedad Anónima»	14014

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

Casas baratas. —Orden por la que se vincula la número 79 de la Cooperativa «La Ciudad Jardín Bilbaina», de Bilbao, solicitada por doña Daniela Sagüés García	14014
---	-------

SECRETARIA GENERAL DEL MOVIMIENTO

Obras. —Anuncios por los que se hacen públicas las adjudicaciones que se citan	14014
---	-------

IV. Oposiciones y concursos

MINISTERIO DE JUSTICIA

Oficiales de los Tribunales. —Orden por la que se nombra el Tribunal calificador de las oposiciones a ingreso en la Rama de Tribunales del Cuerpo de Oficiales de la Administración de Justicia	14015
--	-------

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Instituto Nacional del Cáncer. —Orden por la que se convoca concurso de méritos para proveer una plaza de Auxiliar Técnico para la conservación de aparatos y Jefe del personal auxiliar del Instituto indicado	14015
--	-------

	PÁGINA		PÁGINA
MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS			
Celadores de la Junta de Obras y Servicios del Puerto de Barcelona.—Anuncio por el que se transcribe la lista de aspirantes admitidos para tomar parte en el concurso-oposición para la provisión de seis plazas, haciéndose público el Tribunal que ha de juzgarlo	14015	rantes admitidas y excluidas a tomar parte en el concurso-oposición a Escuelas maternas y de párvulos	14016
MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL			
Catedráticos de Universidad.—Resolución referente a los opositores a la cátedra de «Física teórica y experimental» de la Facultad de Ciencias de la de Valladolid	14016	Profesores de Escuelas de Artes y Oficios.—Anuncio por el que se señala lugar, día y hora para la presentación de los opositores admitidos para la provisión de la plaza de Profesor de entrada de «Modelado y Vaciado» en la de Barcelona	14017
Otra referente a los opositores a la cátedra de «Física primero» de la de Santiago	14016	Profesores adjuntos de Universidad.—Orden por la que se convoca concurso-oposición para proveer tres plazas en la Facultad de Filosofía y Letras de la de Barcelona	14017
Maestros nacionales.—Resolución referente a las reclamaciones presentadas contra la lista de aspirantes		Otra por la que se convoca concurso-oposición para proveer cuatro plazas vacantes en la Facultad de Medicina de la de Santiago	14017
		Otra por la que se convoca concurso-oposición para proveer una plaza vacante en la Facultad de Farmacia de la de Barcelona	14017

V. Otros anuncios y convocatorias oficiales

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES		MINISTERIO DE TRABAJO	
Dirección General de Asuntos Consulares.—Españoles fallecidos en el extranjero	14018	Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo.—Dirección	14023
MINISTERIO DEL EJERCITO		Mutualidad Laboral del Seguro Obligatorio de Enfermedad.—Dirección	14023
Centro Técnico de Intendencia.—Junta Económica	14018	MINISTERIO DE INDUSTRIA	
Comandancias de Obras.—Octava Región Militar	14018	Dirección General de Industrias Navales.—Anunciando la modernización del astillero de Construcciones Navales Freire, S. L.	14023
Instituto Farmacéutico del Ejército	14019	Delegaciones. — Madrid, Barcelona, Alava, Baleares, Cuenca, León y Toledo	14024
Juntas de Adquisiciones y Enajenaciones.—Central y Baleares	14019	Subdelegaciones.—Alcoy	14025
Fábrica Nacional de Trubia	14019	MINISTERIO DE AGRICULTURA	
Parques de Sanidad Militar.—Sexta Región (Burgos)	14019	Instituto Nacional de Colonización.—Anunciando la declaración de puesta en riego de varios sectores de la zona regable de Lobón (Badajoz)	14025
MINISTERIO DE MARINA		Jefaturas Agronómicas.—Madrid, Albacete, Jaén, Tarragona y Valencia	14026
Orden sobre contratación de personal civil no funcionario	14019	Jefaturas de Ganadería.—Castellón, Lugo, Soria, Tarragona	14027
Dirección de Material.—Segunda Sección	14020	Servicio Nacional del Trigo.—Albacete, Baleares, Cáceres, Castellón de la Plana, La Coruña, Navarra, Orense y Oviedo	14027
MINISTERIO DE HACIENDA		Distrito Forestal.—Murcia	14028
Dirección General del Tesoro, Deuda Pública y Clases Pasivas.—Caja General de Depósitos	14020	MINISTERIO DE COMERCIO	
Delegaciones.—Baleares, Gerona, Pontevedra y Valencia	14021	Mercado de Divisas.—Cambios publicados	14028
MINISTERIO DE LA GOBERNACION		ADMINISTRACION LOCAL	
Gobiernos Civiles.—Cáceres y Huesca	14021	Ayuntamientos.—Madrid, Barcelona, Zaragoza y Castillo de Locubín	14028
MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS			
Dirección General de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Carretera.—Segunda Jefatura de Estudios y Construcción de Ferrocarriles	14022		
Juntas de Obras y Servicios de Puertos.—Algeciras	14023		
Servicios Hidráulicos.—Norte de España	14023		
MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL			
Juntas Provinciales de Construcciones Escolares. — Sevilla	14023		

VI.—Administración de Justicia

14032

VII.—Anuncios particulares

14036

INDICE POR DEPARTAMENTOS

	PÁGINA		PÁGINA
PRESIDENCIA DEL GOBIERNO		MINISTERIO DE LA GOBERNACION	
Orden de 13 de octubre de 1959 por la que se dispone la baja del soldado Salvador Pliego Escalera en el Cuerpo de Fuerzas de Policía de la Provincia de Sahara Español	13998	Orden de 6 de octubre de 1959 por la que se convoca concurso de méritos para proveer una plaza de Auxiliar técnico para la conservación de aparatos y Jefe del personal auxiliar del Instituto Nacional del Cáncer	14015
Orden de 19 de octubre de 1959 por la que se conceden traslados en el Cuerpo de Porteros de los Ministerios Civiles	14001	Orden de 20 de octubre de 1959 por la que se promueve en movimiento ascensional de escala a los empleos que se citan a varios funcionarios del Cuerpo Médico de Sanidad Nacional	14005
Orden de 22 de octubre de 1959 por la que se adjudican con carácter provisional los destinos o empleos civiles del concurso número 28 puestos a disposición de esta Junta Calificadora	13998	Resolución de la Dirección General de Sanidad en el concurso de traslado entre Instructoras de Sanidad para proveer diversas vacantes de su plantilla de destinos	14005
Orden de 29 de octubre de 1959 por la que se disponen ascensos de escala en el Cuerpo Nacional de Ingenieros Geógrafos en la vacante producida por jubilación de don Ricardo Ríos Balaguer	13998	Resolución de la Dirección General de Seguridad por la que se dispone el pase a situación de retirado voluntario del Sargento del Cuerpo de Policía Armada y de Tráfico don Manuel de Sedas Corchado	14006
Resolución de la Dirección General de Plazas y Provincias Africanas por la que se asciende a don Antonio Casaurrán Soler a Director de la Banda de Música de la Guardia Territorial de las Provincias de Guinea	13998	MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS	
MINISTERIO DE JUSTICIA		Anuncio de la Junta de Obras y Servicios del Puerto de Barcelona por el que se transcribe la lista de aspirantes admitidos para tomar parte en el concurso-oposición para la provisión de seis plazas de Celadores, haciéndose público el Tribunal que ha de juzgarlo	14018
Orden de 21 de octubre de 1959 por la que se declara jubilado forzoso al Fiscal municipal de segunda categoría don Enrique Junco Mendoza	14003	MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL	
Orden de 26 de octubre de 1959 por la que se nombra Secretario de la Sala Primera del Tribunal Supremo a don Rafael González-Besada y Caballero, Secretario de la Administración de Justicia de la segunda categoría	14003	Orden de 10 de octubre de 1959 por la que se concede autorización al Patronato de la Fundación benéfico-docente «Escuela de Santa Florentina», de Valladolid, para recurrir contra una resolución del Jurado Provincial de Expropiación	14008
Orden de 27 de octubre de 1959 por la que se nombra a don Luis Palomeque Tejerina Mecánico Electricista del Instituto Anatómico Forense, de Madrid	14003	Orden de 16 de octubre de 1959 por la que se convoca concurso-oposición para proveer tres plazas de Profesores adjuntos en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Barcelona	14017
Orden de 27 de octubre de 1959 por la que se nombra el Tribunal calificador de las oposiciones e ingreso en la Rama de Tribunales del Cuerpo de Oficiales de la Administración de Justicia	14015	Orden de 19 de octubre de 1959 por la que se resuelve el recurso de alzada interpuesto por doña Laura Conde Cortiñas, Maestra nacional, contra Resolución de la Dirección General de Enseñanza Primaria que desestima reclamación de haberes	14006
Resolución de la Dirección General de Justicia por la que se nombra al Secretario de la Administración de Justicia de la cuarta categoría don Pascual Cantos Romero para desempeñar la plaza de Secretario de Gobierno de la Audiencia Territorial de Albacete	14004	Orden de 19 de octubre de 1959 por la que se resuelve el expediente de recurso de alzada interpuesto por don José Albadalejo Santacréu contra escrito del Director general de Enseñanza Primaria de 30 de abril de 1959	14007
Resoluciones de la Dirección General de Prisiones por las que se promueve a la categoría inmediata superior a don Valentín Mayordomo Salgado y a don Alfredo Lombán Alonso	14003	Orden de 19 de octubre de 1959 por la que se resuelve el recurso de reposición interpuesto por doña María Esquisabel Auzmendi contra Orden ministerial de 16 de abril de 1959, que distribuye crédito global para gratificaciones de Directores de Escuelas graduadas	14007
Resolución de la Dirección General de Prisiones por la que se disponen nombramientos entre funcionarios del Cuerpo Especial de Prisiones	14004	Orden de 20 de octubre de 1959 por la que se convoca concurso-oposición para proveer cuatro plazas de Profesores adjuntos vacantes en la Facultad de Medicina de la Universidad de Santiago	14017
MINISTERIO DEL EJERCITO		Orden de 20 de octubre de 1959 por la que se convoca concurso-oposición para proveer una plaza de Profesor adjunto vacante en la Facultad de Farmacia de la Universidad de Barcelona	14017
Orden de 14 de octubre de 1959 por la que pasan a la situación de «En expectativa de servicios civiles» los Jefes de las Armas que se indican	14005	Resolución de la Subsecretaría por la que se concede la excedencia en su cargo a don Juan R. de Miguel Miguel, Auxiliar Mayor de segunda clase de este Ministerio	14006
Orden de 17 de octubre de 1959 por la que se destina a las Fuerzas de Policía Armada y de Tráfico al Capitán de Infantería don Ramón Martínez Lemuña	14004	Resolución de la Dirección General de Bellas Artes por la que se jubila a don Gregorio Angel Pedraza Morris	14006
Orden de 23 de octubre de 1959 por la que se dispone el cumplimiento de las sentencias que se citan, dictadas por el Tribunal Supremo	14004	Resolución de la Dirección General de Enseñanza Primaria por la que se jubila a don Francisco Ontiveros Martínez	14006
MINISTERIO DE MARINA			
Orden de 20 de octubre de 1959 sobre contratación de personal civil no funcionario	14019		

	PÁGINA		PÁGINA
Resolución de la Dirección General de Enseñanza Media por la que se aprueba el proyecto de obras de construcción de una verja de hierro en el Instituto Nacional de Enseñanza Media «Gavinet», de Granada	14008	raje Can Roselló, en el término municipal de Palma de Mallorca (Baleares), solicitada por don Pedro Homar Vallespir	14011
Resolución de la Dirección General de Enseñanza Media por la que se aprueba el proyecto de obras de cerramientos interiores y de urbanización en el Instituto Nacional de Enseñanza Media «Gavinet», de Granada	14009	Resolución de la Dirección General de Minas y Combustibles por la que se autoriza la instalación de una planta para la fabricación de ladrillos de dolomita sinterizada en Valliniello, Concejo de Avilés (Oviedo)	14012
Resolución de la Dirección General de Enseñanza Media por la que se aprueba el proyecto de obras de cerramiento y reforma de fachada en el Instituto Nacional de Enseñanza Media de Tortosa	14009	MINISTERIO DE AGRICULTURA	
Resolución de la Dirección General de Enseñanza Media por la que se aprueba el proyecto de obras de cerramiento en el Instituto Nacional de Enseñanza Media «Goya», de Zaragoza	14009	Orden de 23 de octubre de 1959 por la que se aprueba la clasificación de las vías pecuarias existentes en el término municipal de Aceuchal, provincia de Badajoz.	14012
Resolución de la Dirección General de Enseñanza Primaria a las reclamaciones presentadas contra la lista de aspirantes admitidas y excluidas a tomar parte en el concurso-oposición a Escuelas maternas y de párvulos	14016	Orden de 23 de octubre de 1959 por la que se aprueba la modificación de la clasificación de las vías pecuarias del término municipal de Soto del Real, provincia de Madrid	14018
Resolución de la Dirección General de Enseñanzas Técnicas por la que se concede la excedencia voluntaria en su cargo de Catedrático numerario de Escuelas de Comercio a don Pedro Maiza Orte	14006	Resolución de la Subsecretaría concediendo la excedencia voluntaria al Auxiliar de primera clase del Cuerpo de Administración Civil de este Ministerio doña Gabriela Casado Castaño	14007
Resolución de la Dirección General de Enseñanza Universitaria referente a los opositores a la cátedra de «Física teórica y experimental» de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Valladolid	14016	Resolución de la Dirección General de Agricultura por la que se jubila a don Mariano Baigorri Rosell	14007
Resolución de la Dirección General de Enseñanza Universitaria referente a los opositores a la cátedra de «Física primero» de la Universidad de Santiago	14016	Resolución del Instituto Nacional de Colonización por la que se anuncia la declaración de puesta en riego de varios sectores de la zona regable de Lobón (Badajoz)	14025
Anuncio del Tribunal de la oposición libre convocada para la provisión de la plaza de Profesor de entrada de «Modelado y Vaciado» de la Escuela de Artes y Oficios de Barcelona por el que se señala lugar, día y hora para la presentación de los opositores admitidos.	14017	MINISTERIO DE COMERCIO	
MINISTERIO DE INDUSTRIA		Orden de 16 de octubre de 1959 por la que se dispone que el Auxiliar de Administración civil doña María de los Angeles Herrera Montenegro continúe en el servicio activo a efectos de su haber pasivo	14007
Resolución de la Dirección General de Industria por la que se autoriza a Unión Eléctrica Madrileña, Sociedad Anónima, la ampliación y reforma de la subestación transformadora de energía eléctrica que se cita	14010	Orden de 22 de octubre de 1959 por la que se autoriza el régimen de admisión temporal para la importación de lana en sucio para su transformación en estambre peinado y torcido doblado con destino a la exportación	14013
Resolución de la Dirección General de Industria por la que se autoriza a Electra Albacetense, Sociedad Anónima, la construcción de una línea de transporte de energía eléctrica	14010	Orden de 24 de octubre de 1959 por la que se concede el beneficio de las primas a la navegación a determinados buques de la Naviera de Exportación Agrícola, Sociedad Anónima	14014
Resolución de la Dirección General de Industria por la que se autoriza a Hidroeléctrica del Cantábrico, Sociedad Anónima, la instalación de la línea de transporte de energía eléctrica que se cita	14011	Resolución de la Subsecretaría de Comercio por la que se concede la excedencia voluntaria al Auxiliar de primera clase del Cuerpo de Administración Civil de este Departamento don Angel Esteve Serrano	14007
Resolución de la Dirección General de Industria por la que se anuncia la modernización del astillero de Construcciones Navales Freire, S. L.	14023	Resolución de la Subsecretaría de Comercio por la que se jubila a doña María Salomé Baldasano y López-Martínez	14007
Resolución de la Dirección General de Minas y Combustibles por la que se autoriza instalar un taller de trituración de piedra caliza con capacidad de producción de 25.000 metros cúbicos anuales en el pa-		MINISTERIO DE LA VIVIENDA	
		Orden de 21 de octubre de 1959 por la que se vincula la casa barata número 79 de la Cooperativa «La Ciudad Jardín Bilbaina», de Bilbao, solicitada por doña Daniela Sagües García	14014
		SECRETARIA GENERAL DEL MOVIMIENTO	
		Anuncios de la Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura por los que se hacen públicas las adjudicaciones de determinadas obras	14014

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 29 de octubre de 1959 por la que se disponen ascensos de escala en el Cuerpo Nacional de Ingenieros Geógrafos en la vacante producida por jubilación de don Ricardo Rios Balaguer.

Ilmo. Sr.: Asciende a Ingeniero Jefe de primera clase, Jefe Superior de Administración Civil, con el sueldo anual de 35.160 pesetas más dos mensualidades extraordinarias acumulables al mismo, don Manuel Escudero Tellechea.

A Ingeniero Jefe de segunda clase, Jefe Superior de Administración Civil, con el sueldo anual de 32.880 pesetas más dos mensualidades extraordinarias acumulables al mismo, don Baldomero de Blas Salvadores.

Los anteriores ascensos se entenderán conferidos con antigüedad de 13 de octubre del año en curso.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 29 de octubre de 1959.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Geográfico y Catastral.

* * *

RESOLUCION de la Dirección General de Plazas y Provincias Africanas por la que se asciende a don Antonio Casarrán Soler, Director de la Banda de Música de la Guardia Territorial de las Provincias de Guinea

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25, en relación con el 7, del Estatuto del personal al servicio de la Administración de las Provincias de Guinea.

Esta Dirección General ha tenido a bien ascender a los efectos de la determinación de sus haberes de cualquier clase, y mientras se halle al servicio de aquella Administración, a don Antonio Casarrán Soler a Director de la Banda de Música de la Guardia Territorial de dichas Provincias, con el sueldo anual de veinticinco mil doscientas pesetas y antigüedad del 23 de septiembre de 1959, percibiendo la diferencia de haberes con cargo al correspondiente crédito del presupuesto de las Provincias.

Lo que participo a V. S. para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 19 de octubre de 1959.—El Director general, José Díaz de Villegas.

Sr. Secretario general de la Dirección General de Plazas y Provincias Africanas.

* * *

ORDEN de 13 de octubre de 1959 por la que se dispone la baja del soldado Salvador Pliego Escalera en el Cuerpo de Fuerzas de Policía de la Provincia de Sahara Español.

Ilmo. Sr.: En uso de las facultades conferidas por las disposiciones legales vigentes y de conformidad con la propuesta de V. I.

Esta Presidencia del Gobierno ha tenido a bien disponer la baja del soldado Salvador Pliego Escalera, procedente, como fuerza sin haber, del Quinto Grupo de Automóviles, en el Cuerpo de Fuerzas de Policía de la Provincia de Sahara Español, causando alta en el Cuerpo de procedencia.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 13 de octubre de 1959.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general de Plazas y Provincias Africanas.

ORDEN de 22 de octubre de 1959 por la que se adjudican con carácter provisional los destinos o empleos civiles del concurso número 28 puestos a disposición de esta Junta Calificadora.

Excmos. Sres.: En cumplimiento de la Ley de 15 de julio de 1952 («Boletín Oficial del Estado» número 199) y Orden complementaria de 21 de marzo de 1953 («Boletín Oficial del Estado», número 94), y como resolución al concurso número 28, anunciado por Orden de 8 de septiembre de 1959 («Boletín Oficial del Estado» número 218),

Esta Presidencia del Gobierno dispone lo siguiente:

Artículo 1.º Quedan adjudicados con carácter provisional los destinos civiles que a continuación se relacionan al personal militar que para cada uno se indica.

Art. 2.º Quien se considere perjudicado por creer que no le corresponde la vacante que en derecho se le adjudica podrá elevar la reclamación oportuna ante esta Junta Calificadora, que deberá entrar en la misma en el plazo de quince días naturales, contados a partir de la fecha de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

Transcurrido el plazo señalado en el párrafo anterior sin que hayan sido presentadas reclamaciones ni por parte de los Oficiales, Suboficiales, ni por el correspondiente Organismo, Empresa, etc., o resueltas las presentadas, la adjudicación, en su caso, será definitiva, previa publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la correspondiente disposición.

Art. 3.º Adjudicados los destinos con carácter definitivo se observará lo siguiente:

a) Cuando se trate de Oficiales de la Escala Auxiliar o Suboficiales, por el Ministerio castrense respectivo se dispondrá la baja en la Escala Profesional y alta en la de Complemento, y una vez publicada verificará el interesado su incorporación al destino civil obtenido, previa entrega de la credencial correspondiente, que habrá sido remitida a su Cuerpo por la Junta Calificadora.

b) El personal perteneciente a la Agrupación Temporal Militar en situación de colocado que por reunir las condiciones determinadas en el artículo 13 de la Ley de 30 de marzo de 1954 obtenga otro destino no podrá causar baja en el anterior hasta tanto no le sea entregada la credencial correspondiente al nuevo que se le asigne.

Si el nuevo destino es en el mismo Organismo, y dentro de éste fuera de la misma clase, categoría y estuviere dotado con los mismos emolumentos que el destino anterior, no será necesario la extensión de nueva credencial; bastará que en la anterior el Organismo haga constar el nuevo cambio de destino.

c) Cuando se trate de personal perteneciente a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles como procedente de la situación de Reemplazo voluntario se le entregará la credencial tan pronto tenga carácter definitivo el destino que ahora se le otorga provisionalmente, ya que con anterioridad a la fecha de esta Orden han sido baja en la Escala Profesional al pasar a la indicada situación.

Art. 4.º Para la reclamación y percibo de haberes militares por los Oficiales de la Escala Auxiliar y Suboficiales se tendrá en cuenta por los Cuerpos de procedencia y Pagadurías de Haberes, además de la mencionada Ley, la Orden de esta Presidencia de 25 de septiembre de 1952 («Boletín Oficial del Estado», número 275) y la del Ministerio del Ejército de 4 de noviembre del mismo año («Diario Oficial del Ejército» número 251), y para la revista de Comisario, la de 15 de diciembre del indicado año («Boletín Oficial del Estado» número 354).

Art. 5.º Para el envío de las bajas de haberes y credencial del destino civil obtenido se tendrá en cuenta la Orden de esta Presidencia del Gobierno de 17 de marzo de 1953 («Boletín Oficial del Estado» número 88), con las siguientes modificaciones:

a) Para evitar el enorme perjuicio que se causa a los interesados y sobre todo al servicio con el retraso en el envío a la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles de la credencial a que se refiere la Orden últimamente citada, se fijan diez días, a contar de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la presente disposición, el plazo para remitir a dicha Junta la credencial a que se refiere el artículo 16 de la Ley de 15 de julio de 1952 («Boletín Oficial del Estado» número 199).

b) En dicha credencial deberán figurar todas las remunera-

ciones con que fueron anunciadas en el «Boletín Oficial del Estado», las vacantes que las motivan o con los aumentos que posteriormente hayan sido dotadas.

CONCURSO NUMERO 28

(Relación con expresión de empleo, nombre, apellidos, situación, destinos y observaciones)

Clase especial. (Otros destinos)

Brigada de Farmacia don José Gómez Ferreiro, Agrupación de Farmacia Militar.—Ministerio del Ejército.—Practicante en la Residencia de Estudiantes «Generalísimo Franco».—Madrid.

Clase primera. (Destinos del Estado, Provincia y Municipio)

Teniente Auxiliar de Ingenieros don Doroteo Buendía Ruiz, Regimiento de Zapadores de Fortaleza número 2.—Dirección General de Correos y Telecomunicación.—Auxiliar Telegrafista en Fuentevieja (Córdoba).

Brigada de Complemento de Infantería don Manuel Morales Segura, colocado en la Dirección General de Correos y Telecomunicación, Estación telegráfica de Albos (Almería).—Dirección General de Correos y Telecomunicación.—Auxiliar Telegrafista en Sahagún (León).

Brigada de Intendencia don José Vidal Martínez, Grupo de Intendencia de la Comandancia General de Melilla.—Dirección General de Correos y Telecomunicación.—Auxiliar Telegrafista en Borjas Blancas (Lérida).

Sargento de Complemento de Artillería don Ventura Rivera González, colocado en la Estación telegráfica de San Esteban de Pravia (Asturias).—Dirección General de Correos y Telecomunicación.—Auxiliar Telegrafista en Cangas de Onís (Asturias).

Teniente de Complemento de Infantería don Ignacio Durán Rubio, colocado en la Estación telegráfica de Fuente de San Esteban (Salamanca).—Dirección General de Correos y Telecomunicación.—Auxiliar Telegrafista en Alsasua.

Sargento de Complemento de Artillería don Antonio Garrote Yeiga, colocado en el Ayuntamiento de Arcos de la Frontera (Cádiz).—Dirección General de Correos y Telecomunicación.—Auxiliar Telegrafista en Muros de San Pedro (La Coruña).

Teniente auxiliar de Caballería don Serafín Pérez García, Primera Zona de la Instrucción Pre militar Superior.—Dirección General de Correos y Telecomunicación.—Auxiliar Telegrafista en Medina de Rioseco (Valladolid).

Brigada de Complemento de Infantería don Juan Sánchez González, Reemplazo voluntario en el Gobierno Militar de Málaga.—Dirección General de Correos y Telecomunicación.—Auxiliar Telegrafista en Vélez-Málaga (Málaga).

Sargento de Complemento de Ingenieros don Juan Peña Solís, Reemplazo voluntario en el Gobierno Militar de Tarragona.—Ministerio de Educación Nacional.—Auxiliar de tercera del Cuerpo Auxiliar de Administración Civil en el Instituto Nacional de Enseñanza Media de Tortosa (Tarragona).—Apartado d), norma III del epígrafe B) de la Orden de 8 de septiembre de 1959.

Sargento de Complemento de Infantería don Manuel Miranda León, colocado en el Instituto Nacional Femenino de Enseñanza Media de Oviedo.—Ministerio de Educación Nacional.—Auxiliar de tercera del Cuerpo Auxiliar de Administración Civil en el Instituto Nacional de Enseñanza Media de Aranda de Duero (Burgos).—Apartado d), norma III del epígrafe B) de la Orden de 8 de septiembre de 1959.

Brigada de Sanidad don José Fernández Díaz, Grupo de Sanidad Militar de la Comandancia General de Ceuta.—Ministerio de Educación Nacional.—Auxiliar de tercera del Cuerpo Auxiliar de Administración Civil en el Instituto Nacional de Enseñanza Media de Jaén.

Teniente de Complemento de Infantería don Silvestre Álvarez Romero, Reemplazo voluntario en el Gobierno Militar de Toledo.—Ministerio de Industria.—Auxiliar de tercera clase del Cuerpo Auxiliar de Administración Civil en la Delegación de Industria de Toledo.

Brigada de Infantería don Manuel López Gallardo, Grupo de Tiradores de Infantería número 1.—Ministerio de Industria.—Auxiliar de tercera clase del Cuerpo Auxiliar de Administración Civil en el Distrito Minero de Jaén.

Teniente Auxiliar de Infantería don Miguel del Río de la Fuente, Gobierno Militar de Vizcaya.—Subsecretaría de la Marina Mercante.—Auxiliar de oficinas en la Escuela Oficial de Náutica y Máquinas.—Bilbao.

Clase primera. (Otros destinos)

Brigada de Complemento de Caballería don Vicente Alcázar González, colocado en el Ayuntamiento de Algeciras (Cádiz).—

Ministerio de Educación Nacional.—Auxiliar mecanógrafo en el Centro de Enseñanza Media y Profesional de Orihuela (Alicante).

Brigada de Complemento de Infantería don José Fernández Mojio, colocado en el Ayuntamiento de Almendralejo (Badajoz).—Ministerio de Educación Nacional.—Auxiliar administrativo mecanógrafo en el Centro de Enseñanza Media y Profesional de Almendralejo (Badajoz).—Apartado d), norma III del epígrafe B) de la Orden de 8 de septiembre de 1959.

Alferez de Complemento de Ingenieros don Manuel Pozo Herrera, Reemplazo voluntario en el Gobierno Militar de Málaga.—Auxiliar de tercera en la Jefatura Provincial de F. E. T. y de las J. O. N. S. de Tarragona.—Apartado d), norma III del epígrafe B) de la Orden de 8 de septiembre de 1959.

Brigada de Artillería don Juan Ruiz Fernández, Regimiento de Artillería número 18.—Ministerio del Aire.—Auxiliar administrativo en el Taller de la Base Aérea de San Javier (Murcia).

Sargento de Ingenieros don Ignacio Verdejo Chacón, Grupo de Transmisiones número 1.—Ministerio del Aire.—Auxiliar administrativo en el Taller de la Base Aérea de San Javier (Murcia).—Apartado d), norma III del epígrafe B) de la Orden de 8 de septiembre de 1959.

Capitán de Complemento de Infantería don Alfonso Romero Masia, colocado en la Administración de Correos de Alcoy (Alicante).—Ministerio del Aire.—Auxiliar administrativo para el Taller de la Base Aérea de Getafe (Madrid).

Teniente de Complemento de Sanidad don Angel Hernández Gómez, colocado en la Empresa «Farmacia Auba», en Zaragoza.—Ministerio del Aire.—Auxiliar administrativo para el Taller de la Base Aérea de Valenzuela (Zaragoza).

Teniente Auxiliar de Sanidad don José Arenas Almirón, Agrupación de Sanidad Militar número 5.—Ministerio del Aire.—Auxiliar administrativo para el taller de la Base Aérea de Valenzuela (Zaragoza).

Teniente Auxiliar de Sanidad don Isaac López Zueco, Agrupación de Sanidad Militar número 5.—Ministerio del Aire.—Auxiliar administrativo para el Taller de la Base Aérea de Valenzuela (Zaragoza).

Alferez de Complemento de Ingenieros don Félix Pamplona Salvador, Reemplazo voluntario en el Gobierno Militar de Zaragoza.—Ministerio del Aire.—Auxiliar administrativo para el Taller de la Base Aérea de Valenzuela (Zaragoza).

Brigada de Artillería don Ricardo Funes Aranda, Parque y Talleres de Automovilismo de la Quinta Región Militar.—Ministerio del Aire.—Auxiliar administrativo para el Taller de la Base Aérea de Valenzuela (Zaragoza).

Teniente Auxiliar de Infantería don Marcelino Morales Fernández, Regimiento de Infantería Murcia, número 42.—Ministerio del Aire.—Auxiliar administrativo para el Aeropuerto de Vigo (Pontevedra).

Capitán Auxiliar de Artillería don Gregorio Mohedano Cambero, Escuela de Aplicación y Tiro de Artillería.—Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles.—Auxiliar de oficinas en los Talleres de Vías y Obras de Villaverde Bajo (Madrid).

Teniente Auxiliar de Infantería don Domingo Duque de Paz, Batallón de Infantería La Palma, número LII.—Ministerio de Justicia.—Tribunal Tutelar de Menores.—Oficial administrativo en el Centro de Reeducción de Menores de San Gabriel.—Santa Cruz de Tenerife.

Brigada de Infantería don Gonzalo Ulé Infante, Zona de Reclutamiento y Movilización número 49.—Ministerio de Agricultura.—Servicio de Concentración Parcelaria.—Auxiliar administrativo para la Delegación del Servicio de Vitória.

Teniente Auxiliar de Caballería don Celedonio Gil Calzán, Regimiento Cazadores de España, número 12.—Ministerio de Agricultura.—Servicio de Concentración Parcelaria.—Auxiliar administrativo para la Delegación del Servicio de Burgos.

Teniente Auxiliar de Infantería don Francisco de la Pastora Esteban, Regimiento de Infantería Toledo, número 35.—Ministerio de Agricultura.—Servicio de Concentración Parcelaria.—Auxiliar administrativo para la Delegación del Servicio de Zamora.

Teniente Auxiliar de Infantería don Alejandro García Martín, Regimiento de Infantería Toledo, número 35.—Ministerio de Agricultura.—Servicio de Concentración Parcelaria.—Auxiliar administrativo para la Delegación del Servicio de Zamora.

Sargento de Complemento de Ingenieros don Julián Santos Benítez, colocado en el Patronato de Casas Militares de Granada.—Ministerio de Educación Nacional.—Auxiliar administrativo mecanógrafo en el Centro de Enseñanza Media y Profesional de Medina del Campo (Valladolid).

Clase segunda especial. (Otros destinos)

Sargento de Infantería don Victor Martínez Infantes. Grupo de Automóviles número 7.—Ministerio del Ejército.—Auxiliar de Organización en la Fábrica Nacional de Valladolid

Brigada de Artillería don Victorino Martínez Rodríguez. Primera Zona de la Instrucción Premilitar Superior.—Ministerio del Ejército.—Jefe de Secretaría taquimecanógrafo (categoría de Oficial primero) para la Residencia de Estudiantes «Generalísimo Franco».—Madrid.—Derecho preferente artículo 14, apartado a), 3.º

Brigada de Complemento de Infantería don Moisés Pérez Montero. Reemplazo voluntario en el Gobierno Militar de Zaragoza.—Ministerio del Ejército.—Taquimecanógrafo Secretario (categoría de Oficial administrativo) para la Dirección de la Residencia de Estudiantes «Generalísimo Franco».—Madrid.—Derecho preferente artículo 14, apartado a), 3.º

Clase segunda. (Destinos del Estado, Provincia y Municipio)

Sargento de Complemento de Artillería don Juan Montero. Cordero, colocado en la Empresa «Almacenes El Barato», de Mérida (Badajoz).—Auxiliar administrativo en el Ayuntamiento de Mérida (Badajoz).—Derecho preferente artículo 14, apartado a), 3.º

Sargento de Complemento de Infantería don José Amador Ramírez, colocado en el Ayuntamiento de Valsequillo (Córdoba). Auxiliar administrativo en el Ayuntamiento de Puerto de Santa María (Cádiz).

Brigada de Artillería don Pedro Sánchez Hernández, Regimiento de Artillería número 18.—Auxiliar de Arbitrios en el Ayuntamiento de Aguilas (Murcia).

Teniente Auxiliar de Ingenieros don José Lage Muño, Reemplaza voluntario en el Gobierno Militar de Sevilla.—Auxiliar administrativo en el Ayuntamiento de Gelves (Sevilla).—Derecho preferente artículo 14, apartado a), 3.º

Sargento de Infantería don Antonio Pérez Robles, Regimiento de Infantería Garelano, número 45.—Auxiliar administrativo en el Ayuntamiento de Valverde del Camino (Huelva).—Derecho preferente artículo 14 apartado a), 3.º

Teniente Auxiliar de Infantería don José Berrocal Estévez, Regimiento Badajoz, número 26.—Auxiliar administrativo en el Ayuntamiento de Mataró (Barcelona).—Derecho preferente artículo 14, apartado a), 3.º

Brigada de Complemento de Infantería don Oscar Gil Melián, Reemplazo voluntario en el Gobierno Militar de Canarias. Auxiliar administrativo en el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria.—Derecho preferente artículo 14 apartado a), 3.º

Teniente Auxiliar de Ingenieros don Ramón Vázquez Mariñas, Agrupación de Zapadores Ferroviarios.—Auxiliar administrativo en el Ayuntamiento de La Coruña.—Derecho preferente artículo 14, apartado a), 3.º

Sargento de Infantería don Jesús Zumeta Petite, Regimiento Cazadores de Montaña número 8.—Auxiliar administrativo en el Ayuntamiento de Hernani (Guipúzcoa).

Sargento de Complemento de Sanidad don José Algarrada López, Reemplazo voluntario en el Gobierno Militar de Sevilla.—Auxiliar administrativo en el Ayuntamiento de Linares (Jaén).

Brigada de Complemento de Infantería don Juan Bazán Civantos, colocado en el Ayuntamiento de Moclinejo (Málaga).—Auxiliar administrativo en el Ayuntamiento de Almargen (Málaga).

Brigada de Complemento de Infantería don José Manzanedo Cañadas, colocado en el Ayuntamiento de Linares (Jaén).—Auxiliar administrativo en el Ayuntamiento de Viana del Bollo (Orense).

Capitán Auxiliar de Infantería don Matias García Jimeno, Regimiento de Infantería Murcia, número 42.—Auxiliar administrativo en el Ayuntamiento de Vigo (Pontevedra).—Derecho preferente artículo 14, apartado a), 3.º

Teniente de Complemento de Infantería don Enrique Villanueva Guerrero, colocado en el Ayuntamiento de Almazora (Castellón).—Sargento de la Policía Municipal en el Ayuntamiento de Osuna (Sevilla).—Derecho preferente artículo 14, apartado a), 3.º

Teniente Auxiliar de Caballería don José Sánchez Santiago, Agrupación Blindada de Caballería Lusitania, número 8.—Sargento de la Policía Municipal en el Ayuntamiento de Carlet (Valencia).—Derecho preferente artículo 14, apartado a), 3.º

Brigada de Complemento de Infantería don Manuel Losada Galván, colocado en el Ayuntamiento de Ecija (Sevilla).—Auxiliar de Rentas en el Ayuntamiento de Osuna (Sevilla).—Derecho preferente artículo 14, apartado a), 3.º

Teniente Auxiliar de Infantería don Agustín Sangüesa Vi-

cente, Grupo Regulares de Infantería Ceuta, número 3.—Inspector de Arbitrios en el Ayuntamiento de Osuna (Sevilla).—Derecho preferente artículo 14, apartado a), 3.º

Sargento de Complemento de Artillería don Francisco Ordax Ortiz, colocado en el Cabildo Insular de La Gomera (Canarias). Auxiliar administrativo en el Ayuntamiento de San Vicente de la Barquera (Santander).

Teniente Auxiliar de Infantería don Benito Roldán Romero, Disponible en el Gobierno Militar de Córdoba.—Auxiliar administrativo mecanógrafo en la Diputación Provincial de Córdoba. Derecho preferente artículo 14, apartado a), 3.º

Clase segunda. (Otros destinos)

Brigada de Artillería de Complemento don José Ares Ene, colocado en el Ayuntamiento de Pasajes (Guipúzcoa).—Ministerio del Ejército.—Auxiliar administrativo en el Montepío de Previsión Social de Productores Civiles del Ejército.—Madrid.

Capitán de Complemento de Ingenieros don Manuel Garijo Gallego, Reemplazo voluntario en el Gobierno Militar de Navarra.—Ministerio del Ejército.—Auxiliar administrativo en el Instituto Farmacéutico del Ejército.—Madrid.—Derecho preferente artículo 14, apartado a), 3.º

Brigada de Complemento de Artillería don Fernando Calero Pineda, colocado en el Ayuntamiento de Hinojosa del Duque (Córdoba).—Ministerio del Ejército.—Auxiliar administrativo en el Sanatorio Militar «Generalísimo».—Guadarrama (Madrid).—Derecho preferente artículo 14, apartado a), 3.º

Sargento de Infantería don Juan Barragán Dorador, Primera Zona de la Instrucción Premilitar Superior.—Ministerio del Ejército.—Mecanógrafo auxiliar con categoría de Auxiliar administrativo para la Residencia de Estudiantes «Generalísimo Franco».—Madrid.

Sargento de Intendencia don Manuel Biedma Escobar, Academia de Intendencia.—Auxiliar administrativo en la Mancomunidad Municipal Asocio de la Extinguida Universidad y Tierra de Avila.—Avila.—Derecho preferente artículo 14, apartado a), 3.º

Clase tercera. (Destinos del Estado, Provincia y Municipio)

Brigada de Complemento de La Legión don José Romero Rodríguez, Reemplazo voluntario en el Gobierno Militar de Granada.—Cobrador de aguas en el Ayuntamiento de Aguilas (Murcia).

Brigada de Complemento de La Legión don Alex Seglers Knoppink, Reemplazo voluntario en el Gobierno Militar de Lérida.—Recaudador de la Línea fiscal en el Ayuntamiento de Hospitalet del Llobregat (Barcelona).

Brigada de Infantería don Antonio Carranza Zancada, Regimiento de Infantería Murcia, número 42.—Vigilante de la Policía Sanitaria de Abastos en el Ayuntamiento de Santiago de Compostela (La Coruña).

Brigada de Complemento de Infantería don José Rodríguez García, colocado en el Ayuntamiento de Villablino (León).—Guardia urbano en el Ayuntamiento de Sabadell (Barcelona).—Derecho preferente artículo 14, apartado a), 3.º

Sargento de Complemento de Artillería don Dámaso Camacho Galán, Reemplazo voluntario en el Gobierno Militar del Campo de Gibraltar.—Auxiliar del Servicio Recaudatorio en el Ayuntamiento de Puerto de Santa María (Cádiz).—Derecho preferente artículo 14, apartado a), 3.º

Sargento de Artillería don Francisco Pérez Unciti, Grupo de Artillería Antiaérea número 2.—Cabo de la Policía Municipal en el Ayuntamiento de Mondragón (Guipúzcoa).—Derecho preferente artículo 14, apartado a), 3.º

Sargento de Ingenieros don Antonio Martín Ortega, Regimiento de Zapadores número 4.—Ordenanza de oficinas en el Ayuntamiento de San Baudilio de Llobregat (Barcelona).

Brigada de Artillería don Antonio Corpas Callejón, Maestranza y Parque de Artillería de Barcelona.—Encargado del Matadero municipal en el Ayuntamiento de San Sadurni de Noya (Barcelona).

Sargento de Complemento de Artillería don Angel Flores Medina, Reemplazo voluntario en el Gobierno Militar de Valladolid. Recaudador en el Ayuntamiento de Aranda de Duero (Burgos).

Sargento de Complemento de Infantería don José Yanes Lorenzo, Reemplazo voluntario en el Gobierno Militar de Tenerife. Portero en el Ayuntamiento de La Orotava (Tenerife).

Sargento de Complemento de Infantería don Emilio Montes Dopino, Reemplazo voluntario en el Gobierno Militar de Sevilla. Gabo de la Guardia Municipal en el Ayuntamiento de Navalvillar de Pela (Badajoz).

Sargento de Complemento de Infantería don Domingo Arellano Aguilar, Reemplazo voluntario en el Gobierno Militar de

esca.—Cabo de la Guardia Municipal en el Ayuntamiento de Utrera (Córdoba).—Derecho preferente artículo 14, apartado a), 3.º

Brigada de Complemento de Caballería don Juan Rodríguez Reiz, Reemplazo voluntario en el Gobierno Militar de Madrid. Guardia municipal en el Ayuntamiento de Aranjuez (Madrid).
Brigada de Artillería don José Méndez López, Grupo de Armería Antiaérea número 2.—Almacenero del Cuerpo de Bomberos en el Ayuntamiento de Bilbao.

Brigada de Complemento de Artillería don Luis Reyes Barrio. Reemplazo voluntario en el Gobierno Militar de Burgos. Ador de la Policía Sanitaria de Abastos en el Ayuntamiento de Zaragoza.—Derecho preferente artículo 14, apartado a), 3.º

Brigada de Complemento de Artillería don Nicolás Asensio Calcoo. Reemplazo voluntario en el Gobierno Militar de Las Masas de Gran Canaria.—Guardia municipal en el Ayuntamiento de Barlovento (Tenerife).

Brigada de Complemento de La Legión don José González Mánchez, colocado en el Ayuntamiento de León.—Cabo Jefe de la Guardia Municipal en el Ayuntamiento de La Guardia (Sevilla).

Brigada de Intendencia don Aureliano Estébanez López, repulación de Intendencia número 6.—Ministerio de Justicia.—Sección General de Prisiones.—Auxiliar Penitenciario de tercera clase del Cuerpo Auxiliar de Prisiones en la Prisión Central de Burgos.

Brigada de Infantería don Juan Ruiz Moreno, Regimiento Infantería Cádiz, número 41.—Ministerio de Justicia.—Dirección General de Prisiones.—Auxiliar Penitenciario de tercera clase del Cuerpo Auxiliar de Prisiones en la Prisión Central de Puerto de Santa María (Cádiz).

Brigada de Caballería don Angel Ezquer Pérez, Zona de Reclutamiento y Movilización número 33.—Ministerio de Justicia.—Sección General de Prisiones.—Auxiliar Penitenciario de tercera clase del Cuerpo Auxiliar de Prisiones en la Prisión Provincial de San Sebastián.

Brigada de Ingenieros don Domingo Morais Andrés, Regimiento de Zapadores número 6.—Ministerio de Justicia.—Dirección General de Prisiones.—Auxiliar Penitenciario de tercera clase del Cuerpo Auxiliar de Prisiones en la Prisión Provincial de San Sebastián.

Brigada de Aviación (C. E.) don Enrique Rubio Fernández, Estación Central del Servicio de Armamento.—Ministerio de Aviación Nacional.—Guarda segundo de los Campos de Prácticas de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Agrónomos Escuela Técnica de Peritos Agrícolas.—Madrid.

Sargento de Sanidad don Juan Minguez Contreras, Agrupación de Sanidad Militar número 1.—Diputación Provincial.—Derecho preferente artículo 14, apartado a), 3.º

Sargento de Complemento de Infantería don Manuel León Rido. Reemplazo voluntario en el Gobierno Militar de Badajoz.—Diputación Provincial.—Guarda nocturno de los Hogares.—Badajoz.

Clase tercera. (Otros destinos)

Sargento de Complemento de Artillería don Francisco Pulido Roca. Reemplazo voluntario en el Gobierno Militar de Granada.—Ministerio de la Gobernación.—Conserje en el Sanatorio de Sierrapalmeira (Espana).—Alhama de Murcia (Murcia).—Derecho preferente artículo 14, apartado a), 3.º

Teniente Auxiliar de Artillería don Irineo Arranz García, Regimiento de Artillería número 44.—Ministerio de la Gobernación.—Delegación Provincial de la Organización Nacional de Vigilancia.—Barcelona.—Derecho preferente artículo 14, apartado a), 3.º

Brigada de Complemento de La Legión don Juan Delgado Roca. Reemplazo voluntario en el Gobierno Militar de Cádiz.—Ministerio de Justicia.—Ordenanza de la Junta Provincial de Protección de Menores.—Badajoz.

Brigada de Complemento de Artillería don Pedro González Mánchez. Reemplazo voluntario en el Gobierno Militar de Badajoz.—Ministerio de Justicia.—Ordenanza de la Junta Provincial de Protección de Menores.—Valladolid.

Brigada de Complemento de Infantería don Francisco Vicente Vicente, colocado en la Compañía de Seguros «Lucero, S. A. (Sociedad Anónima)».—Ministerio de Justicia.—Junta Provincial de Protección de Menores.—Portero para la Casa de Observación de Niñas, establecimiento auxiliar del Tribunal Tutelar de Menores.—Alicante.

Brigada de Caballería don Eudocio Inés Santamaría, Regimiento de Automóviles de la Reserva General.—Ministerio del Ejército.—Portero en la Residencia de Estudiantes «Generalísimo

mo Franco».—Madrid.—Derecho preferente artículo 14, apartado a), 3.º

Alferez de Complemento de Ingenieros don Joaquín Somoza López, Reemplazo voluntario en el Gobierno Militar de Madrid. Ministerio del Ejército.—Residencia de Estudiantes «Generalísimo Franco».—Madrid.

Brigada de Infantería don Antonio Freire Guerrero, Regimiento de Infantería Nápoles, número 24.—Ministerio del Ejército.—Ordenanza en la Residencia de Estudiantes «Generalísimo Franco».—Madrid.

Brigada de Complemento de Infantería don Rosendo Heñes Cruzado, Reemplazo voluntario en el Gobierno Militar de Melilla.—Ministerio del Ejército.—Ordenanza en la Residencia de Estudiantes «Generalísimo Franco».—Madrid.

Brigada de Complemento de La Legión don Valentín Benavides Menacho, Reemplazo voluntario en el Gobierno Militar de Badajoz.—Ministerio del Ejército.—Ordenanza en el Colegio de Huérfanos de Oficiales del Ejército de Carabanchel Alto.—Madrid.

Brigada de Artillería don Agustín Almenara Nieto, Parque y Maestranza de Artillería de Madrid.—Ministerio del Ejército.—Portero en el Instituto Farmacéutico del Ejército.—Madrid.—Derecho preferente artículo 14, apartado a), 3.º

Teniente de Complemento de Artillería don Francisco Izquierdo Cacho, Reemplazo voluntario en el Gobierno Militar de Barcelona.—A la representación de la Tabacalera, S. A., de Málaga.—Derecho preferente artículo 14, apartado a), 3.º

Brigada de Infantería don Francisco Cartagena Riquelme, Zona de Reclutamiento y Movilización número 17.—Ayudante de Almacén en la representación de la Tabacalera, S. A.—Valencia.—Derecho preferente artículo 14, apartado a), 3.º

Clase cuarta. (Destinos del Estado, Provincia y Municipio)

Brigada de Complemento de Infantería don Ginés Mendoza García, colocado en el Hospital Municipal de Orihuela (Alicante).—Ministerio de la Gobernación.—Dirección General de Correos y Telecomunicación.—Repartidor de tercera clase de Telecomunicación.—Barcelona.—Derecho preferente artículo 14, apartado a), 3.º

Sargento de Complemento de Caballería don Antonio Jiménez Luque, Reemplazo voluntario en el Gobierno Militar de Barcelona.—Ministerio de la Gobernación.—Dirección General de Correos y Telecomunicación.—Repartidor de tercera clase de Telecomunicación.—Barcelona.—Derecho preferente artículo 14, apartado a), 3.º

Clase cuarta. (Otros destinos)

Brigada Mayor de Banda de Intendencia don Maximino Ruiz López, Agrupación de Intendencia número 8.—Junta Nacional de Hermandades.—Guarda rural en la Hermandad Sindical Local de Labradores y Ganaderos de Páramo del Sil (León).—Derecho preferente artículo 14, apartado a), 3.º

Lo que digo a VV. EE para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 22 de octubre de 1959.—P. D., Serafin Sánchez Fuentes.

Excmos. Sres. Ministros ...

...

ORDEN de 19 de octubre de 1959 por la que se conceden traslados en el Cuerpo de Porteros de los Ministerios Civiles.

Ilmos. Sres.: En observancia de lo dispuesto en el capítulo tercero del Estatuto del Cuerpo de Porteros de los Ministerios Civiles, aprobado por Ley de 23 de diciembre de 1947.

Esta Presidencia del Gobierno, en resolución del concurso correspondiente al cuarto trimestre del corriente año, ha tenido a bien destinar a los funcionarios del expresado Cuerpo que figuran en la relación inserta a continuación y a los Centros indicados en la misma. Por los Jefes de los Organismos respectivos se comunicará a este Departamento la fecha en que verifiquen su toma de posesión.

Lo digo a VV. II. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a VV. II. muchos años.

Madrid, 19 de octubre de 1959.—P. D., R. R.-Benítez de Lugo.

Ilmos. Sres. Subsecretarios de los Departamentos Civiles y Ordenador Central de Pagos.

Relación de los Porteros de los Ministerios Civiles que pasan destinados a los Centros que se indican, según Orden de esta fecha, resolutoria de concurso voluntario de traslado

Clases	Número	Nombres	Centro a que pertenecen	Centro a que se destinan
M. 1. ^a	166	Eugenio de la Iglesia	Real Academia de la Historia	Ministerio de Hacienda.
M. 1. ^a	343	Simón Martín González	Intervención General Administración del Estado	Dirección General del Patrimonio del Estado.
M. 2. ^a	78	José Manuel Basolo García	Universidad Central	Dirección General de Aduanas.
M. 2. ^a	289	Antonio Montesinos Sacanelles	Escuela Central de Idiomas	Ministerio de Comercio.
M. 2. ^a	372	Félix del Barrio Saenz	Dirección General de Ganadería	Dirección General del Impuesto sobre el Gasto.
M. 3. ^a	241	Félix Ariza Arrabal	Ministerio de Educación Nacional	Ministerio de Asuntos Exteriores.
M. 3. ^a	329	Pedro Alonso Martínez	Delegación de Hacienda. Madrid	Presidencia del Gobierno.
M. 3. ^a	338	José Gómez González	Ministerio de Industria	Ministerio de Comercio.
M. 3. ^a	456	Juan Merino Rodríguez	Dirección General de Correos y Telecomunicación	Dirección Gral. Régimen Fiscal y Contribuciones
1. ^o	262	Maximo Roblas Garcia	Instituto Geográfico y Catastral (Obs. Astronómico)	Ministerio de Trabajo
1. ^o	449	Juan Martínez Gómez	Ministerio de Educación Nacional	Instituto Nacional E. M. «Lope de Vega». Madrid
2. ^o	831	Vicente Gte García	Dirección General de Correos y Telecomunicación	Ministerio de Educación Nacional.
2. ^o	332	Francisco Rueda García	Biblioteca Nacional	Museo Arqueológico.
2. ^o	631	Basilio Martín Vicente	Instituto Nacional «Cervantes»	Tribunal de Cuentas.
2. ^o	742	Antonio Pulido Pellido	Biblioteca Nacional	Tribunal Supremo.
2. ^o	820	Teófilo Marcos Sánchez	Instituto Nacional de Investigaciones Agronómicas	Instituto Geológico y Minero.
2. ^o	883	José Duque Molinos	Ministerio de Educación Nacional	Ministerio de Industria.
2. ^o	970	Isidoro Martín Gómez	Museo Arqueológico Nacional	Tribunal Supremo.
1. ^o	626	Manuel Castro Casquero	Administración de Aduanas. Málaga	Tribunal Supremo.
1. ^o	754	Francisco Cantos Martín	Servicios Hidráulicos S. de España de Málaga	Telegrafos. Melilla.
2. ^o	707	Antonio Coto Rodríguez	Instituto Nacional de Enseñanza Media «Bernardo de Valbuena». Valdepeñas	Delegación de Hacienda. Albacete.
M. 2. ^a	154	Felipe Martínez Gómez	Ministerio de Obras Públicas	Aduana de Almería.
1. ^o	788	Gabriel Barranco Fernández	Escuelas de Artes y Oficios. Almería	Administración de Correos. Almería.
1. ^o	132	Jesús San Gil Enchinar	Jefatura Provincial Catastro Topográfico Parcelario Avila	Delegación de Hacienda. Avila.
3. ^o	582	Leonardo Mangas Diaz	Telecomunicación. Badajoz	Delegación de Hacienda. Avila.
M. 2. ^a	563	Tomás Molina Lanzas	Aduana de Barcelona	Delegación Admva. Educación Nacional de Badajoz.
M. 3. ^a	501	Mariano Macías García	Aduana de Barcelona	Audiencia Provincial de Barcelona.
3. ^o	551	José Lozano Cabrera	Instituto «Jaime Balmes». Barcelona	Escuela de Artes y Oficios de Barcelona.
2. ^o	354	Bruno Prieto Doyáñez	Instituto de Enseñanza Media. Bilbao	Aduana de Barcelona.
1. ^o	360	José Rubio Regadera	Escuela Profesional de Comercio de Cádiz	Aduana de Bilbao.
2. ^o	689	León Ruiz Guaras	Instituto Nacional de Enseñanza Media. Las Palmas de Gran Canaria	Administración de Aduanas de Cádiz.
3. ^o	463	Diego Barco Carmona	Telecomunicación. Santa Cruz de Tenerife	Delegación Admva. Educación Nacional. Las Palmas.
M. 3. ^a	569	Manuel Rodríguez Campos	Museo Provincial de Bellas Artes. Córdoba	Delegación de Hacienda. Santa Cruz de Tenerife.
2. ^o	256	Vicente Montes López	Gobierno Civil. Córdoba	Delegación de Hacienda. Córdoba.
2. ^o	480	Francisco Beltrán Linares	Correos de Córdoba	Delegación de Hacienda. Córdoba
2. ^o	1013	Alfredo Barca Orihuela	Escuela Técnica de Peritos Industriales. Córdoba	Jefatura de Minas. Córdoba.
1. ^o	668	Juan Antonio Martínez Fernández	Instituto «Alfonso VIII». Cuenca	Delegación de Hacienda. Cuenca.
M. 3. ^a	695	Manuel Rodríguez García	Aduana de Port-Bou	Aduana de La Junquera (Gerona).
2. ^o	888	Manuel Martínez Delgado	Instituto «Ganivet». Granada	Instituto «Padre Suárez». Granada.
2. ^o	486	José Gil Gonzalo	Gobierno Civil. Guadalupe	Delegación de Hacienda. Guadalupe.
1. ^o	498	Rufino Vinagre Antequera	Instituto Nacional Enseñanza Media. Seo de Urgel.	Delegación de Hacienda. Guadalupe.
3. ^o	315	Santos López Matute	Escuela de Artes y Oficios. Zaragoza	Instituto Nacional de Enseñanza Media. Lérida.
3. ^o	547	Manuel Jiménez García	Inspección Provincial de Enseñanza Primaria de Vizcaya	Gobierno Civil. Logroño.
3. ^o	359	José Martín Cabriñana	Instituto Nacional «Nuestra Señora de la Victoria». Málaga	Instituto. Logroño.
1. ^o	822	José García Contreras	Delegación de Hacienda. Murcia	Telecomunicación. Málaga.
3. ^o	534	Andrés Fuciños Varela	Audiencia Territorial. Oviedo	Delegación Admva. Educación Nacional. Murcia.
2. ^o	678	Florentino Sanz Sanz	Inspección Provincial Enseñanza Primaria. Segovia	Delegación de Estadística. Oviedo.
3. ^o	370	Venancio Niño Moreno	Instituto Nacional E. M. de Soría	Administración de Correos. Segovia.
1. ^o	815	Macario García Valiente	Jefatura Agronómica. Tarragona	Escuela Normal del Magisterio «Obispo Alvarez Acosta». Soría.
				Administración de Aduanas. Tarragona.

MINISTERIO DE JUSTICIA

RESOLUCIONES de la Dirección General de Prisiones por las que se promueve a la categoría inmediata superior a don Valentín Mayordomo Salgado y a don Alfredo Lombán Alonso.

Esta Dirección General ha tenido a bien promover a los Auxiliares Penitenciarios de segunda y tercera clases del Cuerpo Auxiliar de Prisiones don Valentín Mayordomo Salgado y don Alfredo Lombán Alonso a Auxiliares Penitenciarios de primera y segunda clase, respectivamente, del expresado Cuerpo con antigüedad de esta fecha para todos los efectos.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 17 de octubre de 1959.—El Director general, José María Herreros de Tejada.

Sr. Jefe de la Sección de Personal de este Centro.

• • •

ORDEN de 21 de octubre de 1959 por la que se declara jubilado forzoso al Fiscal municipal de segunda categoría don Enrique Junco Mendoza.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 57 del Decreto orgánico de Fiscales municipales, comarcales y de paz de 13 de enero de 1956.

Este Ministerio ha acordado declarar jubilado forzoso al Fiscal municipal de segunda categoría don Enrique Junco Mendoza, que presta sus servicios en la Agrupación de Fiscalías: Llanes-Peñamellera Baja (Oviedo), debiendo cesar y causar baja en el servicio activo el día 24 de octubre actual, fecha en que cumple la edad reglamentaria.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 21 de octubre de 1959.—P. D., R. Oreja.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

• • •

ORDEN de 26 de octubre de 1959 por la que se nombra Secretario de la Sala primera del Tribunal Supremo a don Rafael González-Besada y Caballero, Secretario de la Administración de Justicia de la segunda categoría.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente instruido para la provisión de la plaza de Secretario de la Sala Primera del Tribunal Supremo, vacante por fallecimiento de don Miguel Martín Montalvo y Gurrea, que la servía, y de conformidad con lo establecido en el artículo 10 de la Ley orgánica del Cuerpo, reformado por la de 17 de julio de 1958.

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar para la misma a don Rafael González-Besada y Caballero, Secretario de la Administración de Justicia de la segunda categoría, que sirve igual cargo en la Sala Sexta de dicho Alto Tribunal, por ser el concursante que reuniendo las condiciones legales ostenta derecho preferente para desempeñarla, cuyo funcionario percibirá los derechos arancelarios que le correspondan a tenor de lo preceptuado en las disposiciones vigentes.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.
Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 26 de octubre de 1959.

ITURMENDI

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

• • •

ORDEN de 27 de octubre de 1959 por la que se nombra a don Luis Palomeque Tejerina Mecánico Electricista del Instituto Anatómico Forense de Madrid.

Ilmo. Sr.: A propuesta del señor Director del Instituto Anatómico Forense de Madrid, y de conformidad con lo prevenido en el artículo 111 del Reglamento de 8 de junio de 1956, dictado para la aplicación de la Ley orgánica del Cuerpo Nacional de Médicos Forenses de 17 de julio de 1947,

Biblioteca Popular Distrito Catedral. Valencia.
Aduana de Alcañices (Zamora).
Delegación de Hacienda. Zaragoza.
Audencia Territorial. Zaragoza.
Audencia Territorial. Zaragoza.

Aduana de Pulcerdá
Aduana de Barcelona
Escuela Profesional de Comercio de Zaragoza
Universidad de Zaragoza
Jefatura Superior de Policía. Zaragoza

Julían Martínez Alfaro
Manuel Pérez Larios
Mariano Solanas Pérez
Manuel López Cebollada
Emilio Lorenzo Rodríguez

567
682
572
967
1027

M. 2.ª
2.º
1.º
2.º
2.º

Madrid, 19 de octubre de 1959.—El Oficial Mayor, R. R. Benítez de Lugo.

Este Ministerio acuerda nombrar para la plaza de Mecánico electricista del mencionado Instituto, vacante por fallecimiento de su anterior titular y dotada con el haber anual de 7.200 pesetas, a don Luis Palomeque Tejerina, entendiéndose este nombramiento a todos sus efectos desde el 1 de agosto último, fecha en que el interesado inició la prestación de sus servicios en el referido Centro.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 27 de octubre de 1959.—P. D., R. Oreja.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

• • •

RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se nombra al Secretario de la Administración de Justicia de la cuarta categoría don Pascual Cantos Romero para desempeñar la plaza de Secretario de Gobierno de la Audiencia Territorial de Albacete.

Visto el expediente instruido para la provisión de la plaza de Secretario de Gobierno de la Audiencia Territorial de Albacete, vacante por traslación de don Miguel Santodomingo Díaz, que la servía,

Esta Dirección General, de conformidad con lo establecido en el artículo 11 de la Ley orgánica del Cuerpo, en la nueva redacción dada al mismo por la de 17 de julio de 1958, ha tenido a bien nombrar para dicha plaza a don Pascual Cantos Romero, Secretario de la Administración de Justicia de la cuarta categoría en la Rama de Tribunales, que en la actualidad sirve igual cargo en la de Palma de Mallorca, por ser el concursante que reuniendo los requisitos legales ostenta derecho preferente para desempeñarla. El referido funcionario continuará percibiendo el sueldo anual de 42.480 pesetas y las gratificaciones que le correspondan, a tenor de lo preceptuado en las disposiciones vigentes.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. S. muchos años

Madrid, 24 de octubre de 1959.—El Director general, Vicente González.

Sr. Jefe de la Sección 2.ª de esta Dirección General.

• • •

RESOLUCION de la Dirección General de Prisiones por la que se disponen nombramientos entre funcionarios del Cuerpo Especial de Prisiones.

Esta Dirección General ha acordado los siguientes nombramientos:

Subdirector de los Talleres Penitenciarios de Alcalá de Henares, don Tomás Martín de la Vega, Jefe de Administración Civil de primera clase del Cuerpo Especial de Prisiones destinado en el mismo Establecimiento.

Administrador de la Prisión Central de Hombres de Guadalupe, don Elias Mallo González, Jefe de Administración Civil de tercera clase del referido Cuerpo y actual Jefe de Servicios de la Colonia Penitenciaria del Dueso.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 18 de octubre de 1959.—El Director general, José María Herreros de Tejada.

Sr. Jefe de la Sección de Personal de este Centro.

• • •

MINISTERIO DEL EJERCITO

ORDEN de 17 de octubre de 1959 por la que se destina a las Fuerzas de Policía Armada y de Tráfico al Capitán de Infantería don Ramón Martínez Lemfía.

Para cubrir la vacante de libre elección anunciada por Orden de 27 de junio de 1959 («Diario Oficial» número 146), pása destinado, con carácter voluntario, a las Fuerzas de Policía Armada y de Tráfico el Capitán de Infantería de la Escala activa, primer grupo, don Ramón Martínez Lemfía, el cual causa baja en el Regimiento de Infantería Zaragoza número 12, y queda

en la situación de «al servicio de otros Ministerios» en las condiciones que para los comprendidos en el primer grupo se determinan en el artículo séptimo de la Orden de 27 de marzo de 1954 («Diario Oficial» número 72).

Madrid, 17 de octubre de 1959.

BARROSO

• • •

ORDENES de 23 de octubre de 1959 por las que se dispone el cumplimiento de las sentencias que se citan, dictadas por el Tribunal Supremo.

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo entre don Eloy Pérez Jiménez, Guardia civil retirado, como demandante, y la Administración Central, como demandada, contra acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de veintitrés de septiembre y doce de diciembre de mil novecientos cincuenta y ocho sobre señalamiento de haber pasivo e improcedencia de la aplicación del noventa por ciento del sueldo regulador para modificarlo, se ha dictado con fecha 28 de julio de 1959 sentencia cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que desestimando el recurso contencioso-administrativo deducido por don Eloy Pérez Jiménez, Guardia civil retirado, contra los acuerdos del Consejo Supremo de Justicia Militar de veintitrés de septiembre y doce de diciembre de mil novecientos cincuenta y ocho por ser ajustados a derecho, quedan firmes y con fuerza de obligar, absolviendo a la Administración Central de la demanda en todas sus partes, sin especial condena de costas. Y librese testimonio de esta sentencia al Ministerio del Ejército para que la lleve a puro y debido efecto. Así, por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», definitivamente juzgando lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado», todo ello en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 105 de la Ley de lo Contencioso-administrativo, de 27 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» núm. 363).

Lo que por la presente Orden ministerial digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 23 de octubre de 1959.

BARROSO

Excmo. Sr. Presidente del Consejo Supremo de Justicia Militar.

• • •

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo, entre partes, de una, como demandante don Román Arroyo Vicente, defendido por el Letrado don José María Gil Robles, y de otra, como demandada, la Administración General del Estado, defendida por su propio Abogado contra acuerdos de la Sala de Gobierno del Consejo Supremo de Justicia Militar de 10 de octubre de 1958 y 9 de enero de 1959, sobre clasificación de haber pasivo, se ha dictado sentencia con fecha 25 de junio de 1959, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que desestimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Román Arroyo Vicente, representado por el Procurador don Santos Gandarillas Calderón, contra los acuerdos de la Sala de Gobierno del Consejo Supremo de Justicia Militar de 10 de octubre de 1958 y 9 de enero de 1959, que le denegaron al impugnante las noventa centésimas del sueldo regulador en concepto de haberes pasivos, debemos confirmar y confirmamos dichos acuerdos, que declaramos firmes y subsistentes, absolviendo a la Administración General del Estado, sin hacer especial declaración en cuanto a las costas causadas en el presente pleito. Así, por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado», todo

ello en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 105 de la Ley de lo Contencioso-administrativo, de 27 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» núm. 363).

Lo que por la presente Orden ministerial digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 23 de octubre de 1959.

BARROSO

Excmo. Sr. Presidente del Consejo Supremo de Justicia Militar.

• • •

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia, ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo, entre partes, de una, como demandante, don Francisco Adame Triana, Coronel honorífico de Infantería en situación de retirado, quien postula por sí mismo, y de otra, como demandada, la Administración General del Estado, representada y defendida por su propio Abogado, sobre nulidad de acuerdo del Ministerio del Ejército de 30 de octubre de 1958, que desestimó la pretensión relativa al abono de una indemnización económica por diferencia de sueldos y emolumentos, y contra la denegación acordada en 2 de febrero actual del recurso de reposición interpuesto contra aquél, se ha dictado sentencia con fecha 8 de junio de 1959, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que desestimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Francisco Adame Triana contra el acuerdo del Ministerio del Ejército de 30 de octubre de 1958, desestimatorio de la petición económica que dedujo, y contra el de 2 de febrero de 1959, que denegó la reposición de aquél, debemos declarar y declaramos ajustados a derecho ambos actos administrativos, que quedarán firmes y definitivos, absolviendo a la Administración General del Estado de la demanda contra ella deducida, sin hacer expresa imposición de las costas causadas en esta vía jurisdiccional. Así, por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado», todo ello en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 105 de la Ley de lo Contencioso-administrativo, de 27 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» núm. 363).

Lo que por la presente Orden ministerial digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 23 de octubre de 1959.

BARROSO

Excmo. Sr. General Subsecretario de este Ministerio.

• • •

ORDEN de 14 de octubre de 1959 por la que pasan a la situación de «En expectativa de servicios civiles» los Jefes de las Armas que a continuación se indican.

Con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 17 de julio de 1958 («Diario Oficial» número 163) y Orden de 9 de agosto del mismo año («Diario Oficial» número 180), se concede a petición propia el pase a la situación de «En expectativa de servicios civiles» a los Jefes de las Armas que a continuación se indican, causando baja en su actual situación o destino en fin del presente mes, fijando su residencia en las plazas que se citan:

Infantería

Comandante don Cervantes Villamarín Iglesias, del Regimiento de Infantería Motorizado Saboya, número 6, en la Primera Región Militar (plaza de Madrid).

Artillería

Comandante don Fernando Álvarez de Alarcón, disponible voluntario en Guinea española, en dicha provincia (plaza de Santa Isabel de Fernando Poo).

Madrid, 14 de octubre de 1959.

BARROSO

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

ORDEN de 20 de octubre de 1959 por la que se promueve en movimiento ascensional de escala a los empleos que se citan a varios funcionarios del Cuerpo Médico de Sanidad Nacional.

Ilmo. Sr.: Vacante en la plantilla del Cuerpo Médico de Sanidad Nacional un empleo de Médico Jefe Principal, dotado con el sueldo anual de 36.240 pesetas más dos mensualidades extraordinarias acumulables al sueldo en julio y diciembre, por jubilación reglamentaria del titular del mismo, y cumplidos cuantos requisitos se previenen en el Reglamento de Personal Sanitario, aprobado por Decreto de 30 de marzo de 1951,

Este Ministerio, en uso de las atribuciones contenidas en el capítulo segundo del título segundo de la Ley de 26 de julio de 1957, ha tenido a bien promover, en movimiento ascensional de escala, a los empleos que se citan, a los siguientes funcionarios de aquel Cuerpo: Al empleo de Médico Jefe Principal, dotado con el sueldo anual de 36.240 pesetas más dos mensualidades extraordinarias acumulables al sueldo en julio y diciembre, a don Ramón Fernández Cid, actualmente Médico Mayor de primera clase en el propio Cuerpo y que desempeña el cargo de Médico para los Servicios de Sanidad de Vigo; al empleo de Médico Mayor de primera clase, dotado con el sueldo anual de 33.240 pesetas más dos mensualidades extraordinarias acumulables al sueldo en julio y diciembre, a don Amador Rosique Albaladejo, actualmente Médico Mayor de segunda clase en el propio Cuerpo y que desempeña el cargo de Médico para los Servicios de Sanidad de Torrevieja; al empleo de Médico Mayor de segunda clase, dotado con el sueldo anual de 31.880 pesetas más dos mensualidades extraordinarias acumulables al sueldo en julio y diciembre, a don Manuel Such Sanchís, actualmente Médico Jefe Superior en el propio Cuerpo y que desempeña el cargo de Director de la Leprosería Nacional de Trillo, y al empleo de Médico Jefe Superior, dotado con el sueldo anual de 29.880 pesetas más dos mensualidades extraordinarias acumulables al sueldo en julio y diciembre, a don José Cañadas Bueno, actualmente Médico Jefe de primera clase, con ascenso, en el propio Cuerpo y que desempeña el cargo de Médico en la Jefatura Provincial de Sanidad de Sevilla; todos ellos con la efectividad de 18 de septiembre del año en curso, percibiendo sus nuevos haberes con cargo al capítulo primero, artículo primero, grupo sexto, concepto segundo, de la sección sexta, del Presupuesto vigente, y quedando confirmados en los destinos de que se ha hecho mérito.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 20 de octubre de 1959.

ALONSO VEGA

Ilmo. Sr. Director general de Sanidad.

• • •

RESOLUCION de la Dirección General de Sanidad en el concurso de traslado entre Instructoras de Sanidad para proveer diversas vacantes de su plantilla de destinos.

Visto el expediente instruido para resolver el concurso de traslado convocado en 10 de julio último entre Instructoras de Sanidad para proveer diversas vacantes en su plantilla de destinos, así como sus resultados;

Vistas la Orden de convocatoria, las peticiones formuladas por las concursantes, así como el Reglamento de Personal Sanitario de 30 de marzo de 1951, la propuesta de resolución formulada por esa Inspección General y el informe favorable al efecto emitido por el Consejo Nacional de Sanidad;

Considerando que al quedar cumplidos cuantos preceptos legales se prevenían, procede resolver el presente concurso de acuerdo con la propuesta formulada por V. S.

Esta Dirección General, de conformidad con lo informado por el Consejo Nacional de Sanidad, y en uso de las atribuciones que le confiere la Orden de 20 de enero de 1958, ha tenido a bien aprobar el presente expediente, y en su consecuencia, disponer:

1.º Que se nombre Instructora de Sanidad del Centro Secundario de Higiene Rural de Villafranca del Bierzo a doña

Celia M Pérez Mediavilla; ídem del ídem de Hellín, a doña Clementina Juderías Delgado; ídem del ídem de Valdepeñas, a doña Cayetana Bravo Moreno; ídem del ídem de Miranda de Ebro, a doña Blanca Lope Azcarate, e ídem ídem de los Servicios de Higiene Infantil de Barcelona, a doña Pilar Pérez Rivas; cada una de ellas con el sueldo anual de 9.600 pesetas más dos mensualidades extraordinarias acumulables al sueldo en julio y diciembre, que percibirán del capítulo primero, artículo primero, grupo sexto, concepto décimo de la sección sexta del presupuesto vigente. y

2.º Que haciendo uso de las facultades que le otorga el apartado tercero de la propia convocatoria, que se nombren con carácter forzoso Instructoras de Sanidad del Centro Secundario de Higiene Rural de Igualada a doña Manuela Canalda González; ídem del ídem de Antequera, a doña Consuelo Fernández Turégano, e ídem del ídem de Ubeda, a doña Eulalia Pargada Gómez, cada una de ellas con el sueldo anual de 9.600 pesetas más dos mensualidades extraordinarias acumulables al sueldo en julio y diciembre, que percibirán del capítulo primero, artículo primero, grupo sexto, concepto décimo de la sección sexta del presupuesto vigente.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 23 de octubre de 1959.—El Director general, Jesús García Orcoven.

Sr. Inspector general, Jefe de los Servicios Centrales y de la Sección de Personal.

• • •

RESOLUCION de la Dirección General de Seguridad por la que se dispone el pase a situación de retirado voluntario del Sargento del Cuerpo de Policía Armada y de Tráfico don Manuel de Sedas Corchado.

Excmo. Sr.: Esta Dirección General, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley de 20 de julio de 1957, ha tenido a bien disponer el pase a situación de retirado voluntario del Sargento del Cuerpo de Policía Armada y de Tráfico don Manuel de Sedas Corchado, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 15 de octubre de 1959.—El Director general, Carlos Arias.

Excmo. Sr. General Inspector de Policía Armada y de Tráfico.

• • •

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se concede la excedencia en su cargo a don Juan R. de Miguel Miguel, Auxiliar Mayor de segunda clase de este Ministerio.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia suscrita por don Juan R. de Miguel Miguel, Auxiliar Mayor de segunda clase del Cuerpo Auxiliar del Departamento, con destino en el Instituto Nacional de Enseñanza Media de La Laguna, solicitando la excedencia voluntaria en su cargo,

Esta Subsecretaria ha tenido a bien acceder a lo solicitado, y de conformidad con lo establecido en el artículo 9.º, letra B), de la Ley de 15 de julio de 1954, declarar al referido funcionario en situación de excedencia voluntaria por un periodo de tiempo mayor de un año, a partir del día 1 del próximo mes de octubre.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 30 de septiembre de 1959.—El Subsecretario, J. Maldonado.

Ilmo. Sr. Oficial Mayor del Departamento.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanzas Técnicas por la que se concede la excedencia voluntaria en su cargo de Catedrático numerario de Escuelas de Comercio a don Pedro Maiza Orte.

Vista la instancia suscrita por don Pedro Maiza Orte, Catedrático numerario de «Derecho» de la Escuela de Comercio de Bilbao, solicitando la excedencia voluntaria en el expresado cargo.

Teniendo en cuenta el favorable informe emitido por el Director del Centro y lo dispuesto sobre esta materia por Ley de 15 de julio de 1954.

Esta Dirección General ha tenido a bien conceder al señor Maiza Orte la excedencia voluntaria, como Catedrático numerario de Escuelas de Comercio, en las condiciones que señala el artículo 15 de la mencionada Ley.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 19 de octubre de 1959.—El Director general, G. Millán.

Sr. Director de la Escuela de Comercio de Bilbao.

• • •

RESOLUCION de la Dirección General de Bellas Artes por la que se jubila a don Gregorio Angel Pedraza Morris.

Cumplida en el día 30 de septiembre próximo pasado la edad reglamentaria para su jubilación forzosa por el Ayudante de Taller de la Escuela de Artes y Oficios de Toledo don Gregorio Angel Pedraza Morris,

Esta Dirección General, de acuerdo con lo preceptuado en la Ley de 27 de julio de 1918, ha resuelto declarar jubilado a don Gregorio Angel Pedraza Morris en la indicada fecha y con el haber pasivo que por clasificación le corresponda.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años

Madrid, 19 de octubre de 1959.—El Director general, A. Gallego Burin.

Sr. Jefe de la Sección de Enseñanzas Artísticas.

• • •

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Primaria por la que se jubila a don Francisco Ontiveros Martínez.

Cumplida la edad reglamentaria para la jubilación forzosa por don Francisco Ontiveros Martínez, Profesor Especial de Religión de las Escuelas del Magisterio de Melilla,

Esta Dirección General, de conformidad con lo que determinan las Leyes de 27 de julio de 1918 y 27 de diciembre de 1934 y Decreto de 15 de junio de 1939, ha acordado declarar jubilado en su cargo a don Francisco Ontiveros Martínez, Profesor Especial de Religión de las Escuelas del Magisterio de Melilla.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 15 de septiembre de 1959. — El Director general, J. Tena.

Sr. Jefe de la Sección de Enseñanzas del Magisterio.

• • •

ORDEN de 19 de octubre de 1959 por la que se resuelve el recurso de alzada interpuesto por doña Laura Conde Cortiñas, Maestra nacional, contra Resolución de la Dirección General de Enseñanza Primaria que desestima reclamación de haberes.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente de recurso de alzada interpuesto por doña Laura Conde Cortiñas, Maestra nacional, contra resolución de la Dirección General de Enseñanza Primaria que desestima reclamación de haberes,

Este Ministerio ha resuelto desestimar el presente recurso

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 19 de octubre de 1959.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

ORDEN de 19 de octubre de 1959 por la que se resuelve el expediente de recurso de alzada interpuesto por don José Albadalejo Santacr n contra escrito del Director general de Ense anza Primaria de 30 de abril de 1959.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente de recurso de alzada interpuesto por don Jos  Albadalejo Santacr n contra escrito del Director general de Ense anza Primaria de 30 de abril de 1959.

Este Ministerio ha resuelto declarar improcedente el presente recurso.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y dem s efectos.
Dios guarde a V. I. muchos a os.

Madrid, 19 de octubre de 1959.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

• • •

ORDEN de 19 de octubre de 1959 por la que se resuelve el recurso de reposici n interpuesto por do a Mar a Esquisabel Auzmendi contra Orden ministerial de 16 de abril de 1959, que distribuye cr dito global para gratificaciones de Directores de Escuelas graduadas.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente sobre recurso de reposici n interpuesto por do a Mar a Esquisabel Auzmendi contra Orden ministerial de 16 de abril de 1959, que distribuye cr dito global para gratificaciones de Directores de Escuelas graduadas,

Este Ministerio ha resuelto desestimar el presente recurso.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y dem s efectos.

Dios guarde a V. I. muchos a os.

Madrid, 19 de octubre de 1959.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

• • •

MINISTERIO DE AGRICULTURA

RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se concede la excedencia voluntaria al Auxiliar de primera clase del Cuerpo de Administraci n Civil de este Ministerio do a Gabriela Casado Casta o.

Vista la instancia de do a Gabriela Casado Casta o, Auxiliar de primera clase del Cuerpo de Administraci n Civil de este Departamento, con destino en la Jefatura Agron mica de Toledo, en s plica de que se le conceda la excedencia voluntaria,

Esta Subsecretaria, de conformidad con los art culos 9.  apartado B), y 15 de la Ley de 15 de julio de 1954, ha resuelto conceder a la citada funcionaria do a Gabriela Casado Casta o la excedencia voluntaria a partir del d a 31 de los corrientes, por un periodo de tiempo no menor de un a o.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos a os.

Madrid, 20 de octubre de 1959.—El Subsecretario, Santiago Pardo Canalis.

Sr. Jefe de la Secci n General de Personal de este Ministerio

• • •

RESOLUCION de la Direcci n General de Agricultura por la que se jubila a don Mariano Baigorri Rosell.

De acuerdo con las atribuciones que le confiere la Ley de R gimen Jur dico de la Administraci n del Estado,

Esta Direcci n General ha acordado declarar jubilado, por cumplir la edad reglamentaria y a partir del d a 24 de octubre del corriente a o, al Perito Agr cola del Estado, Mayor de segunda clase, don Mariano Baigorri Rosell.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y dem s efectos.

Dios guarde a V. S. muchos a os.

Madrid, 20 de octubre de 1959.—El Director general, Antonio Moscoso.

Sr. Secretario general de la Direcci n General de Agricultura,

MINISTERIO DE COMERCIO

RESOLUCION de la Subsecretaria de Comercio por la que se concede la excedencia voluntaria al Auxiliar de primera clase del Cuerpo de Administraci n Civil de este Departamento don Angel Esteve Serrano.

Vista la instancia suscrita por don Angel Esteve Serrano, Auxiliar de primera clase del Cuerpo de Administraci n Civil de este Departamento, con destino en el Registro de exportaci n, en la que solicita se le conceda la excedencia voluntaria en los t rminos previstos por la Ley de 15 de julio de 1954, que regula la situaci n de los funcionarios de la Administraci n Civil del Estado,

Esta Subsecretaria, de conformidad con lo previsto en el apartado B) del art culo noveno de la citada Ley de 15 de julio de 1954, ha tenido a bien conceder la excedencia voluntaria al Auxiliar de primera clase del Cuerpo de Administraci n Civil don Angel Esteve Serrano, en los t rminos sealados por el p rrafo tercero del art culo 15 de la repetida Ley, por tiempo m nimo de un a o y con efectividad de 1 de noviembre pr ximo.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y dem s efectos.

Dios guarde a V. S. muchos a os.

Madrid, 22 de octubre de 1959.—El Subsecretario, F. Garc a-Monc .

Sr. Jefe de los Servicios de Personal de este Ministerio.

• • •

RESOLUCION de la Subsecretaria de Comercio por la que se jubila a do a Mar a Salom  Baldasano y L pez-Martinez.

Con fecha 15 del mes actual do a Mar a Salom  Baldasano y L pez-Martinez, Ayudante Comercial del Estado, Superior, cumple la edad reglamentaria para la jubilaci n forzosa.

Esta Subsecretaria, de conformidad con lo que determina la legislaci n vigente, ha acordado declarar jubilada en su cargo a do a Mar a Salom  Baldasano y L pez-Martinez a partir de la referida fecha, y con el haber que por clasificaci n le corresponda.

Lo que digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos a os.

Madrid, 14 de octubre de 1959.—El Subsecretario, F. Garc a-Monc .

Sr. Jefe de los Servicios de Personal de esta Subsecretaria.

• • •

ORDEN de 16 de octubre de 1959 por la que se dispone que el Auxiliar de Administraci n Civil do a Mar a de los Angeles Herrera Montenegro contin e en el servicio activo a efectos de su haber pasivo.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia suscrita por do a Mar a de los Angeles Herrera Montenegro, Auxiliar Mayor de segunda clase del Cuerpo Auxiliar de Administraci n Civil de este Ministerio, en la que solicita que previos los oportunos t rmites se prorrogue su edad de jubilaci n hasta completar los veinte a os de servicios necesarios para el percibo de su haber pasivo, y vista la propuesta del Jefe de los Servicios de Personal en sentido favorable a dicha petici n,

Este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en el art culo 88 del Reglamento de 7 de septiembre de 1918 y en la Orden de la Presidencia del Gobierno de 28 de febrero de 1955, ha tenido a bien disponer que la referida Auxiliar do a Mar a de los Angeles Herrera Montenegro contin e en la pr rroga del servicio activo que le fu  concedida por Orden de este Departamento de 17 de octubre de 1958, hasta completar los veinte a os de servicios necesarios para el percibo de su haber pasivo, debiendo diligenciarse su t tulo administrativo en este sentido e incoarse nuevo expediente de capacidad al a o de esta concesi n.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y dem s efectos.

Dios guarde a V. I. muchos a os.

Madrid, 16 de octubre de 1959.—P. D., F. Garc a-Monc .

Ilmo. Sr. Subsecretario de Comercio.

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 10 de octubre de 1959 por la que se concede autorización al Patronato de la Fundación benéfico-docente «Escuela de Santa Florentina», de Valladolid, para recurrir contra una resolución del Jurado Provincial de Expropiación.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente de que se hará mérito;

Resultando que la Fundación benéfico-docente «Escuela de Santa Florentina», instituida en Valladolid por la excelentísima señora doña Celestina Calleja García, es propietaria de la casa número 1 de la calle de Quiñones, de Valladolid, la cual se encuentra sujeta al plan de urbanización y expropiación del Excmo. Ayuntamiento de la ciudad;

Resultando que no habiéndose llegado a un acuerdo entre el Ayuntamiento de Valladolid y el Patronato de la Fundación acerca del precio de expropiación, se sometió el conocimiento del expediente, a efectos de justiprecio, al Jurado Provincial de Expropiación, el que, por resolución de 17 de julio del actual, fijó como precio del inmueble, incluido el 5 por 100 de afección, la cantidad de dos millones cuarenta y siete mil quinientas pesetas;

Resultando que la representación legítima de la Fundación estima que el precio fijado lesiona los intereses de la Obra pía, considerando impropcedente el procedimiento de tasación empleado por el Arquitecto municipal y por el Jurado Provincial de Expropiación, y realizando, de acuerdo con el criterio establecido en el artículo 38 de la Ley de Expropiación forzosa, un estudio comparativo entre el precio de expropiación señalado para la casa propiedad de la Fundación y el fijado para otro inmueble contiguo, sito en la calle de Matías Sangrador, número 2, estudio del que se desprende la existencia de una lesión para los intereses de la Obra pía de más de un millón y medio de pesetas;

Resultando que el Patronato de la Fundación solicita, en consecuencia, autorización de este Protectorado para, acogiéndose al beneficio de pobreza, formalizar recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Provincial de Valladolid, manifestando que, dentro del plazo de dos meses señalado por la Legislación vigente, ha presentado el correspondiente escrito de interposición del recurso, escrito admitido por el Tribunal, que ha dictado providencia requiriendo a la representación de la Fundación para que, en el plazo de diez días, presente el documento acreditativo de haber obtenido la autorización exigida por el artículo 17 del Real decreto de 27 de septiembre de 1912;

Resultando que la solicitud ha sido favorablemente informada por el Letrado de la Junta Provincial de Beneficencia de Valladolid;

Vistos el Real decreto de 27 de septiembre de 1912; la Instrucción de 24 de julio de 1913; la Ley de Expropiación forzosa, de 16 de diciembre de 1954; la Ley reguladora de la Jurisdicción contencioso-administrativa, de 27 de diciembre de 1956, y demás disposiciones de general y pertinente aplicación;

Considerando que las Fundaciones benéfico-docentes necesitan autorización de este Departamento para defender sus derechos ante los Tribunales, conforme a lo dispuesto en el artículo 17 del Real decreto de 1912;

Considerando que igualmente tienen derecho a litigar como pobres en todos los asuntos que se refieren al cumplimiento de sus fines, valiéndose al efecto de los Abogados de Beneficencia, de acuerdo con lo establecido en los artículos 16 del citado Real decreto y 25 apartado segundo, de la Instrucción de 1913;

Considerando, en el orden procesal, que interpuesto el recurso contra un acto administrativo impugnado y ante el órgano jurisdiccional competente—artículo 35 de la Ley de Expropiación forzosa—, dentro del plazo señalado por el artículo 58 de la Ley de lo Contencioso-administrativo y por persona en principio legitimada para ello, y a falta sólo de la autorización de este Departamento para completar su legitimación—artículo 28 de la Ley de lo Contencioso y 17 del Real decreto de 1912—, es evidente la procedencia formal del mismo;

Considerando, en el orden sustantivo, y a la vista de los antecedentes que obran en este Departamento y del informe emitido por el Letrado de la Junta Provincial, que el estudio comparativo, base del recurso, realizado por el Patronato de la Fundación en aplicación del artículo 38 de la Ley de Expropiación forzosa, entre el justiprecio asignado al inmueble de su propiedad y el fijado para otra finca anteriormente expropiada, parece correcto y por consiguiente, viable en principio el recurso planteado,

Este Ministerio, a propuesta de la Sección de Fundaciones y de conformidad con el dictamen de la Asesoría Jurídica, ha resuelto:

Autorizar al Patronato de la Fundación benéfico-docente «Escuela de Santa Florentina», de Valladolid, para que, acogiéndose a los beneficios de pobreza legal formalice recurso contencioso-administrativo contra la resolución del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de esa ciudad, de fecha 17 de julio de 1959, que justiprecie la casa número 1 de la calle de Quiñones, propiedad de la Obra pía, en la cantidad de dos millones cuarenta y siete mil quinientas pesetas, por considerarlo lesivo para sus intereses.

2.º Que la demanda que al efecto se formule sea sometida al conocimiento de este Protectorado.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 10 de octubre de 1959.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Media por la que se aprueba el proyecto de obras de construcción de una verja de hierro en el Instituto Nacional de Enseñanza Media «Ganivet», de Granada.

Visto el expediente de obras de construcción de una verja de hierro que circunda los terrenos del edificio del Instituto Nacional de Enseñanza Media «Ganivet», de Granada, cuyo proyecto ha sido redactado por el Arquitecto don Fernando Wilhelm Manzano;

Resultando que la cantidad total de pesetas 385.957,61 a que asciende el importe total de estas obras se distribuye de la siguiente forma:

Ejecución material, 305.424,24 pesetas; 15 por 100 de beneficio industrial, 45.813,63 pesetas; pluses, 30.064,31 pesetas. Importe de contrata: 381.302,18 pesetas; honorarios de Arquitecto por formación de proyecto, según tarifa primera, grupo cuarto, el 1,75 por 100 (coeficiente que resulta de incrementar a la ejecución material de este proyecto las de sus antecedentes), con deducción del 33 por 100, que determina el Decreto de 7 de junio de 1933, y el 50 por 100 que señala el Decreto de 16 de octubre de 1942, pesetas 1.790,55; ídem id. por dirección de obra, 1.790,55 pesetas; honorarios de Aparejador, 60 por 100 sobre los de dirección, 1.074,33 pesetas. Total, 385.957,61 pesetas;

Resultando que la Junta Facultativa de Construcciones Civiles informa favorablemente este proyecto en 20 de enero del corriente año;

Resultando que la Sección de Contabilidad y la Intervención General de la Administración del Estado han verificado la toma de razón y fiscalización del gasto en 5 de mayo y 28 de julio últimos, respectivamente;

Considerando que, de conformidad con lo manifestado por el Arquitecto director de las obras, las que ahora se proyectan deben ser adjudicadas por el sistema de contratación directa por la Administración, con independencia de la contrata general para construcción del edificio, por tratarse de obras con sustantividad propia;

Considerando que, promovida concurrencia de ofertas entre contratistas, aparece como más beneficiosa para los intereses del Estado la formulada por don Vicente Villanueva Valles, que se compromete a realizar las obras por un importe de contrata de 377.708,89 pesetas, que representa una baja de 3.593,29 pesetas en relación con el presupuesto tipo de contrata,

Este Ministerio ha tenido a bien aprobar el proyecto de obras de referencia por un importe total de 382.364,32 pesetas, que se abonarán con cargo a la partida que para estas atenciones se consigna en el capítulo sexto, artículo primero, grupo primero, concepto primero/uno del vigente presupuesto de gastos de este Departamento, con imputación al apartado b) de los señalados por la Orden del Ministerio de Hacienda de 24 de enero de 1958, y adjudicándose las obras, por el sistema de contratación directa por la Administración, a D. Vicente Villanueva Valles, por un presupuesto de contrata de 377.708,89 pesetas.

Lo que de orden comunicada por el Excmo. Sr. Ministro digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 30 de septiembre de 1959.—El Director general, Lorenzo Vilas.

Sr. Director general del Instituto Nacional de Enseñanza Media «Ganivet», de Granada.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Media por la que se aprueba el proyecto de obras de cerramientos interiores y de urbanización en el Instituto Nacional de Enseñanza Media «Ganivet», de Granada.

Visto el expediente de obras de cerramientos interiores y urbanización en el Instituto Nacional de Enseñanza Media «Ganivet», de Granada, cuyo proyecto ha sido redactado por el Arquitecto don Fernando Wilhelmi Manzano;

Resultando que la cantidad total de 479.343,49 pesetas a que asciende el importe de las obras proyectadas se distribuye de la siguiente forma:

Ejecución material, 391.319,27 pesetas; 15 por 100 de beneficio industrial, 58.697,89 pesetas; pluses, 23.361,65 pesetas. Importe de contrata, 473.378,81 pesetas; honorarios de Arquitecto por formación de proyecto, según tarifa primera, grupo cuarto, el 1,75 por 100 (coeficiente que resulta de incrementar a la ejecución material de este proyecto las de los anteriores referentes al mismo edificio), con deducción del 33 por 100 que determina el Decreto de 7 de junio de 1933, y el 50 por 100 que señala el Decreto de 16 de octubre de 1942 2.294,11 pesetas; ídem id. por dirección de obra, 2.294,11 pesetas; honorarios de Aparejador, 60 por 100 sobre los de dirección, 1.376,46 pesetas. Total, 479.343,49 pesetas.

Resultando que la Junta Facultativa de Construcciones Civiles informa favorablemente este proyecto en fecha 13 de enero del corriente año;

Resultando que la Sección de Contabilidad y la Intervención General de la Administración del Estado han verificado la toma de razón y fiscalización del gasto en fechas 5 de mayo y 28 de julio últimos, respectivamente;

Considerando que, de conformidad con lo manifestado por el Arquitecto señor Wilhelmi Manzano, las obras que ahora se proyectan deben ser adjudicadas por el sistema de contratación directa por la Administración, con independencia de la contratación general para construcción del edificio;

Considerando que existe crédito presupuestario que aplicar a esta atención;

Considerando que, promovida concurrencia de ofertas entre contratistas, aparece como proposición más beneficiosa para los intereses del Estado la suscrita por don Vicente Villanueva Valles, que se compromete a realizar las obras por el importe de contrata de 471.587,58 pesetas, que representa una economía de 1.761,23 pesetas, en relación con el presupuesto tipo,

Este Ministerio ha tenido a bien aprobar el proyecto de obras de referencia, adjudicándose su ejecución, por el sistema de contratación directa por la Administración, a don Vicente Villanueva Valles, por un importe de contrata de 471.587,58 pesetas, que, incrementado con los honorarios facultativos de Arquitecto y Aparejador, se eleva a un presupuesto total de pesetas 477.552,26, que se abonarán con cargo a la partida que para estas atenciones se consigna en el capítulo sexto, artículo primero, grupo primero, concepto primero/uno del vigente presupuesto de gastos de este Departamento, con imputación al apartado b) de los señalados por Orden del Ministerio de Hacienda de 24 de enero de 1958.

Lo que de orden comunicada por el Excmo. Sr. Ministro digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 30 de septiembre de 1959.—El Director general, Lorenzo Vilas.

Sr. Director del Instituto Nacional de Enseñanza Media «Ganivet», de Granada.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Media por la que se aprueba el proyecto de obras de cerramiento y reforma de fachada en el Instituto Nacional de Enseñanza Media de Tortosa.

Visto el expediente de obras de cerramiento del campo escolar y reforma de la fachada del Instituto Nacional de Enseñanza Media de Tortosa, cuyo proyecto ha sido redactado por el Arquitecto don Francisco de P. Adell Ferré;

Resultando que la cantidad total de 351.730,60 pesetas a que asciende el importe de las obras proyectadas se distribuye en la siguiente forma:

Ejecución material, 278.598,51 pesetas; 15 por 100 de beneficio industrial, 41.789,77 pesetas; pluses, 22.287,88 pesetas. Importe de contrata, 342.676,16 pesetas; honorarios de Arquitecto por formación de proyecto, según tarifa primera, grupo cuarto, el 2,5 por 100, con deducción del 50 por 100 que determina el Decreto de 16 de octubre de 1942, 3.482,48 pesetas; ídem id. por dirección de obra, 3.482,48 pesetas; honorarios de Aparejador, 60 por 100 sobre los de dirección, 2.089,48 pesetas. Total, pesetas 351.730,60;

Resultando que la Junta Facultativa de Construcciones Civiles informa favorablemente este proyecto en fecha 14 de octubre de 1958;

Resultando que la Sección de Contabilidad y la Intervención General de la Administración del Estado han verificado la toma de razón y fiscalización del gasto en 6 y 12 de junio último, respectivamente;

Resultando que, promovida concurrencia de ofertas entre contratistas, aparece como proposición más ventajosa para los intereses del Estado la suscrita por «Construcciones Borrás», de Tortosa, que se compromete a realizar las obras por el importe de contrata;

Considerando que existe crédito presupuestario que aplica a esta atención;

Considerando que las obras de que se trata pueden realizarse por el sistema de contratación directa por la Administración, cada su cuantía,

Este Ministerio ha tenido a bien aprobar el proyecto de obras de referencia, adjudicándose su ejecución por el sistema de contratación directa a «Construcciones Borrás», por el importe tipo de contrata de 342.676,16 pesetas, que, incrementado con los honorarios facultativos de Arquitecto y Aparejador, se eleva a un presupuesto total de 351.730,60 pesetas, que se abonarán con cargo a la partida que para estas atenciones se consigna en el capítulo tercero, artículo tercero, grupo primero, concepto único del vigente presupuesto de gastos de este Departamento.

Lo que de orden comunicada por el Excmo. Sr. Ministro digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 30 de septiembre de 1959.—El Director general, Lorenzo Vilas.

Sr. Director del Instituto Nacional de Enseñanza Media de Tortosa.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Media por la que se aprueba el proyecto de obras de cerramiento en el Instituto Nacional de Enseñanza Media «Goya», de Zaragoza.

Visto el expediente de obras correspondiente a la segunda etapa de cerramiento del Instituto Nacional de Enseñanza Media «Goya», de Zaragoza, cuyo proyecto ha sido redactado por el Arquitecto don Regino Borobio;

Resultando que la cantidad de 361.400,71 pesetas a que asciende el importe de las obras que ahora se proyectan se distribuye en la siguiente forma:

Ejecución material, 403.337,55 pesetas; 15 por 100 de beneficio industrial, 60.500,63 pesetas; pluses, 24.200,25 pesetas. Suma: 356.170,45 pesetas; a deducir, 27,02 por 100 ofrecido como baja por el contratista en el proyecto primitivo, 131.867,98 pesetas. Importe de contrata, 356.170,45 pesetas; honorarios de Arquitecto por formación de proyecto, según tarifa primera, grupo cuarto, el 1,75 por 100 (coeficiente que resulta de incrementar a la ejecución material de este proyecto las de sus antecedentes), con deducción del 43 por 100 que determina el Decreto de 7 de junio de 1933 y el 50 por 100 que señala el Decreto de 16 de octubre de 1942, 2.011,64 pesetas; ídem id. por dirección de

obra, 2.011,64 pesetas; honorarios de Aparejador, 60 por 100 sobre los de dirección, 1.206,98 pesetas. Total, 361.400,71 pesetas.

Resultando que la Junta Facultativa de Construcciones Civiles informa favorablemente este proyecto en fecha 6 de mayo de 1958;

Resultando que por Orden ministerial de 22 de agosto de 1953 se adjudica la ejecución del primitivo proyecto a la empresa «Construcciones Joaquín Herrero», residente en Zaragoza (paseo de María Agustín, 5), quien se comprometió a realizarlas con una baja del 27,02 por 100 sobre el presupuesto tipo de contrata;

Resultando que la Sección de Contabilidad y la Intervención General de la Administración del Estado verifican la toma de razón y fiscalización del gasto en 10 de junio y 20 de julio últimos, respectivamente;

Resultando que el Consejo de Estado informa en este expediente en fecha 8 de los corrientes;

Considerando que procede sean adjudicadas estas obras de cerramiento a la empresa «Construcciones Joaquín Herrero», adjudicataria de los proyectos anteriores, con la misma baja sobre el importe de contrata que ofreció en el proyecto primitivo.

Este Ministerio ha acordado aprobar el proyecto de obras de referencia, adjudicándose las mismas a la empresa «Construcciones Joaquín Herrero», por importe de contrata de pesetas 356.170,45 pesetas, que incrementado con los honorarios facultativos de Arquitecto y Aparejador se eleva a un presupuesto total de 361.400,71 pesetas, que se abonarán con cargo a la partida que para estas atenciones se consigna en el capítulo sexto, artículo primero, grupo primero, concepto primero/uno del vigente presupuesto de gastos de este Departamento, con imputación al apartado b) de los señalados por la Orden del Ministerio de Hacienda de 24 de enero de 1958.

Lo que de orden comunicada por el Excmo. Sr. Ministro digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 17 de octubre de 1959.—El Director general. Lorenzo Vilas.

Sr. Director del Instituto Nacional de Enseñanza Media «Goya» de Zaragoza.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

RESOLUCION de la Dirección General de Industria por la que se autoriza a Unión Eléctrica Madrileña, S. A., la ampliación y reforma de la subestación transformadora de energía eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en la Delegación de Industria de Madrid, a instancia de Unión Eléctrica Madrileña, S. A., con domicilio en Madrid, avenida José Antonio, núm. 4, en solicitud de autorización para ampliación y reforma de una subestación transformadora de energía eléctrica, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en las disposiciones vigentes.

Esta Dirección General de Industria, a propuesta de la Sección correspondiente de la misma, ha resuelto:

Autorizar a Unión Eléctrica Madrileña, S. A., la ampliación de la subestación de transformación de energía eléctrica de Loeches, consistente en la sustitución de uno de los dos transformadores existentes, de 2.000 KVA. y relación 45/15 KV., por uno de 5.000 KVA. e igual relación de transformación. Esta nueva unidad irá protegida por interruptor de 48 KV., 800 A. y 600 MVA. de capacidad de ruptura.

Esta autorización se otorga de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939, con las condiciones generales fijadas en la norma undécima de la Orden ministerial de 12 de septiembre del mismo año y las especiales siguientes:

1.ª El plazo de puesta en marcha será de doce meses, contados a partir de la fecha de publicación de la presente resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

2.ª La ampliación y reforma de la subestación se ejecutará de acuerdo con las características generales consignadas en el proyecto que ha servido de base a la tramitación del expediente, debiendo adaptarse en todos sus detalles a las Instrucciones de carácter general y Reglamentos aprobados por Orden ministerial de 23 de febrero de 1949.

3.ª La Delegación de Industria de Madrid comprobará si en el detalle del proyecto se cumplen las condiciones de los Reglamentos que rigen los servicios de electricidad, efectuando durante las obras de instalación, y una vez terminadas éstas, las

comprobaciones necesarias por lo que afecta a su cumplimiento, al de las condiciones especiales de esta resolución y en relación con la seguridad pública, en la forma especificada en las disposiciones vigentes.

4.ª El peticionario dará cuenta a la Delegación de Industria de Madrid de la terminación de las obras, para su reconocimiento definitivo y levantamiento del acta de autorización de funcionamiento, en la que se hará constar el cumplimiento por parte de aquél de las condiciones especiales y demás disposiciones legales.

5.ª La Administración dejará sin efecto la presente autorización en cualquier momento en que se compruebe el incumplimiento de las condiciones impuestas, o por inexactas declaraciones en los datos que deben figurar en los documentos a que se refieren las normas segunda y quinta de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939 y preceptos establecidos en la de 25 de febrero de 1949.

6.ª Los elementos de la instalación proyectada serán de procedencia nacional.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años

Madrid, 23 de octubre de 1959.—El Director general. José García Usano.

Sr Ingeniero Jefe de la Delegación de Industria de Madrid.

RESOLUCION de la Dirección General de Industria por la que se autoriza a Electra Albacetense, S. A., la construcción de una línea de transporte de energía eléctrica.

Visto el expediente incoado en la Delegación de Industria de Albacete, a instancia de Electra Albacetense, S. A., con domicilio en Pablo Medina, núm. 4, Albacete, en solicitud de autorización para instalar una línea de transporte de energía eléctrica, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en las disposiciones vigentes.

Esta Dirección General de Industria, a propuesta de la Sección correspondiente de la misma, ha resuelto:

Autorizar a Electra Albacetense, S. A. la construcción de una línea de transporte de energía eléctrica, trifásica, de un circuito a 66 kV. El recorrido, de 60.143 metros tendrá su origen en la subestación de Albacete, y su término en la subestación de Hellín, ambas pertenecientes a Electra Albacetense, S. A. y pasará por Pozohondo, quedando conectada a la subestación allí existente. El conductor, en sus primeros 13.945 metros, será cable de aluminio-acero de 54.59 mm² de sección total, y en el resto de la línea se montará de 43.05 mm² de sección. Los aisladores serán de tipo de cadena, y los apoyos metálicos, de tipo de celosía. La línea irá protegida por un hilo de tierra de cable de acero galvanizado de 50 mm² de sección.

Esta autorización se otorga de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939, con las condiciones generales fijadas en la norma undécima de la Orden ministerial de 12 de septiembre del mismo año y las especiales siguientes:

1.ª El plazo de puesta en marcha será de doce meses, contados a partir de la fecha de publicación de la presente resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

2.ª La construcción de la línea de transporte de energía eléctrica se ejecutará de acuerdo con las características generales consignadas en el proyecto que ha servido de base a la tramitación del expediente, debiendo adaptarse en todos sus detalles a las Instrucciones de carácter general y Reglamentos aprobados por Orden ministerial de 23 de febrero de 1949.

3.ª La Delegación de Industria de Albacete comprobará si en el detalle del proyecto se cumplen las condiciones de los Reglamentos que rigen los servicios de electricidad, efectuando durante las obras de instalación, y una vez terminadas éstas las comprobaciones necesarias por lo que afecta a su cumplimiento y al de las condiciones especiales de esta resolución y en relación con la seguridad pública, en la forma especificada en las disposiciones vigentes.

4.ª El peticionario dará cuenta a la Delegación de Industria de Albacete de la terminación de las obras, para su reconocimiento definitivo y levantamiento del acta de autorización de funcionamiento, en la que se hará constar el cumplimiento por parte de aquél de las condiciones especiales y demás disposiciones legales.

5.ª La Administración dejará sin efecto la presente autorización en cualquier momento en que se compruebe el incumplimiento de las condiciones impuestas, o por inexactas declaraciones en los datos que deben figurar en los documentos a que

se refieren las normas segunda y quinta de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939 y preceptos establecidos en la del 23 de febrero de 1949.

6.ª Los elementos de la instalación proyectada serán de procedencia nacional

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 23 de octubre de 1959.—El Director general, José García Usano.

Sr. Ingeniero Jefe de la Delegación de Industria de Albacete

RESOLUCION de la Dirección General de Industria por la que se autoriza a Hidroeléctrica del Cantábrico, Sociedad Anónima, la instalación de la línea de transporte de energía eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en la Delegación de Industria de Oviedo, a instancia de Hidroeléctrica del Cantábrico, S. A., con domicilio en Oviedo, calle del Marqués de la Vega de Anzo, número 3, en solicitud de autorización para instalar una línea de transporte de energía eléctrica, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en las disposiciones vigentes,

Esta Dirección General de Industria, a propuesta de la Sección correspondiente de la misma, ha resuelto:

Autorizar a Hidroeléctrica del Cantábrico, S. A., la instalación de una línea de transporte de energía eléctrica, trifásica, con dos circuitos a 50 KV. y otros dos a 23 KV., con conductores de cable de aluminio acero de 74.4 mm² de sección total cada uno, sobre aisladores rígidos en postes de alineación y de cadena en los de anclaje, en apoyos metálicos tipo celosía, y protegida por un hilo de tierra constituido por cable de acero galvanizado de 50 mm² de sección. Su recorrido, de 820 metros, tendrá su origen en el lugar denominado El Pinar, y su término en la factoría de la Asturiana del Cinc, S. A. (San Juan de Nieva). De su origen partirán dos derivaciones, cada una de un solo circuito, a 23 KV.: una, de 500 metros de longitud, servirá para el suministro de Industrial Avilés, S. A. y la otra, de 190 metros de longitud, para dar servicio a Cristalería Española, S. A., las cuales sustituirán a la actual línea ahora utilizada para atención de estas industrias.

Esta autorización se otorga de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939, con las condiciones generales fijadas en la norma undécima de la Orden ministerial de 12 de septiembre del mismo año y las especiales siguientes:

1.ª El plazo de puesta en marcha será de seis meses, contados a partir de la fecha de publicación de la presente resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

2.ª La instalación de la línea eléctrica se ejecutará de acuerdo con las características generales consignadas en el proyecto que ha servido de base a la tramitación del expediente, debiendo adaptarse en todos sus detalles a las Instrucciones de carácter general y Reglamentos aprobados por Orden ministerial de 23 de febrero de 1949.

3.ª La Delegación de Industria de Oviedo comprobará si en el detalle del proyecto se cumplen las condiciones de los Reglamentos que rigen los servicios de electricidad, efectuando durante las obras de instalación y una vez terminadas éstas las comprobaciones necesarias por lo que afecta a su cumplimiento, al de las condiciones especiales de esta resolución y en relación con la seguridad pública, en la forma especificada en las disposiciones vigentes.

4.ª El peticionario dará cuenta a la Delegación de Industria de Oviedo de la terminación de las obras para su reconocimiento definitivo y levantamiento del acta de autorización de funcionamiento, en la que se hará constar el cumplimiento por parte de aquél de las condiciones especiales y demás disposiciones legales.

5.ª La Administración dejará sin efecto la presente autorización en cualquier momento en que se compruebe el incumplimiento de las condiciones impuestas, o por inexactas declaraciones en los datos que deben figurar en los documentos a que se refieren las normas segunda y quinta de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939 y preceptos establecidos en la del 23 de febrero de 1949.

6.ª Los elementos de la instalación proyectada serán de procedencia nacional.

7.ª En esta línea deberá cumplirse lo dispuesto en los artículos 32, 35 y 41 del vigente Reglamento de Líneas de Alta Tensión, en lo que se refiere a líneas de distinta tensión sobre apo-

yos comunes, y paso de ellas sobre edificios y lugares frecuentados.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 23 de octubre de 1959.—El Director general, José García Usano.

Sr. Ingeniero Jefe de la Delegación de Industria de Oviedo.

RESOLUCION de la Dirección General de Minas y Combustibles por la que se autoriza instalar un taller de trituración de piedra caliza con capacidad de producción de 25.000 metros cúbicos anuales en el paraje Can Roselló, en el término municipal de Palma de Mallorca (Balears), solicitada por don Pedro Homar Vallespir.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por don Pedro Homar Vallespir en solicitud de autorización para instalar un taller de trituración y clasificación de piedra caliza con capacidad de producción de 25.000 metros cúbicos anuales de piedra machacada, en el paraje Can Roselló, del término municipal de Palma de Mallorca (Balears);

Vistos los informes de la Jefatura del Distrito Minero de Baleares y de la Sección de Industrias de Cementos Cales y Yesos;

Considerando que con un desplazamiento de 120 metros al Noroeste de canteras e instalación de molturación se evitan los inconvenientes del empleo de explosivos y polvos a las fincas próximas,

Esta Dirección General de Minas y Combustibles, en uso de las atribuciones conferidas por el Reglamento de Policía Minera y Metalúrgica (Decreto de 23 de agosto de 1934), por la Ley de Minas de 19 de julio de 1944 y por el Reglamento General para el Régimen de la Minería (Decreto de 9 de agosto de 1946), ha resuelto, de acuerdo con la propuesta de la Sección de Cementos, Cales y Yesos, autorizar el montaje de las instalaciones proyectadas con arreglo a las condiciones generales en vigor y las especiales siguientes:

1.ª La instalación de molturación solicitada, así como las canteras, deberán ubicarse 120 metros en dirección Noroeste del lugar que figura en el correspondiente proyecto.

2.ª Esta autorización es sólo válida para el explotador solicitante y para el uso a que es destinada.

3.ª El comienzo de las obras se realizará en el plazo de un mes a partir de la fecha de recepción de la presente resolución y habrán de terminarse dentro del plazo de un año a partir de su iniciación, de todo lo cual se dará conocimiento a la Jefatura de Minas. Si fuera necesaria la ampliación de dicho plazo, habrá que solicitarlo de esta Dirección General justificando debidamente su necesidad.

4.ª La maquinaria empleada en la instalación será de procedencia nacional.

5.ª La Jefatura del Distrito Minero de Baleares comprobará el cumplimiento de las condiciones impuestas efectuando las comprobaciones precisas en todo lo que afecta a la seguridad pública y del personal en la forma señalada en las disposiciones vigentes y autorizará, si procede, la puesta en marcha de la instalación de molturación.

6.ª La autorización para el suministro a la industria de energía eléctrica en alta tensión y caseta transformadora correspondiente, deberá ser objeto de un nuevo expediente.

7.ª Para evitar los posibles perjuicios y molestias que causen a los colindantes los polvos producidos en las molturaciones, deberá la Jefatura de Minas de Valencia imponer las prescripciones adecuadas e incluso obligar, si así lo estimase procedente, se incluyan en una ampliación del proyecto filtros o estación depuradora o captadora de polvos, teniendo en cuenta lo ordenado en el Reglamento de Industrias Molestas, Insalubres y Peligrosas de 17 de noviembre de 1925, modificado por Orden de 13 de noviembre de 1950, y especialmente lo previsto en los artículos 228 y 229 del Reglamento de Policía Minera y Metalúrgica.

8.ª El incumplimiento de cualquiera de las condiciones anteriores es motivo suficiente para que quede anulada la presente autorización.

9.ª Esta instalación quedará sometida a la inspección y vigilancia exclusiva de la Jefatura del Distrito Minero de Baleares, conforme a lo dispuesto en el Reglamento de Policía Minera y Metalúrgica.

Madrid, 9 de octubre de 1959.—El Director general, José García Comas.

Sr. Ingeniero-jefe del Distrito Minero de Baleares.

RESOLUCION de la Dirección General de Minas y Combustibles por la que se autoriza la instalación de una planta para la fabricación de ladrillos de dolomía sinterizada en Valliniello, Concejo de Avilés (Oviedo).

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por la empresa «Sociedad Española de Productos Dolomíticos, S. A.», domiciliada en Revilla de Camargo (Santander), en nombre de «Refractarios de Dolomía Sinterizada, S. A.», en solicitud de autorización para instalar la fábrica de ladrillos de dolomía sinterizada en su factoría del término de Valliniello, Concejo de Avilés (Oviedo).

Visto el escrito de oposición presentado por don Mario Nava Fernández, alegando la petición de una patente de invención en el Registro de la Propiedad Industrial, pero sin confirmar su aceptación;

Vistos los informes de la Jefatura del Distrito Minero de Oviedo y de la Sección de Sales Alcalinas y Alcalino-Térreas de esta Dirección General;

Vista la propuesta de aportación de capital extranjero que podrá ser aplicada en la importación de la maquinaria precisa;

Considerando que no es de la competencia de esta Dirección General lo alegado en la oposición antes referida.

Considerando que es de interés para nuestra economía nacional la fabricación de productos refractarios de buena calidad, tan necesarios para nuestras instalaciones metalúrgicas y siderúrgicas;

Considerando que es un proyecto provisional y los planos y presupuesto no tienen el suficiente detalle.

Esta Dirección General de Minas y Combustibles, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley de Minas de 19 de julio de 1944 y artículo 156 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, ha resuelto desestimar la oposición presentada por don Mario Nava Fernández a la petición de instalación de la fábrica solicitada y autorizar a la «Sociedad Española de Productos Dolomíticos, S. A.», en nombre de la Sociedad «Refractarios de Dolomía Sinterizada, S. A.», para la instalación de una fábrica de ladrillos de dolomía sinterizada en el término de Valliniello, Concejo de Avilés (Oviedo), con arreglo a las condiciones generales en vigor y a las especiales siguientes:

1.ª La presente autorización es válida solamente para la Sociedad peticionaria y para el destino expresado.

2.ª Deberá presentarse en el plazo de seis meses un proyecto completo de las instalaciones con planos más detallados y presupuesto especificado.

3.ª El plazo de terminación de la instalación será de dos años contados a partir de la notificación de la presente resolución al interesado. Si fuera necesaria la ampliación de dicho plazo habrá de solicitarse de esta Dirección General justificándola debidamente.

4.ª La presente autorización no prejuzga la concesión de permiso para la importación de maquinaria y elementos que se precisen y no puedan adquirirse de procedencia nacional, los cuales habrán de solicitarse del Ministerio de Comercio en forma reglamentaria a través de la Jefatura del Distrito Minero y de esta Dirección General de Minas y Combustibles.

Caso de efectuarse dichas importaciones se harán con cargo a la aportación de capital extranjero, solicitada por la Sociedad peticionaria.

5.ª Por la Jefatura del Distrito Minero de Oviedo se comprobará que la maquinaria y elementos procedentes del extranjero se han adquirido mediante la debida licencia de importación y con los documentos adecuados y justificativos de su despacho por la Aduana correspondiente, dándose cuenta a esta Dirección General de cualquier omisión, defecto o anomalía que pudiera observarse.

6.ª No será autorizado el funcionamiento de estas instalaciones sin la previa comprobación por la Jefatura del Distrito Minero de la eficacia del vertido de residuos, aguas y eliminación de gases nocivos, en forma que se eviten en todo lo posible molestias y perjuicios a personas y bienes en el interior o proximidades de la fábrica, cumpliendo lo ordenado en los artículos 45 y 46 del Reglamento General de Seguridad e Higiene del Trabajo, Orden de 31 de enero de 1940, así como lo dispuesto en el Reglamento de Industrias Molestas, Insalubres y Peligrosas de 17 de noviembre de 1950. Se tendrán en cuenta especialmente los artículos 226 al 229 del Reglamento de Policía Minera y Metalúrgica.

7.ª La Jefatura del Distrito Minero de Oviedo comprobará el cumplimiento de las condiciones impuestas, efectuando las comprobaciones precisas en todo lo que afecta a la seguridad pública y del personal en la forma señalada por las disposiciones vigentes, y autorizará, si procede, la puesta en marcha de la instalación.

8.ª El incumplimiento de cualquiera de las condiciones anteriores es motivo suficiente para que quede anulada la presente autorización.

9.ª Esta instalación quedará sometida a la inspección y vigilancia de la Jefatura del Distrito Minero de Oviedo, conforme a lo dispuesto en el artículo 2.º del Reglamento de Policía Minera y Metalúrgica.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y traslado a los interesados.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 21 de octubre de 1959.—El Director general, José García Comas.

Sr. Ingeniero-jefe del Distrito Minero de Oviedo.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

ORDEN de 23 de octubre de 1959 por la que se aprueba la clasificación de las vías pecuarias existentes en el término municipal de Aceuchal, provincia de Badajoz.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente de clasificación de las vías pecuarias del término municipal de Aceuchal, provincia de Badajoz; y

Resultando que dispuesta por la Dirección General de Ganadería la práctica de los trabajos de clasificación de las vías pecuarias existentes en el término municipal de referencia, se procedió por el Perito Agrícola del Estado don Enrique Gallego Fresno, al reconocimiento e inspección de las mismas, así como a redactar el oportuno proyecto de clasificación, para lo que tuvo en cuenta similares trabajos en términos municipales limítrofes, antecedentes de un deslinde practicado en 1908, planimetría del Instituto Geográfico y Catastral e información testifical, realizada con carácter supletorio, habiendo sido oída la opinión de las autoridades locales;

Resultando que el proyecto de clasificación así redactado fué remitido al Ayuntamiento de Aceuchal para su exposición pública, que fué debidamente anunciada, sin que durante su transcurso se produjera reclamación alguna siendo más tarde devuelto en unión de las diligencias de rigor y los favorables informes de la Corporación Municipal y Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos;

Resultando que la Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Badajoz, a quien fué oportunamente facilitada copia del proyecto de clasificación, mostró su conformidad;

Resultando que por el señor Ingeniero Inspector del Servicio de Vías Pecuarias se emitió informe favorable respecto del trabajo realizado por el Perito Agrícola, proponiéndose la aprobación del proyecto emitido;

Resultando que se remitió el expediente a informe de la Asesoría Jurídica.

Vistos los artículos 3.º y 5.º al 12 del Reglamento de Vías Pecuarias, aprobado por Decreto de 23 de diciembre de 1944, en relación con los pertinentes de la Ley de Procedimiento Administrativo, de 17 de julio de 1958;

Considerando que la clasificación ha sido proyectada según previenen las disposiciones vigentes, sin protesta alguna durante la exposición pública, siendo favorables cuantos informes se emitieron acerca de ella;

Considerando que la Asesoría Jurídica informa en sentido favorable a su aprobación;

Considerando que en la tramitación del expediente se han tenido en cuenta todos los requisitos legales.

Este Ministerio ha resuelto:

Primero: Aprobar la clasificación de las vías pecuarias existentes en el término municipal de Aceuchal, provincia de Badajoz, por la que se consideren:

Vías pecuarias necesarias

Vereda del camino viejo de Almendralejo; y

Vereda de la Quesera.

Las dos veredas citadas tienen anchura uniforme en todo su recorrido de veinte metros con ochenta y nueve centímetros (20,89 metros).

Vías pecuarias excesivas

Cañada real de Merinas o de Valfragoso.—Anchura uniforme en todo su recorrido de setenta y cinco metros con veintidós centímetros (75,22 metros), que se reducirá a colada de catorce metros (14 metros), resultando un sobrante enajenable de setenta y un metros con veintidós centímetros (61,22 metros).

Segundo. Las vías pecuarias que quedan clasificadas tendrán la dirección, longitud, descansaderos, abrevaderos y demás características que se detallan en el proyecto de clasificación, cuyo contenido deberá tenerse presente en todo cuanto les afecta.

Tercero. Si en el término municipal existiesen otras vías pecuarias, aparte de las clasificadas, aquéllas no perderán su carácter de tales y serán incorporadas a la presente clasificación mediante las oportunas adiciones.

Cuarto. En el caso de que el desarrollo de planes de urbanismo, obras públicas o de cualquier otra clase dieran lugar a modificaciones de las características de las vías clasificadas, se dará cuenta a la Dirección General de Ganadería con la suficiente antelación a su comienzo, con el fin de resolver lo que proceda.

Quinto. Una vez firme la presente clasificación se procederá al deslinde y amojonamiento, y, en su caso, parcelación, de las vías pecuarias en ella contenidas.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 23 de octubre de 1959.—P. D., Santiago Pardo Canalis.

Ilmo. Sr. Director general de Ganadería.

• • •

ORDEN de 23 de octubre de 1959 por la que se aprueba la modificación de la clasificación de las vías pecuarias del término municipal de Soto del Real, provincia de Madrid.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado para la modificación de la clasificación de las vías pecuarias existentes en el término municipal de Soto del Real, antes Chozas de la Sierra, provincia de Madrid; y

Resultando que ante petición del Ayuntamiento, fundada en razones de crecimiento de la población, la Dirección General de Ganadería, a propuesta del Servicio de Vías Pecuarias, acordó que por el Perito Agrícola del Estado don Raimundo Alvarez García se procediera al estudio y redacción del oportuno proyecto de modificación a la clasificación de las vías pecuarias del término, en cuanto respecta a los descansaderos de La Nava y El Desaceral;

Resultando que el proyecto de modificación fué remitido a Informe y exposición pública al Ayuntamiento, habiendo sido devuelto con los informes de precepto y sin reclamación alguna;

Resultando que la Jefatura de Obras Públicas, a quien se envió un ejemplar del proyecto, opuso determinados reparos referentes a la parcela A) del descansadero de La Nava, por estimar que debía conservarse como necesaria, a fin de evitar que su futura enajenación diera lugar a edificaciones o plantaciones que dificultasen la visibilidad del tráfico por la carretera, proponiendo igualmente que se introdujera una modificación en la alineación de la curva de la carretera en el descansadero El Desaceral;

Resultando que redactado nuevamente el proyecto de acuerdo con las sugerencias de la Jefatura de Obras Públicas, fué remitido nuevamente a exposición pública, siendo devuelto con los informes favorables de Obras Públicas y del Ayuntamiento, pero con reparos por parte de la Hermandad Sindical; siendo favorable el informe emitido por el señor Ingeniero Agrónomo, Inspector del Servicio de Vías Pecuarias;

Resultando que fué remitido a la Asesoría Jurídica para Informe.

Vistos los artículos 5.º al 13 del Reglamento de Vías Pecuarias, aprobado por Decreto de 23 de diciembre de 1944; la Orden ministerial de 11 de agosto de 1925, aprobatoria de la clasificación de las vías pecuarias de Chozas de la Sierra, y la Ley de Procedimiento Administrativo, de 17 de julio de 1958;

Considerando que por-estimar aceptadas las sugerencias de la Jefatura de Obras Públicas de la provincia, a que ya se ha hecho alusión en los anteriores resultandos, se redactó el proyecto de modificación aceptando las mismas, que fué expuesto nuevamente al público y devuelto con los informes favorables del Ayuntamiento y desfavorable de la Hermandad Sindical, no procediendo tomar en consideración las alegaciones formuladas por esta última, por haber quedado plenamente comprobada la razón que asistía a la Jefatura de Obras Públicas al pretender conservar la visibilidad en la carretera, por cuyo motivo resulta pertinente que continúe como necesaria la parcela A del descansadero de La Nava y la rectificación de la alineación en principio proyectada en el descansadero de El Desaceral;

Considerando que la modificación al proyecto de clasificación de las vías pecuarias del término municipal de Soto del Real, antes Chozas de la Sierra, se ajusta a las condiciones

exigidas en el Reglamento de Vías Pecuarias, aprobado por Decreto de 23 de diciembre de 1944, y que, remitido a exposición pública, no se presentó contra el mismo ninguna reclamación por particulares, habiendo sido informado favorablemente por la Jefatura de Obras Públicas de la provincia, Ayuntamiento e Ingeniero Inspector del Servicio de Vías Pecuarias, y desfavorablemente por la Hermandad Sindical local, cuyas razones no pueden ser tomadas en consideración por los argumentos expuestos en el anterior considerando;

Considerando que fué informado favorablemente por la Asesoría Jurídica del Departamento;

Considerando que en la tramitación del expediente se han cumplido todos los requisitos legales,

Este Ministerio ha resuelto:

1.º Aprobar la modificación de la clasificación de las vías pecuarias del término municipal de Soto del Real, antes Chozas de la Sierra (Madrid), aprobada por Orden ministerial de 11 de agosto de 1925, en la forma siguiente:

Vías pecuarias innecesarias.

Descansadero El Desaceral.—Su superficie, sin inclusión de la zona del río-arroyo de Chozas, que es de cuatro hectáreas veinticuatro áreas (4 hectáreas 24 áreas), se declara enajenable en su totalidad.

Descansadero de La Nava.—Se declara innecesaria y enajenable la parcela señalada en el plano con la letra B, con una superficie de una hectárea tres áreas (1 hectárea 3 áreas), continuando como necesaria la parcela señalada con la letra A, que queda incorporada a la colada de Navalafuente.

2.º Las características de las vías pecuarias modificadas son las que se especifican en el proyecto de modificación.

3.º Queda subsistente la clasificación aprobada por Real Orden de 11 de agosto de 1925 en cuanto no se halle modificada por la presente.

4.º Una vez firme la presente modificación se procederá al deslinde y amojonamiento de las zonas declaradas innecesarias, sin que puedan ocuparse las mismas hasta tanto no tenga lugar su adjudicación en la forma reglamentaria.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y oportunos efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 23 de octubre de 1959.—P. D., Santiago Pardo Canalis.

Ilmo. Sr. Director general de Ganadería.

• • •

MINISTERIO DE COMERCIO

ORDEN de 22 de octubre de 1959 por la que se autoriza el régimen de admisión temporal para la importación de lana en sucio para su transformación en estambre peinado y torcido doblado con destino a la exportación.

Ilmo. Sr.: La entidad «Industrias del Estambre. S. A.», establecida en Sabadell (Barcelona), ha solicitado el régimen de admisión temporal para la importación de lana en sucio, para su transformación en estambre peinado, hilado y torcido doblado con destino a la exportación.

Vistos los informes sobre la referida petición de los Organismos consultados al efecto, emitidos en sentido favorable a la concesión de la admisión temporal solicitada;

Considerando que por Decreto de 28 de noviembre de 1958 ha sido autorizada una admisión temporal de lana tipo australiano, sin lavar, con el carácter de concesión tipo, en la que puede encuadrarse la operación objeto de la petición aludida;

Considerando que se ha dado cumplimiento a cuanto prescriben las disposiciones vigentes en materia de admisiones temporales, y que, por tanto, es procedente la concesión por este Departamento, según lo que determina el artículo tercero del Decreto-ley de 30 de agosto de 1946.

Este Ministerio, conformándose con lo propuesto por la Dirección General de Política Comercial y Arancelaria, ha resuelto disponer:

1.º Se concede a la entidad «Industrias del Estambre. S. A.», de Sabadell (Barcelona), el régimen de admisión temporal para la importación de lana en sucio, que habrá de transformarse en estambre peinado, hilado y torcido doblado, con destino exclusivo a la exportación.

2.º Las importaciones de la primera materia expresada tendrán lugar por el puerto de Barcelona cuya Aduana será considerada como matriz a los efectos reglamentarios, y las exportaciones se verificarán por la ciudad Aduana de Barcelona.

3.º La transformación industrial mencionada tendrá lugar en las fábricas de la Entidad beneficiaria, situadas en la calle de Galder, s/n, y calle Vidal, núm. 74, ambas de Sabadell (Barcelona), que vendrá obligada a almacenar la lana en sucio importada en este régimen, en locales separados de los destinados a depositar el mismo producto nacional.

4.º Serán de aplicación a la presente admisión temporal las normas establecidas en los artículos 4.º al 13.º, ambos inclusive, del Decreto de 28 de noviembre de 1958, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del 18 de diciembre del mismo año, por el que se otorgó a la entidad «Jenny Turull, S. A.», la concesión tipo de esta clase de admisiones temporales.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 22 de octubre de 1959.—P. D., F. García-Moncó.

Ilmo. Sr. Director general de Política Comercial y Arancelaria.

ORDEN de 24 de octubre de 1959 por la que se concede el beneficio de las primas a la navegación a determinados buques de la «Naviera de Exportación Agrícola, Sociedad Anónima».

Ilmos. Sres.: Como resolución a expediente promovido por instancia elevada por la «Naviera de Exportación Agrícola, Sociedad Anónima», a fin de que se le conceda durante el año en curso el beneficio de las primas a la navegación, este Ministerio de Comercio, previo informe favorable de la Dirección General de Navegación, Consejo Ordenador de la Marina Mercante e Industrias Marítimas, y a propuesta de la Subsecretaría ha tenido a bien disponer:

Primero. Se conceden los beneficios de las primas a la navegación a los buques de la «Naviera de Exportación Agrícola, Sociedad Anónima», nombrados «Benicasim», «Benidorm», «Benicarló» y «Benisanet», para el servicio regular entre los puertos españoles del Mediterráneo y los de Oriente Medio, con extensión a los de Grecia y Turquía, con escalas fijas en los de Barcelona, Alejandria y Beirut, y como escalas eventuales intermedias, los puertos en ruta, o próximos a ella, que no modifiquen en esencia el itinerario ni su frecuencia.

Segundo. A efectos de precisar la frecuencia en el servicio, condición indispensable para poder disfrutar los beneficios de línea regular que por esta disposición se concede, dicha naviera estará obligada a realizar con todos o parte de los buques antes reseñados veintiocho viajes redondos anuales como mínimo.

Tercero. La tramitación y liquidación de estas primas se efectuarán con arreglo al Reglamento aprobado por Decreto de 22 de julio de 1949, con respecto a las navegaciones que en dicha línea inicien los buques citados, desde el 1 de enero al 31 de diciembre del año en curso.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y cumplimiento.

Dios guarde a VV. II. muchos años.

Madrid, 24 de octubre de 1959.—P. D., Juan J. de Jáuregui.

Ilmos. Sres. Subsecretario de la Marina Mercante y Director general de Navegación.—Sres.

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

ORDEN de 21 de octubre de 1959 por la que se vincula la casa barata número 79 de la Cooperativa «La Ciudad Jardín Bilbaina», de Bilbao, solicitada por doña Daniela Sagües García.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia de doña Daniela Sagües García, en solicitud de que en lo sucesivo se entiendan con ella las notificaciones necesarias para que realice personalmente el pago de los intereses y el reintegro del capital del préstamo del Estado correspondiente a la casa barata número 79 del proyecto aprobado a la Cooperativa de Casas Baratas «La Ciudad Jardín Bilbaina», de Bilbao;

Vistas las disposiciones legales aplicables al caso,

Este Ministerio ha dispuesto declarar vinculada a doña Daniela Sagües García la casa barata y su terreno número 79 del proyecto aprobado a la Cooperativa de Casas Baratas «La Ciudad Jardín Bilbaina», de Bilbao, que es la finca número 1.745 del Registro de la Propiedad de Occidente de Bilbao, folio 178, inscripción 3.ª, tomo 65, libro 45, de Begoña.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 21 de octubre de 1959.—P. D., Joaquín Reguera Sevilla.

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Nacional de la Vivienda.

SECRETARIA GENERAL DEL MOVIMIENTO

ANUNCIOS de la Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura por los que se hacen públicas las adjudicaciones de determinadas obras.

El «Boletín Oficial del Estado» número 29, de fecha 3 de febrero de 1959, convocó el concurso-subasta de las obras para la construcción de un grupo de cincuenta (50) viviendas y urbanización en Elda (Alicante), cuyas obras han sido adjudicadas definitivamente, previa aprobación del Instituto Nacional de la Vivienda, en la cantidad de cuatro millones noventa y ocho mil ochocientos cuarenta pesetas con cincuenta y cinco céntimos (4.098.840,55 pesetas), a favor de don Alfredo Corral Cervera.

Madrid, 29 de septiembre de 1959.—El Jefe nacional de la Obra. P. D., Antonio Doz de Valenzuela.
3.577.

El «Boletín Oficial del Estado» número 293, de fecha 8 de diciembre de 1958, convocó el concurso-subasta de las obras para la construcción de un grupo de cincuenta y una (51) viviendas y urbanización en Estepona (Málaga), cuyas obras han sido adjudicadas definitivamente previa aprobación por el Instituto Nacional de la Vivienda, a favor de Gremio de la Construcción de Estepona en la cantidad de cuatro millones cuatrocientos veintiocho mil ochocientos siete pesetas con noventa céntimos (4.428.807,90 pesetas).

Madrid, 29 de septiembre de 1959.—El Jefe nacional de la Obra. P. D., Antonio Doz de Valenzuela.
3.570.

El «Boletín Oficial del Estado» número 296, correspondiente al día 11 de diciembre de 1958, convocó el concurso-subasta de las obras para la construcción de un grupo de sesenta y dos (62) viviendas y urbanización en Iniesta (Cuenca), cuyas obras han sido adjudicadas definitivamente, previa aprobación del Instituto Nacional de la Vivienda, a favor de don Pedro Braseró Rodríguez en la cantidad de seis millones quinientas noventa y un mil seiscientos setenta y siete pesetas con cincuenta y tres céntimos (6.591.677,52).

Madrid, 7 de octubre de 1959.—El Jefe nacional de la Obra. P. D., Antonio Doz de Valenzuela.
3.576.

El «Boletín Oficial del Estado» número 293, de fecha 8 de diciembre de 1958, convocó el concurso-subasta de las obras para la construcción de un grupo de cincuenta (50) viviendas y urbanización en Cortegana (Huelva), cuyas obras han sido adjudicadas definitivamente, previa aprobación por el Instituto Nacional de la Vivienda, a favor de Caminos y Edificios, Sociedad Anónima, en la cantidad de cuatro millones sesenta y seis mil trescientas ochenta y cuatro pesetas con nueve céntimos (4.066.384,69 pesetas).

Madrid, 9 de octubre de 1959.—El Jefe nacional de la Obra. P. D., Antonio Doz de Valenzuela.
3.578.

IV. OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE JUSTICIA

ORDEN de 27 de octubre de 1959 por la que se nombra el Tribunal calificador de las oposiciones a ingreso en la Rama de Tribunales del Cuerpo de Oficiales de la Administración de Justicia.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo prevenido en las disposiciones orgánicas vigentes y en la norma cuarta de los Ordenes de 18 de noviembre próximo pasado, que convocaron oposiciones libres y restringidas para cubrir vacantes en la Rama de Tribunales del Cuerpo de Oficiales de la Administración de Justicia.

Este Ministerio acuerda nombrar el Tribunal calificador, que para ambos turnos estará constituido del siguiente modo:

Don Emilio Aguado González, Magistrado de término y Juez de Primera Instancia e Instrucción número 14 de los de esta capital, que lo presidirá.

Don Luis Jesús Rubio Díez, Abogado Fiscal de la Audiencia Territorial de Madrid.

Don Isidro Almonacid Hernández, Secretario de la Sala Quinta del Tribunal Supremo.

Don Manuel Sánchez Rodríguez, Oficial de primera categoría, con destino en el mismo Alto Tribunal, todos ellos como Vocales; y

Don Francisco Burguete Indabere, Letrado Mayor del Cuerpo Técnico de Letrados de este Ministerio y Jefe de la Sección Tercera de la Dirección General de Justicia, que actuará como Secretario. Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 27 de octubre de 1959.

ITURMENDI

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

ORDEN de 6 de octubre de 1959 por la que se convoca concurso de méritos para proveer una plaza de Auxiliar Técnico para la conservación de aparatos y Jefe del personal auxiliar del Instituto Nacional del Cáncer.

Ilmo. Sr.: Vacante en el Instituto Nacional del Cáncer una plaza de Auxiliar Técnico para la conservación de aparatos y Jefe del Personal Auxiliar, dotada con el sueldo anual de 13.320 pesetas.

Este Ministerio, de conformidad con lo prevenido en el Reglamento de Personal de esa Dirección General de Sanidad, de 30 de marzo de 1951, y el Decreto de 10 de mayo de 1957, ha tenido a bien convocar concurso de méritos entre españoles de ambos sexos mayores de edad que

estén en posesión del diploma de Auxiliar Sanitario, expedido por la Escuela Nacional de Sanidad, y con arreglo a las siguientes normas:

Primero.—Podrán concurrir a la presente convocatoria los españoles de ambos sexos mayores de edad que estén en posesión del diploma de Auxiliar Sanitario, expedido por la Escuela Nacional de Sanidad, que carezcan de antecedentes penales, disfruten de la aptitud física necesaria para el desempeño de cargos públicos y reúnan práctica y conocimientos suficientes para optar a la vacante anunciada.

Segundo.—Las instancias, dirigidas a esa Dirección General, habrán de presentarse en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente en el «Boletín Oficial del Estado», en el Registro General de ese Centro directivo (plaza de España, Madrid), consignándose en ellas nombre, apellidos del solicitante, edad, localidad de su naturaleza, domicilio y la manifestación de cumplir las condiciones establecidas en la norma primera de esta convocatoria, acompañando recibo justificativo de haber ingresado en la Habilitación de esa Dirección General la cantidad de cien pesetas en concepto de derechos y los documentos necesarios para acreditar los méritos alegados por el concursante. Los aspirantes femeninos habrán cumplido el Servicio Social o estarán exentas del mismo.

Tercero.—Terminado el plazo para la presentación de instancias se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» la lista de aspirantes admitidos y excluidos. La exclusión podrá ser recurrida durante un plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la publicación de la lista de aspirantes en el «Boletín Oficial del Estado», que, en su caso, serán resueltas, lo mismo que cualquier incidencia derivada de la presente convocatoria, con arreglo a los preceptos del Decreto de 10 de mayo de 1957 («Boletín Oficial del Estado» de 13 del mismo mes).

Cuarto.—El Tribunal que habrá de juzgar el presente concurso de méritos estará integrado por el Director del propio Instituto Nacional del Cáncer, como Presidente, y dos Médicos de la plantilla del mismo como Vocales. Dicho Tribunal queda facultado para poder someter a los aspirantes a una prueba de suficiencia a fin de obtener más elementos de juicio sobre la capacidad de los aspirantes. Una vez hecha la correspondiente calificación y valorados los méritos aportados por el concursante admitido, dicho Tribunal elevará la correspondiente propuesta de nombramiento para la vacante concursada, y que por motivo alguno podrá dejar de ser unipersonal.

Quinto.—A los efectos de su legal tramitación, el expediente del presente concurso será sometido a informe del Consejo Nacional de Sanidad.

Sexto.—El concursante propuesto por el Tribunal aportará ante esa Dirección General dentro del plazo de treinta días, a partir de la propuesta de nombramiento, los documentos acreditativos de las con-

diciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria; quien dentro del plazo fijado, salvo casos de fuerza mayor, no presente la documentación, no podrá ser nombrado, quedando sin efecto la propuesta, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiera podido incurrir por falsedad en la instancia a que se refiere el apartado segundo de esta convocatoria. En este caso el Tribunal podrá formular propuesta adicional a favor de quien entre los demás concursantes reúna méritos suficientes para ser propuesto.

Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar documentalente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo de que dependa acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 6 de octubre de 1959.

ALONSO VEGA

Ilmo. Sr. Director general de Sanidad.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

ANUNCIO de la Junta de Obras y Servicios del Puerto de Barcelona por el que se transcribe la lista de aspirantes admitidos para tomar parte en el concurso-oposición para la provisión de seis plazas de Celadores, haciéndose público el Tribunal que ha de juzgarlo.

La lista de aspirantes admitidos al concurso-oposición convocado en el «Boletín Oficial del Estado», de fecha 25 de septiembre de 1959, para proveer seis plazas de Celadores es la siguiente:

Admitidos	
Número	
1	Miguel Martínez García.
2	Ricardo Romero Sánchez.
3	Domingo Peláez Campaña.
4	Rufino Flores Salor.
5	Pedro Vallés Díaz.
6	Manuel Collado Gamero.
7	David Lerma Jiménez.
8	Alejandro San Esteban Lacey.
9	Pedro Panadero Andrés.
10	Francisco Rabanal Beltrán.
11	Eloy Francisco Aneas Martín.
12	Alfonso Moreno Barragán.
13	Melchor Chalé Castillo.
14	Juan García Mayoral.
15	Jesús Palacios Naranjo.
16	Juan López Espadas.
17	Manuel Balmón Crespo.
18	Félix Jarque Jiménez.
19	Orestes Huerga Huerga.
20	Lorenzo Suárez Macarro.
21	Antonio Otal Sánchez.
22	Hipólito Fraile Bermejo.

Número

- 23 Bernardino Cufi Borrás.
- 24 José Pera Gauter.
- 25 Francisco Fernández Mon.
- 26 Gumersindo Jiménez Pérez.
- 27 Gonzalo Duque Mendoza.
- 28 Ricardo Casellas Maseras.
- 29 José Trave Vivó.
- 30 Luis Gutiérrez Jiménez.
- 31 Pedro Solé Salvadó.
- 32 Niceto de Pablo González.
- 33 Victorino Báguena Romero.
- 34 Manuel Fernández Martín.
- 35 Marciano Orbis Orbis.
- 36 Lázaro Romero Tejedor.
- 37 Agustín Flores Grima.
- 38 Julián Puente Aller.
- 39 Braulio Barrado Campos.
- 40 Ernesto Barrio Vilar.
- 41 José Márquez Cruz.
- 42 Agustín Hernández Corpa.
- 43 Francisco Estévez Márquez.
- 44 Francisco Carranza Alcántara.
- 45 Cesáreo Berché Benedi.
- 46 Manuel Sicilia Sicilia.
- 47 Andrés Puy Gil.
- 48 Domicio Pérez Calvo.
- 49 Braulio Madueño Romero.
- 50 Antonio de No García-Revillo.
- 51 Pedro Mata Hermsilla.
- 52 Guillermo García Martín.
- 53 Victoriano Solera López.
- 54 Bartolomé del Amor García.
- 55 Juan Pozo Ariza.
- 56 Mariano Casamayor Zafra.
- 57 Antonio Casamayor Zafra.
- 58 Bartolomé Carbonell Guillén.
- 59 Juan Bonet.
- 60 José Madueño Romero.
- 61 Juan Peña Gresa.
- 62 Andrés Martínez García.
- 63 Ramón García Pérez.
- 64 Sebastián Palomino Isla.
- 65 Fabio Peinado Pérez.
- 66 José Páez Berrocal.
- 67 Francisco Viñuales Mateo.
- 68 Alfredo Canora Rodríguez.
- 69 Francisco Domínguez Santos.
- 70 Juan Vilcho Carballo.
- 71 José María García Rodríguez.
- 72 Luis Gracia López.
- 73 Jesús Carcelén Argandoña.
- 74 Fidel Elvira de Pedro.
- 75 Enrique Satera Encontra.
- 76 Antonio Higuera Carretero.
- 77 José Pallés Samper.
- 78 Jaime Cosp Meya.
- 79 Miguel Francisco Cases Seguí.
- 80 Diego Rodríguez Antequera.
- 81 Tomás Marín Peña.
- 82 Juan Abadal Riera.
- 83 Enrique Moné Llobet.
- 84 Antonio Mendoza Bel.
- 85 Francisco Querado Delgado.
- 86 Francisco Sánchez Albao.
- 87 Rafael Roda Maldonado.
- 88 Juan José Bruscas Cortés.
- 89 Francisco Lombardia Fernández.
- 90 Jesús Manuel Pérez Fernández.
- 91 Severino Prieto Pérez.
- 92 Luis García Hernández.
- 93 José Luis Moros Moreno.
- 94 Luis de San Francisco Vilalta.
- 95 Eugenio Nogales Sánchez.
- 96 Bernardo Arranz Vinuesa.
- 97 Antonio Flores Fernández.
- 98 Claudio Tuberías Rico.

El sorteo para determinar el orden de actuación de los opositores se celebrará el día 4 de diciembre próximo, a las trece horas, en las oficinas de esta Junta, y los exámenes darán comienzo el día 9 del

citado mes de diciembre, a las once, en el mismo edificio, Puerta de la Paz, número 1, estando constituido el Tribunal por los siguientes señores: Un Ingeniero de la Junta de Obras del Puerto, un Ayudante de la propia Junta y un funcionario administrativo de la plantilla de la Dirección del Puerto.

Barcelona 28 de octubre de 1959.—El Ingeniero Director, A. Magro.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Universitaria referente a los opositores a la cátedra de «Física teórica y experimental» de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Valladolid.

Extinguido el plazo a que se refiere el Decreto de 25 de junio de 1931,

Esta Dirección General hace público lo siguiente:

Se declaran admitidos definitivamente a las oposiciones convocadas por Orden de 4 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» del 16 de febrero de 1957) para la provisión en propiedad de la cátedra de «Física teórica y experimental» (para desempeñar «Física general») de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Valladolid, con el último plazo abierto por Orden de 29 de abril de 1959 («Boletín Oficial del Estado» del 10 de junio del mismo año), los siguientes opositores:

- D. José María Codina Vidal.
- D. Fernando Senent Pérez.
- D. José Garmendia Iraundegui.
- D. Pedro Coca Rebolledo.
- D. Fernando Huerta López.
- D. Facundo José Sancho Rebullida.
- D. Enrique Ríos Suárez.
- D. Luis María Garrido Arilla.
- D. Julián Fernández Ferrer.
- D. Mariano Aguilar Rico.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 14 de octubre de 1959.—El Director general, T. Fernández-Miranda.

Sr. Jefe de la Sección de Universidades.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Universitaria referente a los opositores a la cátedra de "Física primero" de la Universidad de Santiago.

Visto el recurso interpuesto al amparo de lo dispuesto en el artículo séptimo del Decreto de 10 de mayo de 1957 por don Vicente Gandía Gomar contra la Resolución de esta Dirección General de 12 de septiembre de 1959, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 6 de octubre del mismo año, por la que se le declaró excluido de las oposiciones anunciadas para la provisión en propiedad de la cátedra de «Física primero (Mecánica y Termodinámica)» (para desempeñar «Física general») de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Santiago, convoca-

das por Orden ministerial de 12 de junio de 1959 («Boletín Oficial del Estado» de 27 del mismo mes y año).

Teniendo en cuenta que los motivos alegados por el interesado en el recurso justifican fundadamente su derecho a tomar parte en los ejercicios de las mencionadas oposiciones, y que al interponer éste han quedado subsanados los defectos observados al formular su solicitud de concurrir a las mismas que, en principio, fueron causa de su exclusión.

Esta Dirección General, estimando el recurso de referencia, ha resuelto declarar admitidos a las oposiciones convocadas para la provisión de la mencionada cátedra los siguientes opositores:

- Don Vicente Gandía Gomar.
- D. Manuel Pérez Rodríguez.
- D. Rafael Márquez Delgado.
- D. José Garmendia Iraundegui.
- D. Fernando Senent Pérez.
- D. Antonio Coloma Pérez.
- D. José Casanova Colás.
- D. José Aguilar Peris.
- D. Manuel Palomares Casado.
- D. Fernando Huerta López.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 15 de octubre de 1959.—El Director general, T. Fernández-Miranda.

Sr. Jefe de la Sección de Universidades.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Primaria sobre las reclamaciones presentadas contra la lista de aspirantes admitidas y excluidas a tomar parte en el concurso-oposición a Escuelas maternales y de párvulos.

De conformidad con lo dispuesto en el número 2.º de la Resolución de 8 de junio último («Boletín Oficial del Estado» del 16 de julio siguiente) por la que se publica la relación de aspirantes admitidas y excluidas a tomar parte en el concurso-oposición a Escuelas maternales y de párvulos, y vistas las instancias presentadas por las interesadas, así como las comunicaciones de las Delegaciones Administrativas de Educación Nacional sobre la rectificación de los errores observados en las referidas relaciones,

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero.—Rectificar los errores materiales de transcripción de apellidos y nombres que figuran en las relaciones de admitidas en los Rectorados que se indican, accediendo así a las reclamaciones presentadas por las interesadas:

Rectorado de Barcelona.—Número 1, primer apellido dice Balagueros, debe decir Balaguero. Número 4, segundo apellido dice Murcia, debe decir Muria. Número 11, segundo apellido dice Torreella, debe decir Torroella. Número 16, primer apellido dice Riral, debe decir Giralt.

Rectorado de Madrid.—Número 13, nombre dice María Soledad, debe decir María de la Salud

Rectorado de Oviedo.—Número 15, nombre dice Angelia, debe decir Argelia.

Rectorado de Salamanca.—Número 2, segundo apellido dice Sancho, debe decir Lanchu. Número 5, primer apellido dice Cabanal, debe decir Canabal. Número 24,

segundo apellido dice del Prado, debe decir de Pedro

Lo que comunico a VV. SS. para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a VV. SS. muchos años.
Madrid, 16 de octubre de 1959.—El Director general, J. Tena.

Sres. Jefe de la Sección de provisión de Escuelas y Delegado Administrativo de Educación Nacional.

• • •

ANUNCIO del Tribunal de la oposición libre convocada para la provisión de la plaza de Profesor de entrada de «Modelado y Vaciado» de la Escuela de Artes y Oficios de Barcelona por el que se señala lugar, día y hora para la presentación de los opositores admitidos.

Se convoca a los señores opositores para que comparezcan ante el Tribunal el día 17 de noviembre próximo, a las doce de la mañana, en la Escuela de Artes y Oficios, calle de la Palma, número 46, de esta capital, a hacer su presentación.

En dicho acto harán entrega de la Memoria pedagógica y programa de la asignatura.

El cuestionario correspondiente al segundo ejercicio y las normas sobre el cuarto estarán de manifiesto en el tablón de anuncios de la citada Escuela a partir del día 2 de noviembre.

Madrid, 27 de octubre de 1959.—El Presidente, Marqués de Lozoya.

• • •

ORDEN de 16 de octubre de 1959 por la que se convoca concurso-oposición para proveer tres plazas de Profesores adjuntos en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Barcelona.

Ilmo. Sr.: A propuesta del Rectorado de la Universidad de Barcelona,

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Convocar el concurso-oposición determinado en la Ley de 29 de julio de 1943 para proveer tres plazas de Profesores adjuntos en las Facultades de Filosofía y Letras de la Universidad expresada, con la gratificación anual cada una de ellas de 18.600 pesetas y adscritas a las siguientes enseñanzas:

1. «Lengua árabe», «Lengua hebrea», «Literatura árabe» y «Lengua y literatura rabinicas».

2. «Literatura Universal» e «Historia de las literaturas románicas».

3. «Historia de la Pedagogía», «Historia de las Instituciones Pedagógicas de España» e «Historia de la educación española en América».

Segundo.—Los nombramientos que se realicen como consecuencia de resolver este concurso-oposición tendrán la duración de cuatro años, y podrán ser prorrogados por otro periodo de igual duración si se cumplen las condiciones reglamentarias, conforme a la citada Ley.

Tercero.—Para poder tomar parte en

este concurso-oposición será condición necesaria el que los aspirantes posean el grado de Doctor en la Facultad correspondiente, de acuerdo con lo prevenido en el artículo cuarto de la Orden ministerial de 4 de julio de 1951 («Boletín Oficial del Estado» del 10).

Cuarto.—El plazo de convocatoria será el de treinta días, contados a partir de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado», debiendo ajustarse el concurso-oposición a lo dispuesto en la Orden ministerial de 5 de diciembre de 1946 («Boletín Oficial del Estado» del 19), Decreto de la Presidencia del Gobierno de 10 de mayo de 1957 («Boletín Oficial del Estado» del 13) y Orden de la Dirección General de Enseñanza Universitaria de 31 de mayo de 1957 («Boletín Oficial del Estado» de 21 de junio).

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 16 de octubre de 1959.—Por delegación, T. Fernández-Miranda.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

• • •

ORDEN de 20 de octubre de 1959 por la que se convoca concurso-oposición para proveer cuatro plazas de Profesores adjuntos vacantes en la Facultad de Medicina de la Universidad de Santiago.

Ilmo. Sr.: A propuesta del Rectorado de la Universidad de Santiago,

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Convocar el concurso-oposición determinado en la Ley de 29 de julio de 1943 para proveer cuatro plazas de Profesores adjuntos en la Facultad de Medicina de la Universidad expresada, con la gratificación anual cada una de ellas de 18.600 pesetas y adscritas a las siguientes enseñanzas:

1. «Anatomía descriptiva y topográfica y Técnica anatómica».
2. «Microbiología y Parasitología».
3. «Fisiología general y Bioquímica y Fisiología especial».
4. «Patología y Clínica quirúrgicas».

Segundo.—Los nombramientos que se realicen como consecuencia de resolver este concurso-oposición tendrán la duración de cuatro años, y podrán ser prorrogados por otro periodo de igual duración si se cumplen las condiciones reglamentarias, conforme a la citada Ley.

Tercero.—Para poder tomar parte en este concurso-oposición será condición necesaria el que los aspirantes posean el grado de Doctor en la Facultad correspondiente, de acuerdo con lo prevenido en el artículo cuarto de la Orden ministerial de 4 de julio de 1951 («Boletín Oficial del Estado» del 10).

Cuarto.—El plazo de convocatoria será el de treinta días, contados a partir de la publicación de la presente Orden en

el «Boletín Oficial del Estado», debiendo ajustarse el concurso-oposición a lo dispuesto en la Orden ministerial de 5 de diciembre de 1946 («Boletín Oficial del Estado» del 19), Decreto de la Presidencia del Gobierno de 10 de mayo de 1957 («Boletín Oficial del Estado» del 13) y Orden de la Dirección General de Enseñanza Universitaria de 31 de mayo de 1957 («Boletín Oficial del Estado» de 21 de junio).

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 20 de octubre de 1959.—Por delegación, T. Fernández-Miranda.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

• • •

ORDEN de 20 de octubre de 1959 por la que se convoca concurso-oposición para proveer una plaza de Profesor adjunto vacante en la Facultad de Farmacia de la Universidad de Barcelona.

Ilmo. Sr.: A propuesta del Rectorado de la Universidad de Barcelona,

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Convocar el concurso-oposición determinado en la Ley de 29 de julio de 1943 para proveer una plaza de Profesor adjunto en la Facultad de Farmacia de la Universidad expresada, con la gratificación anual de 18.600 pesetas y adscrita a la enseñanza de «Análisis químico aplicado».

Segundo.—El nombramiento que se realice como consecuencia de resolver este concurso-oposición tendrá la duración de cuatro años, y podrá ser prorrogado por otro periodo de igual duración si se cumplen las condiciones reglamentarias, conforme a la citada Ley.

Tercero.—Para poder tomar parte en este concurso-oposición será condición necesaria el que los aspirantes posean el grado de Doctor en la Facultad correspondiente, de acuerdo con lo prevenido en el artículo cuarto de la Orden ministerial de 4 de julio de 1951 («Boletín Oficial del Estado» del 10).

Cuarto.—El plazo de convocatoria será el de treinta días, contados a partir de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado», debiendo ajustarse el concurso-oposición a lo dispuesto en la Orden ministerial de 5 de diciembre de 1946 («Boletín Oficial del Estado» del 19), Decreto de la Presidencia del Gobierno de 10 de mayo de 1957 («Boletín Oficial del Estado» del 13) y Orden de la Dirección General de Enseñanza Universitaria de 31 de mayo de 1957 («Boletín Oficial del Estado» de 21 de junio).

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 20 de octubre de 1959.—Por delegación, T. Fernández-Miranda.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

V. OTROS ANUNCIOS Y CONVOCATORIAS OFICIALES

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

Dirección General de Asuntos Consulares

ESPAÑOLES FALLECIDOS EN EL EXTRANJERO

Consulado General de España en Buenos Aires

El señor Cónsul general de España en Buenos Aires comunica a este Ministerio el fallecimiento de los españoles siguientes:

Juan Guarro Fernández, natural de Barcelona, hijo de Emilio y de Carolina, nacido el 16 de enero de 1885, ocurrido el día 17 de junio de 1958.

María Luisa Barreira de Vázquez, ocurrido el día 24 de abril de 1959.

Manuel Lats, natural de Ordenes (La Coruña), ocurrido el día 14 de mayo de 1959.

Benito Lino Rodríguez, natural de Carballino (Orense), ocurrido el día 27 de enero de 1959.

Felisa Amenedo Sikafis, ocurrido el día 29 de marzo de 1959.

Antonia Alberti Fernández de Luis, natural de Palma de Mallorca, ocurrido el día 4 de agosto de 1959.

José Rodrigo, ocurrido el día 11 de mayo de 1959.

Juan Delgado, natural de Padul (Granada), ocurrido el día 25 de mayo de 1959.

Maximino Darriba Martínez, ocurrido el día 7 de abril de 1959.

Raimundo Fernández, ocurrido el día 11 de mayo de 1959.

Manuel Corral Pereyra, natural de Arcoz, hijo de Francisco y de Dolores, nacido el 18 de noviembre de 1896, ocurrido el día 12 de mayo de 1954.

Pedro Isart, natural de Masqueta (Barcelona), hijo de Salvador y de María, nacido el 25 de marzo de 1891, ocurrido el día 8 de julio de 1959.

Consulado General de España en la Habana

El señor Cónsul general de España en la Habana comunica a este Ministerio el fallecimiento de Jesús Neira Reina, natural de La Coruña, ocurrido el día 30 de julio de 1959.

Consulado de España en Pau

El señor Cónsul de España en Pau comunica a este Ministerio el fallecimiento de Sebastiana de Sander, natural de Puebla de Castro (Huesca), nacida el 20 de enero de 1898, ocurrido el día 6 de octubre de 1958.

Consulado de España en Santiago de Cuba

El señor Cónsul de España en Santiago de Cuba comunica a este Ministerio el fallecimiento de Constantino Cuesta y Cuesta, ocurrido el día 11 de junio de 1959.

Los pliegos de bases y modelo de proposición que han de regir en esta adquisición pueden examinarse en el tablón de anuncios de este Centro, todos los días laborables, de nueve a catorce horas.

El importe de la publicación del presente anuncio será de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 29 de octubre de 1959.
3.835.

• • •

Comandancias de Obras

VIII REGION MILITAR

Se admiten ofertas para la ejecución por el sistema de subasta de las obras correspondientes al «Presupuesto para la instalación de calefacción en las residencias de Oficiales solteros de la plaza de Vigo», cuyo importe asciende a la cantidad de 131.179,75 pesetas. La subasta tendrá lugar en las dependencias de la Comandancia de Obras de la Octava Región Militar, sita en La Coruña, calle Campo de la Estrada, número 10, una vez transcurridos, como mínimo, veinte días hábiles, contados a partir de la fecha de la publicación de este anuncio.

Los proyectos, pliegos de condiciones, modelo de proposición, lugar, día y hora de la subasta y demás datos referentes a la misma estarán de manifiesto y a disposición de los concursantes a la subasta en las oficinas de la citada Comandancia.

Las proposiciones se presentarán en sobre cerrado y lacrado ante la Junta de la repetida subasta durante el plazo de media hora, contado a partir del momento en que el Presidente declare abier-

ta la licitación, haciéndose constar en la portada del mismo lo siguiente: «Contiene proposición para optar a la subasta de obras del presupuesto para la instalación de calefacción en las residencias de Oficiales solteros de la plaza de Vigo.» En sobre aparte se entregará la documentación necesaria para poder tomar parte en esta subasta.

Debe significarse que será rechazada toda proposición en la que no se determine claramente en letra la cantidad de pesetas y céntimos por la que el proponente se compromete a la ejecución de las obras.

El depósito provisional que deberán imponer los licitadores será equivalente al 2 por 100 del presupuesto citado.

El importe de todos los anuncios referentes a esta subasta serán a cargo del adjudicatario.

La Coruña, 29 de octubre de 1959.—El Teniente Coronel Ingeniero Comandante. 3.819.

• • •

Se admiten ofertas para la ejecución por el sistema de subasta de las obras correspondientes al «Presupuesto para la instalación de calefacción en las residencias de Suboficiales solteros de la plaza de Pontevedra», cuyo importe asciende a la cantidad de 131.179,75 pesetas. La subasta tendrá lugar en las dependencias de la Comandancia de Obras de la Octava Región Militar, sita en La Coruña, calle Campo de la Estrada, número 10, una vez transcurridos, como mínimo, veinte días hábiles, contados a partir de la fecha de la publicación de este anuncio.

Los proyectos, pliegos de condiciones, modelo de proposición, lugar, día y hora de la subasta y demás datos referentes a la misma estarán de manifiesto y a disposición de los concursantes a la subasta en las oficinas de la citada Comandancia.

Las proposiciones se presentarán en sobre cerrado y lacrado ante la Junta de la repetida subasta durante el plazo de media hora, contado a partir del momento en que el Presidente declare abierta la licitación, haciéndose constar en la portada del mismo lo siguiente: «Contiene proposición para optar a la subasta de obras del presupuesto para la instalación de calefacción en las residencias de Suboficiales solteros de la plaza de Pontevedra.» En sobre aparte se entregará la documentación necesaria para poder tomar parte en esta subasta.

Debe significarse que será rechazada toda proposición en la que no se determine claramente en letra la cantidad de pesetas y céntimos por la que el proponente se compromete a la ejecución de las obras.

El depósito provisional que deberán imponer los licitadores será equivalente al 2 por 100 del presupuesto citado.

El importe de todos los anuncios referentes a esta subasta serán a cargo del adjudicatario.

La Coruña, 29 de octubre de 1959.—El Teniente Coronel Ingeniero Comandante. 3.820.

• • •

Se admiten ofertas para la ejecución por el sistema de subasta de las obras correspondientes al «Presupuesto para la instalación de calefacción en las residencias de Suboficiales solteros de la plaza de Vigo», cuyo importe asciende a la cantidad de 131.179,75 pesetas. La subas-

TRIBUNAL DE LA OPOSICION PARA CUBRIR UNA PLAZA DE PENSIONADO DE «MUSICA» DE LA ACADEMIA ESPAÑOLA DE BELLAS ARTES EN ROMA

CONVOCATORIA

Se convoca al aspirante don Carmelo Alonso Bernaola para que comparezca ante el Tribunal que habrá de juzgar las oposiciones para cubrir una vacante de pensionado de «Música» de la Academia Española de Bellas Artes, en Roma, a las once y mediana de la mañana del día 4 de noviembre próximo, en los locales del Real Conservatorio de Música, para hacer su presentación y dar comienzo con este acto a la oposición.

Madrid, 26 de octubre de 1959.—El Secretario del Tribunal, Francisco Calés Otero.

• • •

MINISTERIO DEL EJERCITO

Centro Técnico de Intendencia

JUNTA ECONOMICA

Dispuesta por la Superioridad la adquisición, por el sistema de concierto directo, de un aparato medidor de durezas, con destino al Laboratorio de este Centro, se admiten ofertas bajo sobre cerrado y lacrado, dirigidas al excelentísimo señor Intendente, Presidente de la Junta Económica del Centro Técnico de Intendencia (avenida de la Ciudad de Barcelona, número 36, Madrid), hasta las doce horas del día veinticinco de noviembre próximo.

tá tendrá lugar en las dependencias de la Comandancia de Obras de la Octava Región Militar, sita en La Coruña, calle Campo de la Estrada, número 10, una vez transcurridos, como mínimo, veinte días hábiles, contados a partir de la fecha de la publicación de este anuncio.

Los proyectos, pliegos de condiciones, modelo de proposición, lugar, día y hora de la subasta y demás datos referentes a la misma estarán de manifiesto y a disposición de los concursantes a la subasta en las oficinas de la citada Comandancia.

Las proposiciones se presentarán en sobre cerrado y lacrado ante la Junta de la repetida subasta durante el plazo de media hora, contado a partir del momento en que el Presidente declare abierta la licitación, haciéndose constar en la portada del mismo lo siguiente: «Contiene proposición para optar a la subasta de obras del presupuesto para la instalación de calefacción en las residencias de Suboficiales solteros de la plaza de Vigo.» En sobre aparte se entregará la documentación necesaria para poder tomar parte en esta subasta.

Debe significarse que será rechazada toda proposición en la que no se determine claramente, en letra, la cantidad de pesetas y céntimos por la que el proponente se compromete a la ejecución de las obras.

El depósito provisional que deberán imponer los licitadores será equivalente al 2 por 100 del presupuesto citado.

El importe de todos los anuncios referentes a esta subasta serán a cargo del adjudicatario.

La Coruña, 29 de octubre de 1959.—El Teniente Coronel Ingeniero Comandante. 3.821.

Instituto Farmacéutico del Ejército

SUBASTA

El Excmo. Sr. Ministro del Ejército ha dispuesto que se celebre una subasta para la adquisición de diversos productos químico-farmacéuticos, según se detalla en los pliegos de condiciones puestos de manifiesto en el tablón de anuncios de este Establecimiento.

Dicha subasta se verificará en el Salón de Actos del mismo. Embajadores, número 75, el día 28 del próximo mes de noviembre, a las diez horas de la mañana, ante el Tribunal reglamentario.

Durante media hora, el Tribunal admitirá los pliegos que se presenten. Dichos pliegos serán presentados en sobres cerrados, cuya apertura se verificará una vez transcurrida la referida media hora. El Tribunal podrá exigir todas las garantías que estime precisas para acreditar la personalidad de los oferentes.

Una vez abiertas las ofertas, se hará la adjudicación provisional a la proposición que, ajustándose a las condiciones marcadas en los pliegos, resulte más económica. Caso de ser dos o más proposiciones iguales, se invitará por el Presidente del Tribunal a una licitación por pujas a la llana, durante quince minutos, y si terminado el plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por sorteo.

El Tribunal se reservará el derecho de ampliar la oferta, si conviniese al Servicio, de acuerdo con las condiciones que señala el artículo 36 del Reglamento de Contratación Administrativa para el Ramo del Ejército, y previa autorización de la Superioridad.

Los pliegos de condiciones y modelo de proposición están expuestos desde esta fecha en el tablón de anuncios de este Centro, todos los días laborables, de ocho a catorce horas.

La subasta se celebrará con arreglo a

los preceptos del Reglamento provisional de Contratación Administrativa, de 10 de enero de 1931, y disposiciones complementarias.

El importe del anuncio será satisfecho a prorrato entre los adjudicatarios.

Madrid, 31 de octubre de 1959.—El Coronel Director, Benito Casado. 3.843.

• • •

Juntas de Adquisiciones y Enajenaciones

CENTRAL

Autorizada por la Superioridad la adquisición, por gestión directa, de material de Tocoginecología, se admiten ofertas dentro del plazo de diez días, contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio, en sobre cerrado y lacrado, en la forma reglamentaria, en la Secretaría de la Junta Económica de este Parque, sito en el paseo de las Delicias, 44.

Los pliegos de condiciones y material a adquirir relacionado se encuentran de manifiesto en el tablón de anuncios de este Parque, todos los días laborables, durante las horas de oficina.

El importe de los anuncios será satisfecho a prorrato entre los adjudicatarios.

Madrid, 28 de octubre de 1959. 3.834.

• • •

El «Boletín Oficial del Estado» número 257, de fecha 27 de octubre actual, que publica la S. V. Adquisiciones Prendas Banderas Paracaidistas, a celebrar el día 12 de noviembre de 1959, en el artículo número 15, que se adquiere.

Dice: 2.000 tobilleras elásticas, al precio límite de 35 pesetas unidad.

Debe decir: 2.000 pares de tobilleras elásticas, al precio límite de 35 pesetas par.

Madrid, 27 de octubre de 1959. 3.798.

BALEARES

EXPEDIENTE 3-S-59

Teniendo que adquirir esta Junta por gestión directa material vario para el Almacén Regional de Intendencia de Palma y Panadería Militar de la misma plaza, se admiten ofertas en la Secretaría de esta Junta (edificio de Intendencia) hasta las doce horas del día 21 del mes de noviembre próximo, en donde se hallarán de manifiesto los pliegos de condiciones los días hábiles, de diez a trece horas.

Palma, 27 de octubre de 1959.—El Comandante Secretario. 3.778.

• • •

Fábrica Nacional de Trubia

Hasta las doce horas del día veinte del próximo noviembre se admiten ofertas para la adquisición por concurso de un puente-grúa eléctrico, con arreglo a los pliegos de condiciones técnicas y legales que se encuentran a disposición del público en el tablón de anuncios y en la Jefatura del Detall de esta fábrica.

Las ofertas serán dirigidas en sobre cerrado al señor Presidente de la Junta Económica, haciendo constar en el sobre: «Para concurso puente-grúa.»

El importe de este anuncio será de cuenta del adjudicatario. 3.794.

Parques de Sanidad Militar

VI REGION (BURGOS)

Autorizada por la Superioridad la adquisición por gestión directa del material que quedó desierto en las subastas de los días 11 de junio y 2 de octubre, y que a continuación se relaciona, se admiten ofertas en el plazo de diez días bajo los mismos pliegos de condiciones:

Diez frascos b. e. tapón metálico a rosca perforable con cierre de goma de 100 a 125 c. c. para hemocultivos, a 22 pesetas unidad.

Dos chanclos de goma (pares), a 240 pesetas.

Dos chasis curvos especiales para radiografías axiales de cuello, de fémur y hombro, a 300 pesetas.

Dos cabezas de fémur y cuello en material no tóxico, con tallo intramedular diafisario, a 1.250 pesetas.

Un juego de cuatro elevadores apicales, tipo Cleveland: dos superiores media caña y dos inferiores, derecho e izquierdo, a 1.000 pesetas.

Dos atacadores de canales dobles en acero inoxidable, juego de cuatro tamaños Ahs o similar, a 350 pesetas.

Dos atacadores de amalgama dobles, en acero inoxidable, juego de tres tamaños, Ahs o similar, a 260 pesetas.

Fijador para películas para 198 litros, a 4 pesetas.

Revelador para películas para 189 litros, a 7,50 pesetas.

Diez carretes de películas para el fotoseriador Siemens de 35 mm., sin perforar, de 50 metros de longitud, a 806,50 pesetas.

Dieciocho carretes para el Phillis de 45 mm., sin perforar, de 30 metros de longitud, a 640,90 pesetas.

El importe de este anuncio, por cuenta de los adjudicatarios.

Burgos, 28 de octubre de 1959. 3.780.

• • •

MINISTERIO DE MARINA

Orden de 20 de octubre de 1959 sobre contratación de personal civil no funcionario.

Excmos. Sres.: Se convoca examen-concurso para cubrir una plaza de Especialista de primera (Conductor de carretillas levantapesos) para prestar sus servicios en los de arrastre afectos a la Jefatura de Armamentos del Arsenal de El Ferrol del Caudillo.

CONDICIONES TÉCNICAS QUE HAN DE REGIR EN ESTE EXAMEN-CONCURSO

Misión: Manejo y mantenimiento de las carretillas levantapesos dentro y fuera de los almacenes y transporte de materiales para los mismos y recinto y alguna Dependencia de la Marina fuera del Arsenal.

CONDICIONES ADMINISTRATIVAS

Con arreglo a lo dispuesto en la Reglamentación de Trabajo del Personal Civil no funcionario, dependiente de los Establecimientos Militares, aprobada por Decreto de 20 de febrero de 1958 («Boletín Oficial» núm. 58). Orden ministerial de Trabajo de 27 de julio de 1946, modificada por la Orden ministerial de Trabajo de 26 de octubre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» núm. 310) y 15 de febrero de 1958 («Boletín Oficial del Estado» número 43), las bases económicas que corresponden a dicho conductor son las siguientes:

1.º El jornal diario será de 36 pesetas.
2.º Incremento del 12 por 100 del sueldo. Este incremento no formará parte

del sueldo base ni se sumará al fondo del plus familiar; no se computará para pagas extraordinarias ni aumentos por años de servicios, ni cotizará por seguros sociales ni Mutualidad.

3.ª Trienios equivalentes al 5 por 100 del sueldo que perciba en el momento de perfeccionarios.

4.ª Pagas extraordinarias de Navidad y 18 de julio, equivalente cada una al sueldo de un mes.

5.ª Plus familiar y subsidio familiar si procede.

CONDICIONES DE INGRESO

1.ª Los solicitantes deberán ser de nacionalidad española, varones, de edad comprendida entre los veintidós años y menores de treinta y seis en el momento que finalice el plazo de presentación de instancias, debiendo acreditar la aptitud física y psíquica adecuada. A tal efecto, los aspirantes serán reconocidos por el Servicio Médico del Departamento, que hará el debido estudio radiográfico e informe radiológico.

Del tope máximo de edad quedan exceptuados los aspirantes que procedan directamente de alguno de los Ejércitos, así como el personal del propio Establecimiento que se presente a este examen-concurso en otra categoría distinta de la que ostenta.

2.ª Las instancias, suscritas de puño y letra de los interesados, deberán ser dirigidas directamente al Capitán General del Departamento.

El plazo de admisión quedará cerrado a los treinta días siguientes al de la fecha de publicación de esta Orden en el «Diario Oficial de Marina», siendo rechazadas todas aquellas que se reciban fuera de dicho plazo.

3.ª Las instancias, en las que los interesados harán constar, bajo su responsabilidad, la carencia de antecedentes penales y edad, podrán ir acompañadas de documentos acreditativos de los conocimientos técnicos o profesionales del concursante o de los méritos que estime conveniente poner de relieve.

4.ª Dentro de los diez días siguientes al de la terminación del plazo de presentación de instancias, la Jefatura Superior de la Maestranza del Departamento las elevará por conducto reglamentario al Presidente del Tribunal, y diez días después se verificarán los exámenes.

5.ª Los aspirantes serán sometidos a las pruebas teórico-prácticas siguientes:

a) Lectura, escritura al dictado y operaciones con números enteros de las cuatro reglas aritméticas.

b) Conocimiento de los componentes de un motor de gasolina y de un motor eléctrico, así como prácticas del manejo de la carretilla levantapesos.

6.ª En los exámenes se exigirá a los concursantes la superación de las pruebas teóricas y prácticas que se consideren precisas para demostrar su aptitud para el desempeño de la plaza que, en caso de aprobar, le correspondería.

7.ª De entre los aprobados será propuesto por el Tribunal para ocupar la plaza convocada, aquel que, además de haber demostrado mayor aptitud profesional, justifique tener buena conducta civil y, en su caso, antecedentes militares.

8.ª El Presidente del Tribunal estará facultado para solicitar de la Autoridad jurisdiccional los medios auxiliares de personal técnico y material para demostraciones de aptitud y práctica, etc., que considere convenientes para la mejor selección.

9.ª El periodo de pruebas será de tres semanas, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 13 de la Reglamentación citada, y la jornada legal de trabajo será de ocho horas diarias, de conformidad con lo establecido por la Reglamentación laboral de las Industrias Siderometalúrgicas.

10. El Tribunal, para examinar al personal que se presente al examen, quedará constituido en la forma siguiente:

Presidente: Capitán de Fragata don Jorge García-Parrero Kaden.

Vocal: Comandante de Maquinas don Fausto Lanza Robles.

Vocal Secretario: Maestro primero de la Maestranza don Andrés Gómez Guiltán.

Lo que comunico a VV. EE. y VV. SS. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a VV. EE. y a VV. SS. muchos años.

Madrid, 20 de octubre de 1959.

ABARUZA

Excmos. Sres. —Sres. ...

Dirección de Material

II SECCION

SUBASTA

Determinado se proceda a la celebración de subasta pública entre los dos licitadores presentados y admitidos al concurso-subasta celebrado en este Ministerio el día 9 del actual, para adquisición de 15 sondadores ultrasonores con destino a los buques de la Armada, se pone en conocimiento de los interesados que el acto de apertura de los segundos pliegos tendrá lugar en este Ministerio a las once horas del día 12 de noviembre próximo.

Madrid, 20 de octubre de 1959.—El Teniente Coronel de Intendencia Presidente de la Junta de Subastas.
13.243.

MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección General del Tesoro, Deuda Pública y Clases Pasivas

CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Extraviado un carnet de intereses expedido con el número 36.401, a favor de don Juan Rincón Fernández, se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Caja General de Depósitos, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se abonen los intereses sino a su legítimo dueño, quedando el mismo sin ningún valor ni efecto transcurrido que sea un mes desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta provincia, con arreglo a lo dispuesto en la norma 31 de la circular de 1 de enero de 1945.

Madrid, 29 de marzo de 1958.—El Administrador, Félix Lobo Chicote.
13.224.

Habiéndose extraviado un resguardo-talonnario expedido por esta Caja General en 5 de enero de 1959, con los números 355.022 de entrada y 185.881 de registro, correspondiente a un depósito constituido por don Luis Pastor Esteban para garantizar las obras de construcción de 42 viviendas en Teruel, importante 75.000 pesetas en Deuda Amortizable al 3,5 por 100 y a disposición del Instituto Nacional de la Vivienda.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Caja Central, en la inteligencia de que están

tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta provincia sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Madrid, 6 de septiembre de 1959.—El Administrador, Francisco Martínez Hinojosa.
3.793.

Habiéndose extraviado un resguardo talonnario expedido por esta Caja General en 18 de octubre de 1957 con los números 421.227 de entrada y 223.611 de registro, correspondiente a un depósito constituido por Transportes y Distribuciones, S. A. (Tradispa) para responder de la tarjeta de transportes MDCN del vehículo M-84935. Importa el depósito 7.500 pesetas nominales, en Deuda Amortizable al 3 por 100, a disposición del señor Ingeniero Jefe de Obras Públicas de Madrid.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Caja Central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses, desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta provincia, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Madrid, 25 de septiembre de 1959.—El Administrador, Francisco Martínez Hinojosa.
13.189.

Extraviados carnets de intereses, expedidos con los números 10.861 y 87.481, a favor de don José Muecas Sánchez.

Se previene a la persona en cuyo poder se hallen que los presente en esta Caja General de Depósitos, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se abonen los intereses sino a su legítimo dueño, quedando los mismos sin ningún valor ni efecto transcurrido que sea un mes desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia, con arreglo a lo dispuesto en la norma 31 de la Circular de 1 de enero de 1945.

El Administrador, Francisco Martínez Hinojosa.
5.526.

Extraviado un carnet de intereses, expedido con el número 25.413, a favor de don José Luis Romero Crespo.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Caja General de Depósitos en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se abonen los intereses sino a su legítimo dueño, quedando el mismo sin ningún valor ni efecto transcurrido que sea un mes desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia, con arreglo a lo dispuesto en la norma 31 de la Circular de 1 de enero de 1945.

Madrid, 29 de octubre de 1959.—El Administrador, Francisco Martínez Hinojosa.
5.525.

Delegaciones

BALEARES

Por el presente edicto se notifica a Patricia Maloney Pierson, cuyo último domicilio conocido en España fué Hotel Molins, Cala de San Vicente, Pollensa (Balears), actualmente en ignorado paradero, que por acuerdo de la Presidencia de este Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación, a las once horas del día 11 de diciembre de 1959 se reunirá en la Junta de Valoración establecida por el apartado séptimo del artículo 67 del vigente texto refundido de la Ley de Contrabando y Defraudación, para proceder a la valoración del vehículo marca «Plymouth», matrícula XX-1472, afecto al expediente número 65 de 1958.

Lo que se le comunica, a efectos de su asistencia, por sí o por persona que la represente legalmente, a dicho acto, advirtiéndole que su ausencia no impedirá la realización del servicio, del que se levantará el acta correspondiente para ser unida al expediente de su razón.

Lo que se publica de conformidad con lo dispuesto en el vigente Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones económico-administrativo, en su artículo 37.

Palma de Mallorca, 23 de octubre de 1959.—El Secretario.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente.

5514.

GERONA

Para conocimiento del gerente de la sociedad Occidental A. G., que tiene actividades en Chiasso (Suiza) y en Zurich (Suiza), calle Bahnhofstrasse, número 72; del gerente de la sociedad Cydope, S. A., domiciliada en Saint Moritz (Suiza), villa Gentiana; del gerente de la sociedad M. S. Valk, de Rotterdam (Holanda), Calandstrast, número 49; del gerente de la sociedad Schoellen y Compañía, de Viena (Austria), y de W. Boshuis, de Hilversum (Holanda), inculcados en el expediente número 219 de 1958, se les comunica que el Ilustrísimo señor Presidente del Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación, en dicho expediente, instruido por supuesta infracción de contrabando, cuya valoración importa 7.714.650 pesetas, por supuesta exportación fraudulenta de tapones de corcho, ha dictado providencia el día 11 de junio de 1959, en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado primero del artículo 75 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación, calificando, en principio, la supuesta infracción como de contrabando de mayor cuantía, y, por tanto, de la competencia del Pleno de este Tribunal; contra dicha providencia pueden interponer recurso de súplica ante el Ilmo. Sr. Presidente del Tribunal, dentro del plazo de veinticuatro horas, contadas a partir del momento de la publicación de la presente notificación.

La inculpación se dirige contra los gerentes de las sociedades, como presuntos autores, y contra las sociedades, como presuntas responsables subsidiarias.

Asimismo se les notifica que el Ilustrísimo señor Presidente ha acordado convocar sesión del Pleno de este Tribunal para el día 15 de diciembre de 1959, a las dieciséis horas, para ver y fallar el expediente, reunión que se celebrará en esta Delegación de Hacienda.

Los inculcados podrán comparecer por sí solos o asistidos, si lo estiman oportuno, por Abogado en ejercicio, conforme previene el caso primero del artículo 78 de la vigente Ley de Contrabando y

Defraudación, de 11 de septiembre de 1953, y para que presenten y propongan, en el acto de la vista, según determina el caso tercero del mismo artículo, las pruebas que interesen a la defensa de sus derechos.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 37 del Reglamento de Procedimiento Económico-administrativo, de 29 de julio de 1924.

Gerona, 28 de octubre de 1959.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente, 5.516.

PONTEVEDRA

El Ilustrísimo señor Presidente ha acordado convocar sesión del Pleno del Tribunal de Contrabando y Defraudación para el día 20 de noviembre de 1959, a las diecisiete horas, para ver y fallar el expediente número 1.552 de 1958, instruido por aprehensión de hilo de cobre y otros, que se celebrará en esta Delegación de Hacienda.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» para conocimiento de José Montes Gonzalez, Francisco Dueñas Chacón, Manuel Ceacero Chicón, cuyos últimos domicilios conocidos fueron en Catalanes, número 6, Algeciras; Dris Benajamid Buselem, cuyo último domicilio conocido fue en Mesala-Tanger, y Aodeslan Bem Moamed Chantoni, cuyo último domicilio conocido fué en Benihskada-Tanger, y en la actualidad todos ellos con domicilio desconocido en España, desconociéndose, por lo tanto, su actual paradero, a efectos de que comparezcan por sí, asistidos, si lo estiman oportuno, por Abogado en ejercicio, conforme previene el caso primero del artículo 78 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación, y para que presenten y propongan en el acto de la vista, según determina el caso tercero del mismo artículo, las pruebas que interesen a la defensa de sus derechos.

Pontevedra, 21 de octubre de 1959.—El Secretario, M. Fuertes.—Visto bueno, el Delegado-Presidente, E. Páramo.

5.511.

VALENCIA

Clases Pasivas

En cumplimiento de lo dispuesto en la Circular de la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas de 25 de noviembre de 1943 («Boletín Oficial del Estado» número 350, de 16 de diciembre de 1943), y para conocimiento de los interesados, se comunica que en esta Delegación de Hacienda se han recibido las siguientes órdenes de consignación de pago:

Índice número 92

Matilde Matéu Carrión.—Montepío Civil.
María Puig Puig.—Jubilados.
Antonia Andrade Carrillo.—Montepío Militar. Traslado.
Ricardo Martín Aguilar.—Retirados-Cruces.
Juan Torres Ceballos.—Idem.
Vicente Charivella Folgado.—Idem.
Augusto Sánchez López.—Idem.
Emilio Jiménez de Buen.—Idem.
Carmen Fortea Folch.—Oficio S. Vigor O/consig.

Índice número 93

Vicente García Albarracín.—Jubilados.
Emilio Juan Mascarell.—Retirados-Cruces.
Jesús Cañas Sahuquillo.—Idem.
Constantino Alvarez Méndez.—Idem.
Emiliano Cortés García.—Idem.
Mercedes Gil Ruiz.—Rectificando acuerdo.

Índice número 94

José Polo Queralt.—Jubilados.
Celia Frats Esparza.—Idem.
Josefa Blasco Rodrigo.—Montepío Militar. Rehabilitación.

Índice número 95

Secundino Damián Moya Ribera.—Montepío Militar.
Joaquín Tamborero Sales.—Idem.
Oliva Sáez Luna.—Idem.
Huérfanas Casas Juste.—Idem.
Huérfanas Roca Hernández.—Idem.

Índice número 96

María Poblador Sánchez.—Jubilados.
María Rosa Sánchez Andrés.—Montepío Militar.
Martín Billalonga.—Retirados-Cruces. Traslado.

Índice número 97

Joaquína Bayo Molina.—Jubilados.
Estrella Navarro Lloria.—Montepío Militar. Traslado.
José García de Quirós Hueso.—Retirados-Cruces. Traslado.
Sandalio Monzó Vidal.—Rectificación Orden.

Índice número 98

Francisca Esteve Murciano.—Montepío Civil.
Abelardo de la Fuente García.—Retirados-Cruces.
Ricardo Serna Marcos.—Idem.

Índice número 99

Salvador Monfort Signes.—Jubilados.
Emilio Roig García.—Idem.
Luisa Gilibert Latorre.—Montepío Militar. Rehabilitación.
Pedro Paños Beltrán.—Retirados-Cruces.

Gregorio Fuertes Olmos.—Idem.
Francisco Martínez Rodríguez.—Idem.
Antolín Ródenas Molina.—Idem.
Pedro García Plaza.—Idem. Traslado.
Camilo López Varela.—Idem. Idem.
Catalina Gil Plaza.—Acumulación.

Índice número 100

Josefa Ruiz Llamas.—Montepío Militar. Traslado.

Valencia, 27 de octubre de 1959.—El Delegado de Hacienda (legible).
5.463.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Gobiernos Civiles

CACERES

Comisión Provincial de Servicios Técnicos

La Comisión Permanente de Servicios Técnicos ha acordado aprobar y anunciar a subasta las siguientes obras que forman parte del plan de las de carácter local y provincial, con la ayuda económica del Estado, correspondiente al actual ejercicio:

Subasta número 1.—Abastecimiento de agua a Navalnoral de la Mata:

Tipo de subasta, 9.947.016,29 pesetas.

Plazo de ejecución, treinta y seis meses.
Finza provisional, 124.470,20 pesetas.
Finza definitiva, 248.940,40 pesetas.

Subasta número 2.—Abastecimiento de agua a los pueblos de Logrosán y Zorita.
Tipo de subasta, 6.049.932 pesetas.
Plazo de ejecución, treinta y seis meses.
Finza provisional, 85.499,35 pesetas.
Finza definitiva, 170.998,70 pesetas.

Subasta número 3.—Abastecimiento de agua a Serradilla:
Tipo de subasta, 5.501.958,93 pesetas.
Plazo de ejecución, veinticuatro meses.
Finza provisional, 80.019,60 pesetas.
Finza definitiva, 160.039,20 pesetas.

Subasta número 4. — Saneamiento de Coria:
Tipo de subasta, 2.684.537,38 pesetas.
Plazo de ejecución, dieciocho meses.
Finza provisional, 40.268,10 pesetas.
Finza definitiva, 80.536,20 pesetas.

Los proyectos y pliegos, de condiciones particulares y económicas de cada una de las obras podrán ser examinados en la Secretaría General de la Excm. Diputación (Negociado de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos).

El modelo de proposición para concurrir a la subasta será el siguiente:

Don, mayor de edad, vecino de con carnet de identidad número ..., que acompaña, que habita en, enterado del anuncio de subasta publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número ... de fecha, y habiendo examinado el proyecto y pliego de condiciones facultativas y particulares y económicas, con arreglo a los cuales salen a subastas las obras de, se compromete a tomar a su cargo el servicio con estricta sujeción a las condiciones fijadas, por la cantidad de (en letra y número).

Las proposiciones, extendidas en papel reintegrado con póliza de seis pesetas, se presentarán bajo sobre lacrado, en cuyo anverso se pondrá: «Proposición para optar a la subasta de las obras de, en el Registro General de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos (Diputación Provincial), en el plazo de veinte días hábiles, a partir del siguiente al de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», desde las diez a las trece horas. En sobre aparte, se acompañará: Resguardo de la fianza provisional; carnet de Empresa con responsabilidad; una declaración en la que el proponente haga constar que no está incurso en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad para contratar, y el carnet de identidad, que podrá ser presentado, reseñado y retirado en el acto.

La apertura de pliegos se verificará en el Palacio provincial ante la Mesa de subastas, a las doce horas del primer día hábil siguiente al en que termine el plazo de presentación de proposiciones.

La subasta podrá adjudicarse a la proposición más ventajosa o rechazarse todas las proposiciones, y en el caso de resultar iguales dos o más proposiciones, se verificarán en el mismo acto licitaciones por pujas a la llana, durante quince minutos, y si existiera igualdad, se decidirá por sorteo la adjudicación provisional del servicio.

Serán de cuenta de los adjudicatarios el pago de los anuncios, pólizas, honorarios de todas clases que origine la subasta y formalización de contrato, contribuciones, derechos y arbitrios creados o por crear, que se relacionen con las obras.

Se hace constar que se han cumplido todos los trámites que determinan las disposiciones vigentes en materia de contratación.

Cáceres, 28 de octubre de 1959.—El Gobernador Civil—Presidente, Licio de la Fuente y de la Fuente.

3.817.

HUESCA

Comisión Provincial de Servicios Técnicos

Se celebrará subasta de obras de «Terminación del camino de Juseu a la carretera de Puente de Resordi a Puente de Montañana», y de «Terminación del camino de El Pueyo de Aragaus a la carretera de Ainsa a Campo», a las doce horas del primer día hábil, transcurrido el plazo de veinte, también hábiles, contados a partir del siguiente al en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado». Los tipos de contrata ascienden, respectivamente, a 600.480,13 pesetas y 700.076,52 pesetas, y las fianzas provisionales a 12.009 pesetas y 14.001 pesetas.

Las proposiciones, reintegradas con timbre del Estado de seis pesetas, se presentarán en la Secretaría de la Comisión (Diputación), de diez de la mañana a dos de la tarde, los días hábiles de oficina, hasta el anterior al en que haya de tener lugar la subasta.

Los proyectos y pliegos de condiciones se hallan de manifiesto en la Secretaría de la Comisión. Para más detalles véanse los Boletines Oficiales de la provincia de los días 26 y 27 de los corrientes.

Huesca, 28 de octubre de 1959.—El Gobernador Civil—Presidente, José Riera Aisa.
3.822.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Dirección General de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Carretera

SEGUNDA JEFATURA DE ESTUDIOS Y CONSTRUCCION DE FERROCARRILES

Ferrocarril de Baeza a Utiel. Sección 3.ª, trozos 7.º y 8.º.—Camino de acceso a la estación de La Rambla y emplazamiento de casillas para guardas del ferrocarril

A los efectos de información pública, y de conformidad con los artículos 17 y siguientes de la Ley de Expropiación Forzosa, se inserta a continuación la relación de propietarios de fincas a quienes en el término municipal de Casas de Lázaro (Albacete) afectan las obras arriba indicadas, a fin de que en el plazo de quince días hábiles, a contar de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en el de la provincia y en el diario «La Voz de Albacete», los que se crean perjudicados presenten ante la Alcaldía las alegaciones que estimen pertinentes sobre posibles errores o inclusiones en la misma.

Número de la finca	Nombre del propietario	Vecindad	Clase y cultivo
1	D. Julián García	Casa de Lázaro ...	Monte bajo seco
2	D. Diego Martínez del Peral	Idem	Idem encinar.
3	Herederos de Siro Morcillo	Idem	Idem id y cereal.
4	D. Manuel Martínez del Peral ...	Idem	Idem id. y pastos.
5	D. Ricardo Olivás	Idem	Monte bajo seco.
6	D. Diego Martínez del Peral	Idem	Secano, cereal y huerta.
7	D.ª Consuelo Morcillo	Idem	Secano pastos.
8	D. Agustín Morcillo	Idem	Idem id.

Madrid, 27 de octubre de 1959.—El Ingeniero encargado, Francisco Soler.—Visito bueno: El Ingeniero segundo Jefe, Buesa. 5.458.

Ferrocarril de Baeza a Utiel.—Sección 3.ª, trozo 1.º.—Camino de acceso a la estación y emplazamiento de casillas para guardas del ferrocarril.

A los efectos de información pública, y de conformidad con los artículos 17 y siguientes de la Ley de Expropiación Forzosa, se inserta a continuación la relación de propietarios de fincas a quienes en el

término municipal de Villapalacios (Albacete) afectan las obras arriba indicadas a fin de que en el plazo de quince días hábiles, a contar de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en el de la provincia y en el diario «La Voz de Albacete», los que se crean perjudicados presenten ante la Alcaldía las alegaciones que estimen pertinentes sobre posibles errores o inclusiones en la misma.

Número de la finca	Nombre del propietario	Vecindad	Clase y cultivo
1	D. Domingo López	Villapalacios	Secano cereales.
2	D.ª Felipa Camacho Moreno	Idem	Idem.
3	Herederos de Rogelio Linares	Idem	Idem.
4	Idem de Pedro José Resta	Idem	Idem.
5	D.ª Jacinta Pajares	Idem	Idem.
6	D. Gregorio Resta	Idem	Idem.
7	D. Lorenzo Polo Calleja	Idem	Idem.
8	Herederos de Pedro José Resta	Idem	Idem.
9	José Membrilla Inarejos	Idem	Idem.
10	X Resta Resta	Idem	Idem.
11	D. Pedro José Martínez	Idem	Idem.
12	D. José López	Idem	Idem.

Madrid, 27 de octubre de 1959.—El Ingeniero encargado, Francisco Soler.—Visito bueno: El Ingeniero segundo Jefe, Buesa. 5.459.

Juntas de Obras y Servicios de Puertos

ALGECIRAS

El día 30 de noviembre próximo tendrá lugar en las oficinas de la Junta, paseo de las Conferencias, el sorteo para amortización de obligaciones correspondientes a la anualidad de 1959.

Dicho sorteo, que será público, se celebrará ante Notario a las nueve horas y treinta minutos para 200 obligaciones de la serie A, 570 obligaciones de la serie B, 430 obligaciones de la serie C, 480 obligaciones de la serie D, 600 obligaciones de la serie E y 600 obligaciones de la serie F.

Algeciras, 27 de octubre de 1959.—El Presidente, Manuel Ruiz Fernández.—El Secretario-Contador, Mateo Rodríguez-Sánchez Garibardo, 3.781.

Servicios Hidráulicos

NORTE DE ESPAÑA

CONCESIÓN DE AGUAS PÚBLICAS

Habiéndose formulado en esta División Hidráulica la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Fábrica Española de Magnetos, S. A.

Clase de aprovechamiento: Usos industriales.

Cantidad de agua que se pide: La totalidad.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

Juntas Provinciales de Construcciones Escolares

SEVILLA

Por la presente se convoca subasta pública para la adjudicación de las siguientes obras en las localidades que se citan:

La Rinconada: Seis Escuelas y doce viviendas, por el presupuesto de contrata de 2.487.152,52 pesetas.

E. Garrobo: Dos viviendas, por el presupuesto de contrata de 296.514,35 pesetas.

El Madroño: Dos viviendas, por el presupuesto de contrata de 296.514,35 pesetas.

Los licitadores podrán presentar sus proposiciones en el plazo de veinte días hábiles, a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en la Delegación Administrativa del Ministerio de Educación Nacional de la provincia (Alfonso XII, número 5, bajo), donde se encuentran de manifiesto los pliegos de condiciones, proyectos y demás detalles cuyo conocimiento convenga a los licitadores, así como la documentación que deben acompañar a sus proposiciones.

Las subastas tendrán lugar en el Gobierno Civil, sala de Juntas, a las trece horas del día siguiente al vencimiento.

Si apareciesen dos o más proposiciones iguales se practicará la licitación por puja a la llana prevenida en el artículo 50 de la Ley de Contabilidad.

Quienes concurren a estas subastas deberán constituir fianza provisional por el importe del dos por ciento del presupuesto de la correspondiente obra en la Caja General de Depósitos o en alguna de sus sucursales, y el resguardo será unido a la documentación.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Carranque.

Términos municipales en que radicarán las obras: Bárcena de Cicero (Santander).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente inclusive a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de estos Servicios Hidráulicos, sitas en Oviedo, calle del Doctor Casal, número 2, tercero, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación de plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Oviedo, 23 de octubre de 1959.—El Ingeniero Director, César Conti, 13.218.

Las proposiciones se ajustarán al modelo que se inserta a continuación.

Sevilla, 2 de octubre de 1959.—El Secretario-Administrador (ilegible).—Visto bueno, el Gobernador civil, Presidente.

Modelo de proposición

Don vecino de provincia de con domicilio en se comprometo a tomar a su cargo las obras mencionadas de por un importe total de pesetas (en letra), o sea con la baja de por ciento sobre los precios tipo, y con sujeción a las condiciones fijadas para las mismas.

3.797.

MINISTERIO DE TRABAJO

Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo

DIRECCION

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 26 de marzo de 1959 falleció en Pozo de San José de Hulleras, de Veguín y Olloniego, el obrero Ciriaco Ramos Cabrero, natural de Villafranca de los Barros (Badajoz), hijo de José y de Ana, domiciliado en Los Cuarteles, Olloniego, que trabajaba al servicio de Hulleras de Veguín y Olloniego.

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 26 de noviembre de 1958 falleció en Barcelona el obrero Fernando Navarro Cuadern, de veintisiete años de edad, natural de Barcelona, hijo de Atanasio y de Carmen, domiciliado en Calabria, 181, primero, primera, que trabajaba al servicio de Empresa Nacional de Autocamiones, S. A.

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 17 de diciembre de 1958 falleció en Barbastro (Huesca) el obrero Daniel Cáncer Valles, de cincuenta y seis años de edad, natural de Barbastro (Huesca), hijo de Lorenzo y de Carmen, domiciliado en Ricardos, 19, Barbastro (Huesca), que trabajaba al servicio de Hermanos Clavería.

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 29 de julio de 1959 falleció en Santa Cruz de Tenerife el obrero Juan Medina González, natural de Barcelona, hijo de Felipe y de Delina, domiciliado en San Roque, 7, La Laguna (Santa Cruz de Tenerife), que trabajaba al servicio de Sociedad Ibérica Montajes Metálicos.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 168 del Reglamento aprobado por Decreto de 22 de junio de 1956, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, Alcalá, número 56.

Madrid, 24 de octubre de 1959.—El Director.

15.346.

Mutualidad Laboral del Seguro Obligatorio de Enfermedad

DIRECCION

Durante un plazo que finalizará a las doce horas del día 9 de noviembre de 1959, se abre concurso público y general para la adquisición de mobiliario con destino a las oficinas de esta Mutualidad Laboral.

Las ofertas deberán presentarse ajustadas al modelo de pliego establecido al efecto por la Mutualidad, que se facilitará gratuitamente en las oficinas de la misma, paseo de Rosales, número 40, novena planta, y ajustándose a las bases generales que asimismo serán facilitadas.

La Mutualidad se reserva el derecho de declarar desierto total o parcialmente el presente concurso.—La Dirección, 13.213.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

Dirección General de Industrias Navales

Anunciando la modernización del astillero de Construcciones Navales Freire, S. L.

Peticionario: Construcciones Navales Paulino Freire, S. L.

Lugar de la instalación: Vigo.

Obras a efectuar: Ampliar las gradas y el muelle de armamento y construir nuevo taller de Herreros de Ribera y edificio de servicios generales.

Objeto de la industria: Actualmente construcción de buques hasta 750 toneladas de registro bruto, con una capacidad anual de 2.000 toneladas de registro bruto total.

Objeto de las nuevas instalaciones: Modernización del astillero para mejorar los métodos de trabajo y poder construir buques hasta un peso de casco en grada de 750 toneladas.

Capital: La modernización importará en total 13.395.133,78 pesetas.

Capacidad de trabajo: No se modificará la actual.

Maquinaria a instalar: Grúas y montacargas para el movimiento de materiales.

de fabricación nacional, por valor de pesetas 3.170.000.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos dentro del plazo de quince días.

Madrid, 21 de octubre de 1959.—El Director general, Fernando de Rodrigo.

Delegaciones

MADRID

LEGALIZACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Hijos de Juan Diánez.
Emplazamiento: Madrid.
Objeto de la industria: Fabricación de gaseosas y bebidas carbónicas.

Capital: Antes de la ampliación: pesetas 99.700; en la ampliación, 206.500 pesetas.

Producción anual: Antes de la ampliación, gaseosas y sifones por valor de 200.000 pesetas; en la ampliación, gaseosas de un litro, 200.000 unidades; sifones, 200.000 unidades.

Esta industria emplea materias primas y maquinaria nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14.
Madrid, 16 de octubre de 1959.—El Ingeniero Jefe, L. Pelayo Hore.
5.475.

BARCELONA

EXPEDIENTE de expropiación de los locales necesarios para la instalación de la industria de fabricación de tractores de «Motor Ibérica, S. A.», autorizada por la Dirección General de Industria con fecha 20 de marzo de 1959.

Por Decreto de 11 de agosto de 1953 fué adjudicada la concesión para la fabricación de tractores a «Motor Ibérica, Sociedad Anónima», con los beneficios de industria de interés nacional, a tenor de la Ley de 24 de octubre de 1939, lo que implica más la declaración de utilidad pública.

De acuerdo con los artículos catorce, tercero y cuarto de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y de los artículos 17 y 18 del Reglamento de 26 de abril de 1957 para aplicación de dicha Ley, se hace público que, previos los trámites reglamentarios, se va a proceder a la ocupación de los locales citados, lo que se advierte a los arrendatarios de los mismos, así como a los representantes de la empresa solicitante, autoridades municipales y demás personas que por disposición legal hayan de concurrir.

Relación de arrendatarios afectados:

Don Jaime Teixidor.—Pamplona, 1, bajos.—Almacén.

Don Ramón Guardiola.—Pamplona, 13, bajo derecha y principal derecha.—Tienda (aloja dos taxis).

Don Jaime Pañella.—Pamplona, 13, bajo izquierda.—Transportes.

Don José Madera.—Pamplona, 13, principal izquierda.—Vivienda.

Hijos de M. Pañella.—Pamplona, 15.—Vivienda (aloja dos carros en los bajos).

Don Fernando Autrán.—Wad-Ras, 78, bajos.—Almacén de aceites.

Los interesados afectados por la expropiación podrán durante el transcurso de un plazo de quince días aportar cuantos datos permitan rectificar los posibles errores cometidos en la relación anterior.

Barcelona, 15 de septiembre de 1959.—El Gobernador civil, Felipe Acedo Colunga.
13.187.

AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Foret, S. A.
Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital social: 110.000.000 de pesetas. Capital destinado a la ampliación: pesetas 1.535.000.

Objeto de la petición: Ampliar la sección de fabricación de productos detergentes, emulsionantes, agentes de impregnación y similares.

Producción de la ampliación: 3.600 toneladas anuales de dichos productos expresados en 100 por 100 de materia activa en tres turnos.

Maquinaria: Nacional.
Materias primas: Nacionales, salvo 1.000 toneladas anuales de dodecibenceno, 200 de alcohol láurico, 200 de etanolaminas y 150 de glicoles de importación en tanto no se produzcan en España en las plantas industriales en curso de montaje.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 9 de octubre de 1959.—El Ingeniero Subjefe, Enrique García Martí.
13.225.

Peticionario: La Metalúrgica, S. A.
Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital de la ampliación: 190.000 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar su sección independiente de fabricación de cremalleras de nylon en su fábrica de artículos metálicos.

Producción: 400.000 metros de cremalleras de nylon especiales.

Maquinaria: Nacional.
Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 23 de septiembre de 1959.—El Ingeniero Subjefe, Enrique García Martí.
13.221.

Peticionario: Don Joaquín Tibáu Marsillach.

Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital: 150.000 pesetas; de la ampliación, 25.000 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar su industria de recuperación y coloración de plásticos con la recuperación de los desperdicios fabricando artículos de bisutería y botones para vestidos.

Producción: 350 kilogramos de botones al mes.

Maquinaria: Nacional.
Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 25 de septiembre de 1959.—El Ingeniero Subjefe, Enrique García Martí.
13.219.

Peticionario: Don Juan Albareda Tarulla.

Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital: 297.200 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar su taller de construcción y reparación de maquinaria.

Producción: Construye y repara al año treinta y seis máquinas de coser papel y cartón y ampliará a seis más.

Maquinaria: Nacional.
Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 9 de octubre de 1959.—El Ingeniero Subjefe, Enrique García Martí.
13.211.

Peticionario: J. Lluç Colomer, S. A.
Localidad del emplazamiento: Tarrasa.
Capital: Ampliación, 5.000.000 de pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar su fábrica de medias con la instalación de 24 circulares standard de 400 agujas y ocho de 474 agujas.

Producción anual actual: 540.000 pares de medias; producción anual de la ampliación: 300.000 pares de medias sin costura.

Maquinaria: Nacional.
Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 7 de octubre de 1959.—El Ingeniero Subjefe, Enrique García Martí.
13.206.

Peticionario: Don Virgilio Latorre Esparza.

Localidad del emplazamiento: Hospitalet de Llobregat.

Capital actual: 200.000 pesetas. De la ampliación, 200.000 pesetas.

Objeto: Ampliar su industria, dedicada a la fabricación de artículos de goma, con la instalación de una sección para fabricación de artículos de plástico.

Producción anual de la ampliación: 200.000 objetos de cloruro de polivinilo (luces portátiles, puños para motos y bicicletas, aisladores, reposapiés, sillines, pedales, patines de freno y piezas especiales de juguetería).

Maquinaria: Nacional.
Materias primas: A adquirir en el mercado nacional.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 31 de agosto de 1959.—El Ingeniero Jefe, Enrique García Martí.
13.188.

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Ramón Sadó Vila-seca.

Localidad del emplazamiento: Esplugas de Llobregat.

Capital: 100.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar un taller mecánico anexo a su negocio de compra-venta de maquinaria.

Producción: 600 reparaciones, 50 reconstrucciones y 100 pequeñas construcciones anuales.

Maquinaria. Nacional.
Materias primas: Nacionales

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 7 de octubre de 1959.—El Ingeniero Subjefe, Enrique García Martí. 13.209.

ALAVA

MEJORA Y MODERNIZACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Envases Metalúrgicos de Alava, S. A.

Emplazamiento: Llodio (Alava).

Capital actual: 4.600.000 de pesetas; de la ampliación: 3.000.000.

Objeto: Mejora y modernización de su industria de fabricación de tubos envases, sin variación alguna en su capacidad de producción.

La maquinaria a instalar: Tambor excéntrico y helicoidal en su giro a fin del engrasado de los discos de aluminio.

Prensa horizontal para obtención de tubos por el sistema de extrusión.

Dos tornos automáticos, roscadores y cortadores de puntas, para el terminado mecánico de los envases tubo.

Máquina roscadora y cortadora automática de envases tubo, Horno de recocido de tubos, automático.

Máquina de barnizado interior de los tubos para protección.

Horno eléctrico, continuo, para el calcinado y polimerizado del barniz interior de los tubos.

Maquina para el recubrimiento exterior del esmalte en los envases tubo.

Máquina de imprimir en litografía Offset a cuatro colores.

Máquina engomadora en franja para las zonas del cierre del tubo.

Todas ellas de procedencia extranjera, con valor aproximado de 3.000.000 de pesetas.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren perjudicados con la misma presenten los escritos que estimen oportunos por triplicado ejemplar, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación. Dado, 49, entre-suelo.

Vitoria, 29 de julio de 1959.—El Ingeniero Jefe, S. Sóler A.

13.158.

BALEARES

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Doña Antonia Rotber Solivellas.

Objeto: Ampliar su fábrica de calzados con diversa maquinaria por valor de pesetas 72.000.

Producción: 10.000 pares de zapatos de caballero.

Emplazamiento: Inca (Mallorca).

Capital: 85.000 pesetas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Palma de Mallorca, 23 de octubre de 1959.—El Ingeniero Jefe, J. Marqués.

13.179.

CUENCA

INSTALACIÓN ELÉCTRICA

Peticionario: Electra del Cabriel, S. A.
Objeto: Instalar un centro de transformación de 30 KVA para electrificación de la finca «La Varga», término de Tevar.

Los que se consideren afectados lo comunicarán a esta Delegación de Industria en el plazo de diez días.

Cuenca, 23 de octubre de 1959.—El Ingeniero Jefe, Vidal Cadenas. 5.484.

LEON

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Sociedad Azucarera Ibérica, S. A.

Objeto de la petición: Instalar un calentador de masas y una caja de evaporación en la fábrica de azúcar de La Bañeza.

Presupuesto: 654.000 pesetas.

Se hace pública esta petición a efectos de lo dispuesto en la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

León, 7 de octubre de 1959.—El Ingeniero Jefe, H. Manrique. 13.134.

TOLEDO

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Crisóstomo Valor Gómez.

Emplazamiento: Manzaneque.

Capital: 85.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar una industria de molino de piensos para uso público.

Capacidad de producción: Superior a 5.000 kilogramos diarios.

Empleará maquinaria Nacional.

Los que se consideren afectados presentarán en esta Delegación de Industria los escritos oportunos, por duplicado, en el plazo de diez días.

Toledo, 22 de octubre de 1959.—El Ingeniero Jefe, Diego Mesa Suárez. 13.180.

• • •

Subdelegaciones

ALCOY

LEGALIZACIÓN DE AMPLIACIÓN

Peticionario: Don Vicente Payá Semper.

Emplazamiento: Alcoy.

Objeto: Legalizar la sustitución ya efectuada de seis máquinas rectilíneas por dos máquinas circulares y tres de batería y cinco máquinas de confección por otras cinco más modernas.

Capital: 178.050 pesetas.

Producción: 7.000 docenas de prendas de punto interior y exteriores para señora, caballero y niño.

Maquinaria: Adquirida en España.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Subdelegación de Industria, avenida de Generalísimo, 56.

Alcoy, 22 de octubre de 1959.—Por delegación del Ingeniero Jefe, Serafin Sánchez Rico.

13.208.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Instituto Nacional de Colonización

Anunciando la declaración de puesta en riego de varios sectores de la zona regable de Lobón (Badajoz).

Finalizada la construcción de las correspondientes obras, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley de Colonización de Zonas Regables, de 21 de abril de 1949.

Esta Dirección General, en uso de las atribuciones que le están conferidas, ha resuelto declarar la «puesta en riego» de varios sectores de la zona regable de Lobón, en la provincia de Badajoz, que a continuación se citan:

Acequia A) y sus derivadas del:
Sector A; hectáreas regables, 1.285.
Sector B; hectáreas regables, 1.026.
Sector E; hectáreas regables, 545.
Sector F-1.º; hectáreas regables, 352.
Sector G-1.º; hectáreas regables, 1.736.
Sector H; hectáreas regables, 1.094.
Sector I; hectáreas regables, 901.
Sector J; hectáreas regables, 665.
Total, 7.604 hectáreas regables.

Por este Instituto se determinará oportunamente el importe de las obras de interés común que ha realizado y que afectan a la superficie que se declara «puesta en riego». Dicho importe, deducidas las subvenciones correspondientes a que hubiere lugar, deberá ser reintegrado por los propietarios de las fincas afectadas en cinco anualidades sucesivas a partir del próximo año 1960.

Lo que se hace público para general conocimiento de los propietarios afectados, a los efectos previstos en los artículos 25, 27 y 29 de la referida Ley de 21 de abril de 1949, en especial en lo que se refiere al cumplimiento del índice de producción bruta vendible por hectárea de 40 quintales métricos de trigo, establecido en el Plan General de Colonización aprobado por Decreto de 27 de marzo de 1953.

Madrid, 23 de octubre de 1959.—El Director general, Alejandro de Torrejón. 3.738.

• • •

CONCURSO para contratación de las obras de defensa de la elevación de aguas del sector V-II de la zona media de Vegas del Guadalquivir (Jaén)

Se anuncia concurso público para la ejecución por contrata de las obras de «Defensa de la elevación de aguas del sector V-II de la zona media de Vegas del Guadalquivir (Jaén).

El presupuesto de ejecución por contrata de las referidas obras asciende a dos millones ciento cuatro mil ciento ochenta y tres pesetas con dos céntimos (2.104.183,02 pesetas).

El proyecto y pliego de condiciones del concurso en el que figura modelo de proposición, podrán examinarse en las oficinas centrales del Instituto Nacional de Colonización en Madrid (avenida del Generalísimo, núm. 2) y en la Delegación de dicho Organismo en Jaén (avenida de Madrid, núm. 8), durante los días hábiles y horas de oficina.

Las proposiciones, acompañadas del resguardo acreditativo de haber constituido una fianza provisional de treinta y seis mil quinientas sesenta y tres pesetas (pesetas 36.563), deberán presentarse en las oficinas indicadas antes de las doce horas del día 28 de noviembre del presente año, y la apertura de los pliegos tendrá lugar

en las oficinas centrales a las once horas del día 5 de diciembre de 1959.

Madrid, 28 de octubre de 1959.—El Director adjunto de Planes, Angel Martínez Borque.
3.826.

SUBASTA de las obras de acondicionamiento y construcción de la red de caminos principales de la zona de concentración parcelaria de Machacón (Salamanca)

Se anuncia subasta pública para la contratación de las obras de acondicionamiento y construcción de la red de caminos principales de la zona de concentración parcelaria de Machacón (Salamanca), con un presupuesto de ejecución por contrata de un millón setenta y cinco mil seiscientos ochenta y cuatro pesetas con veinticuatro céntimos (1.075.684.24 pesetas).

El proyecto y pliego de condiciones, en el que figuran todos los datos precisos para concurrir a la subasta, así como el modelo de proposición y demás documentos a que se refiere el artículo 50 de la Ley de Administración y Contabilidad del Estado, podrán examinarse en las oficinas centrales del Instituto Nacional de Colonización en Madrid (avenida del Generalísimo, número 2), en las de la Delegación de dicho Instituto en Salamanca (José Antonio, núm. 38) y en las oficinas de la Delegación del Servicio de Concentración Parcelaria de la zona de Salamanca (Zamora, núm. 30), durante los días hábiles y horas de oficina.

Las proposiciones, acompañadas de los documentos que se indican en el pliego de condiciones, así como del resguardo acreditativo de haber constituido una fianza provisional de veintimil ciento treinta y seis pesetas (21.136 pesetas), deberán presentarse en cualquiera de las dos oficinas indicadas en primer lugar antes de las doce y media horas del día 2 de diciembre del presente año, y la apertura de los pliegos tendrá lugar en las oficinas centrales a las once horas del día 9 de diciembre de 1959 ante la Mesa constituida del siguiente modo:

Presidente: El Subdirector de Obras y Proyectos.

Vocales: El Abogado del Estado, Jefe de la Asesoría Jurídica, el Interventor Delegado de la Administración del Estado, el Jefe de la Sección de Obras, actuando de Secretario el Vicesecretario Administrativo, o por los funcionarios que, respectivamente, les sustituyan. Dicha Mesa adjudicará provisionalmente la ejecución de las obras al licitador que formule la proposición que, ajustándose al pliego de condiciones, resulte económicamente más ventajosa.

En el supuesto de que se presenten dos o más proposiciones por igual cuantía, se verificará en el acto de apertura de pliegos una licitación por pujas a la llana durante el término de quince minutos precisamente entre los titulares de aquellas proposiciones, y si, transcurrido dicho plazo, subsistiese la igualdad, se decidirá la adjudicación mediante sorteo.

Madrid, 29 de octubre de 1959.—El Director adjunto de Planes, Angel Martínez Borque.
3.827.

SUBASTA de las obras de red de caminos de servicio y explotación de la zona de concentración parcelaria de Peleas de Abajo (Zamora)

Se anuncia subasta pública para la contratación de las obras de red de caminos de servicio y explotación de la zona de concentración parcelaria de Peleas de Abajo (Zamora), con un presupuesto de ejecución, por contrata de ocho-

cientos veintitrés mil novecientos setenta y ocho pesetas con diecinueve céntimos (823.978,19 pesetas).

El proyecto y pliego de condiciones, en el que figuran todos los datos precisos para concurrir a la subasta, así como el modelo de proposición y demás documentos a que se refiere el artículo 50 de la Ley de Administración y Contabilidad del Estado, podrán examinarse en las oficinas centrales del Instituto Nacional de Colonización (avenida del Generalísimo, número 2), en las de la Delegación de dicho Organismo en Valladolid (Gamazo, número 2) y en las oficinas de la Delegación del Servicio de Concentración Parcelaria de la zona de Zamora (avenida de Víctor Gallego, 39), durante los días hábiles y horas de oficina.

Las proposiciones, acompañadas de los documentos que se indican en el pliego de condiciones, así como del resguardo acreditativo de haber constituido una fianza provisional de dieciséis mil cuatrocientas ochenta pesetas (16.480 pesetas), deberán presentarse en cualquiera de las dos oficinas indicadas en primer lugar antes de las trece horas del día 2 de diciembre del presente año, y la apertura de los pliegos tendrá lugar en las oficinas centrales, a las once horas del día 9 de diciembre de 1959 ante la Mesa constituida del siguiente modo:

Presidente: El Subdirector de Obras y Proyectos.

Vocales: El Abogado del Estado, Jefe de la Asesoría Jurídica, el Interventor Delegado de la Administración del Estado, el Jefe de la Sección de Obras, actuando de Secretario el Vicesecretario Administrativo, o por los funcionarios que, respectivamente, les sustituyan. Dicha Mesa adjudicará provisionalmente la ejecución de las obras al licitador que formule la proposición que, ajustándose al pliego de condiciones, resulte económicamente más ventajosa.

En el supuesto de que se presenten dos o más proposiciones por igual cuantía, se verificará en el acto de apertura de pliegos una licitación por pujas a la llana durante el término de quince minutos, precisamente entre los titulares de aquellas proposiciones, y si, transcurrido dicho plazo, subsistiese la igualdad, se decidirá la adjudicación mediante sorteo.

Madrid, 28 de octubre de 1959.—El Director adjunto de Planes, Angel Martínez Borque.
3.829.

SUBASTA para la contratación de las obras de afirmados y obras de fábrica de la red de caminos de la zona de concentración parcelaria de Madrigal de las Altas Torres

Se anuncia subasta pública para la contratación de las obras de afirmados y obras de fábrica de la red de caminos de la zona de concentración parcelaria de Madrigal de las Altas Torres (Ávila), con un presupuesto de ejecución por contrata de seiscientos veintinueve mil novecientas cuarenta pesetas con cincuenta y cinco céntimos (629.940,55 pesetas).

El proyecto y pliego de condiciones, en el que figuran todos los datos precisos para concurrir a la subasta, así como el modelo de proposición y demás documentos a que se refiere el artículo 50 de la Ley de Administración y Contabilidad del Estado, podrán examinarse en las oficinas centrales del Instituto Nacional de Colonización (avenida del Generalísimo, número 2) en las de la Delegación de dicho Organismo en Salamanca (José Antonio, núm. 38) y en las de la oficina del Servicio de Concentración Parcelaria de la zona de Ávila (Pedro Dávila, número 2), durante los días hábiles y horas de oficina.

Las proposiciones, acompañadas de los

documentos que se indican en el pliego de condiciones, así como del resguardo acreditativo de haber constituido una fianza provisional de doce mil quinientas noventa y nueve pesetas (12.599 pesetas), deberán presentarse en cualquiera de las dos oficinas indicadas en primer lugar antes de las doce horas del día 2 de diciembre del presente año, y la apertura de los pliegos tendrá lugar en las oficinas centrales a las once horas del día 9 de diciembre de 1959 ante la Mesa, constituida del siguiente modo:

Presidente: El Subdirector de Obras y Proyectos.

Vocales: El Abogado del Estado, Jefe de la Asesoría Jurídica, el Interventor Delegado de la Administración del Estado, el Jefe de la Sección de Obras, actuando de Secretario el Vicesecretario Administrativo, o por los funcionarios que, respectivamente, les sustituyan. Dicha Mesa adjudicará provisionalmente la ejecución de las obras al licitador que formule la proposición que, ajustándose al pliego de condiciones, resulte económicamente más ventajosa.

En el supuesto de que se presenten dos o más proposiciones por igual cuantía, se verificará en el acto de apertura de pliegos una licitación por pujas a la llana durante el término de quince minutos precisamente entre los titulares de aquellas proposiciones y si, transcurrido dicho plazo, subsistiese la igualdad, se decidirá la adjudicación mediante sorteo.

Madrid, 29 de octubre de 1959.—El Director adjunto de Planes, Angel Martínez Borque.
3.826.

Jefaturas Agronómicas

MADRID

NUEVA INDUSTRIAL

Peticionario: Grupo Sindical de Colonización número 1.891.

Localidad: Fuentidueña de Tajo.
Capital, de la instalación: 1.043.558,67 pesetas.

Objeto de la industria: Elaboración de vinos.

Materias primas y maquinaria: Nacionales.

Capacidad de elaboración: 5.000 hectolitros de vino.

Se hace pública esta solicitud para que los industriales que se consideren afectados puedan presentar las alegaciones que estimen oportunas, en escrito por triplicado, en esta Jefatura Agronómica. Sagasta, 27, en el plazo de diez días hábiles, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio.

Madrid, 26 de octubre de 1959.—El Ingeniero Jefe, P. A., Lorenzo Cid.
13.116.

ALBACETE

NUEVAS INSTALACIONES

Peticionario: Grupo Sindical de Colonización número 1.677.

Localidad de emplazamiento: Mahora.
Capital: 1.300.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalación de una bodega cooperativa.

Producción: 900.000 litros.

Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Los Industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los ejemplares (por triplicado)

que estimen oportunos en esta Jefatura. Tesifonte Gallego, 23.

Albacete, 2 de octubre de 1959.—El Ingeniero Jefe, Miguel F. Pintado. 13.073.

• • •

Peticionario: Grupo Sindical de Colonización número 1.688.

Localidad de emplazamiento: Alborea.

Capital: 797.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalación de una bodega cooperativa.

Producción: 800.000 litros.

Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos, en esta Jefatura, Tesifonte Gallego, 23.

Albacete, 2 de octubre de 1959.—El Ingeniero Jefe, Miguel F. Pintado. 13.071.

• • •

Peticionario: Grupo Sindical de Colonización número 1.693.

Localidad de emplazamiento: Ossa de Montiel.

Capital: 1.048.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalación de una bodega cooperativa.

Producción: 500.000 litros.

Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos, en esta Jefatura, Tesifonte Gallego, 23.

Albacete, 2 de octubre de 1959.—El Ingeniero Jefe, Miguel F. Pintado. 13.070.

J A E N

NUEVA INSTALACIÓN

Peticionario: Hijos de Daniel Espuny Sociedad Anónima.

Objeto de la petición: Nueva instalación aderezo de aceituna.

Situación de la industria: Estación Linares-Baeza (Linares).

Producción: 400.000 kilogramos de aceituna anuales.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos por triplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Jefatura Agronómica, situada en la calle Príncipe Alfonso, número 8.

Jaén, 27 de octubre de 1959.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

5.479 bis.

TARRAGONA

PERFECCIONAMIENTO DE INDUSTRIA

Peticionario: Arrocerías Reunidas del Ebro, S. A.

Emplazamiento: Ligajo de Nuestra Señora de la Aldea.

Localidad: Tortosa, pedanía de Aldea.

Objeto de la industria: Molino arrocerío. El perfeccionamiento afectará únicamente a la sección de envasado y empaquetado.

Producción: Sin aumento de la producción total del molino.

La nueva maquinaria a instalar será

extranjera y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, en triplicado ejemplar, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Jefatura Agronómica, sitas en la calle Real, número 28, segundo.

Tarragona, 23 de octubre de 1959.—El Ingeniero Jefe, Miguel de Mata.

13.119.

VALENCIA

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Grupo Sindical de Colonización número 1.903.

Localidad: Aras de Alpuente.

Objeto de la petición: Nueva industria de elaboración de vinos.

Capital: Cuatrocientas noventa y siete mil novecientas noventa y ocho pesetas (497.998).

Maquinaria: Nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados presenten por triplicado los escritos oportunos en el plazo de diez días en las oficinas de esta Jefatura Agronómica, plaza del Caudillo, 5.

Valencia, 22 de octubre de 1959.—El Ingeniero Jefe, Fernando Oria de Rueda.

5.415.

• • •

Jefaturas de Ganadería

CASTELLON

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Juan Eroles Miñana.

Emplazamiento: Albocácer.

Clase de industria: Taller de elaboración de tripas.

Capital: 24.000 pesetas.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren afectados puedan presentar por triplicado la oportuna reclamación en la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería, Mayor, número 27, primero, dentro del plazo de diez días.

Castellón, 27 de octubre de 1959.—El Jefe del Servicio, Luis Durban.

5.485.

LUGO

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don José Roca Ación.

Emplazamiento: Guitiritz, calle Luis Espada, número 24.

Clase de industria: Pasteurización de leche y fábrica de quesos.

Objeto: Abastecimiento de la localidad y aprovechamiento de excedentes.

Capacidad de producción: 150.000 litros anuales.

Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que quienes se consideren afectados por la misma presenten por cuadruplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días hábiles, en esta Jefatura de Ganadería.

Lugo.—El Jefe provincial, Dasio Carballera Tella.

5.481.

SORIA

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Matías Crespo Serano.

Lugar de situación: Beratón (Soria).

Objeto: Instalar un matadero industrial y fábrica chacinera.

La industria empleará maquinaria nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales interesados que se consideren afectados por la misma puedan presentar por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días hábiles, en las oficinas de este Servicio Provincial de Ganadería avenida de Navarra, número 4, tercero.

Soria, 26 de octubre de 1959.—El Inspector Jefe, Agustín Pérez Tomás.

5.480.

TARRAGONA

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Salvador Vidal Pons.

Emplazamiento: Catllar.

Industria: Obtención de harinas de pesca-

do. Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Cantidad anual de producción: 1.500.000 kilogramos.

Lo que se hace público a fin de que en el plazo de diez días puedan presentarse en este Servicio (Rambía del Generalísimo, número 5) las reclamaciones suscritas por cuadruplicado que se consideren oportunas.

Tarragona, 26 de octubre de 1959.—El Jefe del Servicio, Mariano Sanz Callejas.

5.483.

• • •

Servicio Nacional del Trigo

ALBACETE

SUSTITUCIÓN DE MAQUINARIA

Peticionario: Doña María Espinosa Sánchez.

Objeto de la petición: Sustituir y ampliar maquinaria en su molino maquilero.

Localidad de emplazamiento: El Robledo.

Capital: 22.000 pesetas.

La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar ante esta Jefatura los escritos que estimen oportunos por triplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días.

Albacete, 26 de octubre de 1959.—El Jefe provincial.

5.446.

BALEARES

CAMBIO DE NOMBRE

Peticionario: Doña Agustina Adrover Adrover.

Objeto de la petición: Traspasar a su nombre un molino maquilero.

Localidad de emplazamiento: Santañ (Balears).

Capital: 51.500 pesetas.

La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar ante esta Jefatura los escritos que estimen oportunos por triplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días.

Palma de Mallorca, 24 de octubre de 1959.—El Jefe provincial, Antonio Vega Calero.

5.425.

CAOERES

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Emiliano Fernández Sánchez.
 Objeto de la petición: Cambio de propietario.
 Localidad de emplazamiento: Valverde del Fresno.
 Capital: 36.000 pesetas.
 La maquinaria es de producción nacional.
 Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar ante esta Jefatura los escritos que estimen oportunos por triplicado, dentro del plazo de diez días, debidamente reintegrados.
 Cáceres, 28 de octubre de 1959.—El Jefe provincial, García Durán Muñoz.
 5.485.

CASTELLON DE LA PLANA

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Cesáreo Capilla Pérez.
 Objeto de la petición: Instalar un par de piedras de reserva en su molino maquillero.
 Localidad de emplazamiento: Vall d'Alba.
 Capital: 40.500 pesetas.
 La maquinaria es de producción nacional.
 Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar ante esta Jefatura los escritos que estimen oportunos, por triplicado, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días.
 Castellón de la Plana, 26 de octubre de 1959.—El Jefe Provincial (ilegible).
 5.467.

Peticionario: Don Ernesto Borrás Llorens.
 Objeto de la petición: Instalación de un molino triturador de piensos.
 Localidad de emplazamiento: Oropesa.
 Capital: 68.000 pesetas.
 La maquinaria es de producción nacional.
 Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar ante esta Jefatura los escritos que estimen oportunos, por triplicado, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días.
 Castellón de la Plana, 26 de octubre de 1959.—El Jefe Provincial.
 5.466.

LA CORUÑA

CAMBIO DE FUERZA MOTRIZ

Peticionario: Don Manuel Dobarro Gómez.
 Objeto: Electrificación y reducción de elementos en molino maquillero de piensos.
 Emplazamiento: Balbis-Neda.
 Capital: 50.000 pesetas.
 La maquinaria es de producción nacional.
 Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar ante esta Jefatura los escritos que estimen oportunos por triplicado debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días.
 La Coruña, 26 de octubre de 1959.—El Jefe provincial (ilegible).
 5.473.

LEGALIZACIÓN DE MOLINO

Peticionario: Don Floriano Luanña Fernández.
 Objeto: Legalización de un molino de piensos.
 Emplazamiento: Negreira.
 Capital: 30.000 pesetas.
 La maquinaria es de producción nacional.
 Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar ante esta Jefatura los escritos que estimen oportunos por triplicado debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días.
 La Coruña, 26 de octubre de 1959.—El Jefe provincial (ilegible).
 5.472.

NAVARRA

INSTALACIÓN DE MOLINO

Peticionario: Don Victorio Ezcurdin Huarte.
 Objeto de la petición: Instalar un molino maquillero de piensos.
 Localidad del emplazamiento: Lacunza.
 Capital: 55.234,80 pesetas.
 La maquinaria es de fabricación española.
 Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar ante esta Jefatura los escritos que estimen oportunos por triplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días.
 Pamplona, 26 de octubre de 1959.—El Jefe provincial.
 5.448.

ORENSE

SUSTITUCIÓN DE MAQUINARIA

Objeto de la petición: Sustitución de un motor eléctrico de 10 HP. por otro de 15 HP. e instalación de un aparato de cerrado en un molino maquillero instalado en Pradocabalo (Villar de Santos) en esta provincia de Orense.
 Capital: 130.000 pesetas.
 La maquinaria es de producción nacional.
 Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por dicha sustitución e instalación puedan presentar ante esta Jefatura Provincial los escritos que estimen oportunos por triplicado debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días.
 Orense, 26 de octubre de 1959.—El Jefe provincial (ilegible).
 5.482.

OVIEDO

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Gonzalo Fernández Díaz.
 Objeto: Implantar un molino triturador de piensos.
 Localidad: Nava.
 Capital: 15.000 pesetas.
 La maquinaria es de producción nacional.
 Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar ante esta Jefatura los escritos que estimen oportunos por triplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días.
 Oviedo, 26 de octubre de 1959.—El Jefe provincial.
 5.447.

Distritos Forestales

MURCIA

Peticionario: Compañía Anónima Gallindo.
 Localidad: Alcantarilla.
 Objeto: Sustitución de dos aparatos de sierra cinta por una máquina vertical de sierras alternativas múltiples V K G-34.
 Maquinaria: De importación.
 Se hace pública esta petición para que en el plazo de diez días puedan presentarse en este Distrito (plaza de Apóstoles, 9) las reclamaciones, por triplicado, que se estimen oportunas.
 Murcia, 24 de octubre de 1959.—El Ingeniero Jefe, Francisco Pérez Guerrero.
 5.423.

MINISTERIO DE COMERCIO

Mercado de Divisas

CAMBIOS PUBLICADOS

Día 2 de noviembre de 1959

Clase de moneda	Compra	Venta
	Pesetas	Pesetas
Francos franceses	12,12	12,18
Francos belgas	119,70	120,30
Francos suizos	13,69	13,75
Dólares U. S. A.	59,85	60,15
Dólares Canadá	62,69	63,00
Deutsche Mark	14,24	14,32
Florines holandeses	15,75	15,83
Libras esterlinas	167,58	168,42
Liras italianas	9,576	9,624
Schillings austriacos	2,29	2,31
Coronas danesas	8,66	8,70
Coronas noruegas	8,38	8,42
Coronas suecas	11,57	11,73

ADMINISTRACION LOCAL

Ayuntamientos

MADRID

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión de 23 de septiembre pasado, acordó anunciar la celebración de concurso-subasta pública para contratar las obras de construcción de 182 viviendas en la Colonia de Cerro Bermejo, acogidas a la Ley de Viviendas de Renta Limitada, con sujeción a las condiciones redactadas al efecto y por el presupuesto de contrata, de 13.656.372,82 pesetas.

El plazo para la presentación de proposiciones en este concurso-subasta es el de veinte días hábiles, que empezarán a correr y contarse desde el siguiente, también hábil, a quel en que aparezca inserto el anuncio en el «Boletín Oficial del Estado». Durante dicho plazo, y horas de diez de la mañana a una de la tarde, deberán ser presentados, debidamente cerrados, los dos pliegos que señala el artículo 39 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, en el Negociado de Subastas de la Secretaría General. El primer pliego se titulará «Referencias», el segundo «Ofertas económicas».

En el sobre de referencias se incluirá: 1.º Reguardo de fianza provisional por la cantidad de 186.422,79 pesetas, expedido por la Depositaria Municipal (o Caja General de Depósitos), reintegrado con sellos municipales especiales de subastas,

a razón de 12 pesetas por cada 500 o fracción de ellas.

2.º Declaración en que el licitador afirma bajo su responsabilidad no hallarse comprendido en los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación.

3.º Escritura de constitución de la Sociedad y poder debidamente bastantado, a cargo de la misma, por el Ilustrísimo señor Secretario general, a cuyo efecto deberán ser presentados en el Servicio Contencioso Municipal con una anticipación mínima de cuarenta y ocho horas a las entregas de los pliegos de proposiciones.

4.º Último recibo de la contribución y demás requisitos especiales que figuren en las condiciones facultativas y económicas, así como declaración, en su caso, de que las remuneraciones mínimas que habrán de percibir los obreros de cada oficio y categoría que intervengan, por jornada legal de trabajo y horas extraordinarias, no serán inferiores a los tipos fijados por las entidades competentes.

5.º Carnet de Empresa con responsabilidad.

En el sobre conteniendo la oferta económica figurará únicamente la proposición, ajustada al modelo y reintegrada con timbre del Estado de seis pesetas y sello municipal de igual cuantía.

Los pliegos de condiciones facultativas y demás antecedentes estarán de manifiesto durante los mencionados días y horas en el Negociado de Subastas del Ayuntamiento.

Terminado el plazo señalado para la presentación de documentos y proposiciones, se procederá al día siguiente hábil, a las trece horas y en la Primera Casa Consistorial, a la apertura de los pliegos de «Referencias» presentados, ante el Ilustrísimo señor Teniente de Alcalde designado, que presidirá el acto de representación del Presidente de la Corporación, y el Ilustrísimo señor Secretario general, o quien legalmente le sustituya, que dará fe del mismo.

El expediente del concurso-subasta, con el contenido de los sobres abiertos en dicho acto, pasará a la Comisión de Fomento, previo informe de los Servicios Técnicos Municipales, a los efectos de su admisión o eliminación, según determina la base segunda del artículo 39 del Reglamento antedicho. Determinados por dicha Comisión los concursantes admitidos y los eliminados, se anunciará dicho resultado en el «Boletín Oficial» de la provincia, con indicación de la fecha de apertura de los pliegos de «Oferta económica», correspondiente a los licitadores no eliminados del concurso-subasta, y para cuyo acto se entenderán citados los mismos, procediéndose, con idénticas formalidades que para la primera apertura de pliegos, a la adjudicación provisional a la oferta en mejores condiciones económicas para el Ayuntamiento, previa destrucción de los pliegos de los licitadores que hubiesen sido eliminados, levantándose a continuación la correspondiente acta administrativa.

El importe de este concurso-subasta será satisfecho con cargo al capítulo VIII, artículo primero, concepto, primero, partida 55, del vigente presupuesto especial de Urbanismo, en cuanto a la aportación municipal con prestación personal y derechos obviales, que asciende a pesetas 2.239.251,14.

El rematante constituirá en la Depositaria Municipal, en concepto de fianza definitiva para garantizar el cumplimiento del compromiso contraído, la cantidad correspondiente al importe de su adjudicación, a tenor de lo dispuesto en el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, la cual le será devuelta a la terminación del contrato, previa la certificación correspondiente.

No se precisa para este concurso-subasta autorización superior alguna.

Todos cuantos gastos origine el mismo serán de cuenta del adjudicatario.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 26 de octubre de 1959.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa.

Modelo de proposición

(A reintegrar con timbre del Estado de seis pesetas y sello municipal de igual cuantía.) Llevará escrito en el sobre lo siguiente: «Proposición para optar al concurso-subasta de obras de construcción de 152 viviendas de renta limitada en la Colonia de Cerro Bermejo, «Oferta económica».

Don que vive en con domicilio en enterado de los anuncios publicados en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la provincia de para contratar mediante concurso-subasta las obras de construcción de 152 viviendas de renta limitada en la Colonia de Cerro Bermejo, y habiendo hecho el depósito correspondiente y aceptando las responsabilidades y obligaciones que imponen las condiciones señaladas al efecto, se comprometo a tomar ría empleados en las obras, por jornada de ... (tanto por ciento en letra) en los precios tipos.

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por las entidades competentes.

Madrid, de de 1959.
(Firma del proponente.)

3.784.

Se anuncia subasta pública para contratar las obras de reforma y construcción de viviendas y cerramiento en «Casa de Bombas», en la carretera de Vicálvaro.

Acuerdo de la licitación: Comisión Municipal Permanente 16 octubre 1959.

Presupuesto-tipo de contrata: Pesetas 1.065.328,35.

Duración del contrato: Diecinueve meses.

Plazo de ejecución: Siete meses, a partir de la adjudicación definitiva y constitución de su garantía.

Forma de verificarse los pagos: Por certificaciones de obras ejecutadas.

Con cargo al crédito consignado en el capítulo VI, artículo segundo, concepto 9, partida 661, del vigente Presupuesto General Ordinario de Gastos.

Dependencia donde se encuentran de manifiesto los pliegos de condiciones, presupuestos y demás elementos del expediente: Negociado de Contratación de esta Secretaría General.

Garantía provisional que se exige a los licitadores: 26.143,24 pesetas (en Depositaria Municipal o Caja General de Depósitos).

Garantías definitiva y, en su caso, complementaria: A constituir en el plazo de diez días desde la notificación de la adjudicación definitiva, según las normas del artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición

(Reintegrada con timbre del Estado de seis pesetas y sello municipal de igual cuantía)

Don (en nombre propio o representación de vecino de con domicilio en queda enterado de los anuncios publicados en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial

de la Provincia de Madrid» de para contratar mediante subasta pública las obras de reforma y construcción de viviendas y cerramiento en «Casa de Bombas», en la carretera de Vicálvaro, y manifiesta que, habiendo hecho el depósito correspondiente, y aceptando las responsabilidades y obligaciones que imponen las condiciones señaladas al efecto, se comprometo a tomar a su cargo la obra por los precios tipos o con la baja del (tanto por ciento en letra) en los precios tipos Asimismo se comprometo a cumplir lo dispuesto por las leyes protectoras de la industria nacional y del trabajo en los sus aspectos, incluidos los de previsión y seguridad social. (Fecha y firma del proponente).

Presentación de pliegos de proposiciones: En el Negociado de Contratación, durante el plazo de veinte días hábiles a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y horas de diez de la mañana a una de la tarde.

Apertura de pliegos: En el patio de Cristales de la Primera Casa Consistorial, al siguiente día hábil del de finalización de plazo para su presentación y hora de la una de la tarde.

Documentos que acompañarán a la proposición en sobre cerrado, y su reintegro: Resguardo de fianza provisional (sellos municipales especiales para subastas, a razón de doce pesetas por cada 500 o fracción). Declaración de ausencia de incapacidades e incompatibilidades de los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación (timbre del Estado de 0,50 pesetas y sello municipal de 1,55 pesetas). Carnet de empresa con responsabilidad o testimonio notarial del mismo. Documento nacional de identidad del licitador o testimonio notarial (tratándose de entidades u obrar otra persona en representación del licitador, poder bastantado para esta subasta por el Ilustrísimo señor Secretario general, a cargo de aquí o aquíellas). Las Memorias, informes y proyectos: Timbre del Estado de dos pesetas y sello municipal de una peseta (por cada hoja útil). Los certificados: Timbre del Estado y sello municipal de tres pesetas. Planos y fotografías: Timbre del Estado de dos pesetas y sello municipal de 0,25 pesetas.

Terminado el acto de apertura de pliegos se procederá por el señor Presidente de la Mesa a la adjudicación provisional a la oferta más ventajosa económicamente para el Ayuntamiento, entre las admitidas reglamentariamente.

No se precisa para la validez de esta subasta autorización superior alguna, siendo de cuenta del adjudicatario todos los gastos que origine.

Madrid, 27 de octubre de 1959.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

3.788.

Se anuncia subasta pública para contratar el suministro, durante el plazo de un año, de los pienso que se precisen para la alimentación del ganado existente en el Servicio de Limpiezas y Escuadrón Municipal, de este Ayuntamiento.

Acuerdo de la licitación: Ayuntamiento Pleno de 16 de octubre de 1959.

Presupuesto-tipo de contrata: 880.000 pesetas.

Duración del contrato: Un año. Plazo de entregas: Cinco días desde la formulación de pedidos por el Servicio Municipal de Acopios y una vez acreditada la constitución de garantía.

Forma de verificarse los pagos: Por facturas de entregas correspondientes a pedidos.

Con cargo al crédito consignado en las partidas 292 y 499 «manutención, medicamentos, herraje, etc.» del ganado del Escuadrón y Servicio de Limpiezas, respectivamente.

Dependencia donde se encuentran de manifiesto los pliegos de condiciones, presupuestos y demás elementos del expediente: Negociado de Contratación de esta Secretaría General.

Garantía provisional que se exige a los licitadores: 11.500 pesetas cebada; 6.750 pesetas avena, y 4.000 pesetas para paja, sumándose las correspondientes a las ofertas que se hagan.

Garantías definitiva y, en su caso, complementaria: A constituir en el plazo de diez días desde la notificación de la adjudicación definitiva, según las normas del artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición

(Reintegrada con timbre del Estado de seis pesetas y sello municipal de igual cuantía)

Don (en nombre propio o representación de), vecino de con domicilio en queda enterado de los anuncios publicados en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Madrid» de para contratar el suministro de piensos de cebada, avena y paja, durante el plazo de un año (1959-1960), y manifiesta que, habiendo hecho el depósito correspondiente, y aceptando las responsabilidades y obligaciones que imponen las condiciones señaladas al efecto, se compromete a tomar a su cargo el suministro de (indíquense los géneros, a los siguientes precios: Cebada, al precio de (en letra) pesetas kilo; avena, al precio de (en letra) pesetas kilo; paja, al precio de (en letra) pesetas kilo. (Fecha y firma del proponente).

Presentación de pliegos de proposiciones: En el Negociado de Contratación, durante el plazo de veinte días hábiles a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y hora de diez de la mañana a una de la tarde.

Apertura de pliegos: En el patio de Cristales de la Primera Casa Consistorial, al siguiente día hábil del de finalización de plazo para su presentación y hora de la una de la tarde.

Documentos que acompañarán a la proposición en sobre cerrado, y su reintegro: Resguardo de fianza provisional (sellos municipales especiales para subastas, a razón de 12 pesetas por cada 500 o fracción). Declaración de ausencia de incapacidades e incompatibilidades de los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación (timbre del Estado de 0,50 pesetas y sello municipal de 1,55 pesetas). Documento nacional de identidad del licitador o testimonio notarial (tratándose de entidades u obrar otra persona en representación del licitador, poder bastantado para esta subasta por el ilustrísimo señor Secretario general, a cargo de aquél o aquéllas).

Terminado el acto de apertura de pliegos se procederá por el señor Presidente de la Mesa a la adjudicación provisional a la oferta más ventajosa económicamente para el Ayuntamiento, entre las admitidas reglamentariamente.

No se precisa para la validez de esta subasta autorización superior alguna, siendo de cuenta del adjudicatario todos los gastos que origine.

Madrid, 27 de octubre de 1959.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

3.787.

Se anuncia subasta pública para contratar las obras de construcción de dos edificios para servicios y dependencias en la entrada de la ampliación del cementerio de Nuestra Señora de la Almudena.

Acuerdo de la licitación: Comisión Municipal Permanente 16 octubre 1959.

Presupuesto-tipo de contrata. 837.747,79 pesetas.

Duración del contrato: Veinte meses.

Plazo de ejecución: Ocho meses, a partir de la adjudicación definitiva y constitución de su garantía.

Forma de verificarse los pagos: Por certificaciones de obras ejecutadas.

Con cargo al crédito consignado en el capítulo II, artículo U-3, concepto 140, partida 396 del vigente Presupuesto General Ordinario de Gastos.

Dependencia donde se encuentran de manifiesto los pliegos de condiciones, presupuestos y demás elementos del expediente: Negociado de Contratación de esta Secretaría General.

Garantía provisional que se exige a los licitadores: 20.943,69 pesetas (en Depositaria Municipal o Caja General de Depósitos).

Garantías definitiva y, en su caso, complementaria: A constituir en el plazo de diez días desde la notificación de la adjudicación definitiva, según las normas del artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición

(Reintegrada con timbre del Estado de seis pesetas y sello municipal de igual cuantía)

Don (en nombre propio o representación de), vecino de con domicilio en queda enterado de los anuncios publicados en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Madrid» de para contratar mediante subasta pública las obras de construcción de dos edificios para servicios y dependencias en la entrada a la ampliación del cementerio de Nuestra Señora de la Almudena, y manifiesta que, habiendo hecho el depósito correspondiente, y aceptando las responsabilidades y obligaciones que imponen las condiciones señaladas al efecto, se compromete a tomar a su cargo la obra, por los precios tipos o con la baja del (tanto por ciento en letra) en los precios tipos. Asimismo se compromete a cumplir lo dispuesto por las leyes protectoras de la industria nacional y del trabajo en todos sus aspectos, incluidos los de previsión y seguridad social. (Fecha y firma del proponente).

Presentación de pliegos de proposiciones: En el Negociado de Contratación, durante el plazo de veinte días hábiles a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y horas de diez de la mañana a una de la tarde.

Apertura de pliegos: En el patio de Cristales de la Primera Casa Consistorial, al siguiente día hábil del de finalización de plazo para su presentación y hora de la una de la tarde.

Documentos que acompañarán a la proposición en sobre cerrado y su reintegro: Resguardo de fianza provisional (sellos municipales especiales para subasta, a razón de 12 pesetas por cada 500 o fracción). Declaración de ausencia de incapacidades e incompatibilidades de los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación (timbre del Estado de 0,50 pesetas y sello municipal de 1,55 pesetas). Carné de Empresa con responsabilidad o testimonio notarial del mismo. Documento nacional de identidad del licitador o testimonio notarial (tratándose de entidades u obrar otra persona en representación del licitador, poder bastantado para esta subasta por el ilustrísimo señor Secretario general, a cargo de aquél o aquéllas). Las Memorias, informes y proyectos: Timbre del Estado de dos pesetas y sello municipal de una peseta (por cada hoja útil). Los certificados: Timbre del Estado y sello municipal de tres pesetas. Planos y fotografías: Timbre del Estado de dos pesetas y sello municipal de 0,25 pesetas.

Terminado el acto de apertura de pliegos se procederá por el señor Presidente de la Mesa a la adjudicación provisional a la oferta más ventajosa económicamente para el Ayuntamiento, entre las admitidas reglamentariamente.

No se precisa para la validez de esta subasta autorización superior alguna, siendo de cuenta del adjudicatario todos los gastos que origine.

Madrid, 27 de octubre de 1959.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

3.786.

• • •

Se anuncia subasta pública para contratar las obras de construcción de sepulturas preferentes en los cuarteles 266 y 267 de la ampliación del cementerio de Nuestra Señora de la Almudena (Proyecto T).

Acuerdo de la licitación: Comisión Municipal Permanente 16 octubre 1959.

Presupuesto-tipo de contrata: Pesetas 3.016.615,38.

Duración del contrato: Trece meses.

Plazo de ejecución: Siete meses, a partir de la adjudicación definitiva y constitución de su garantía.

Forma de verificarse los pagos: Por certificaciones de obras ejecutadas.

Con cargo al crédito consignado en el capítulo VI, artículo segundo, concepto noveno, partida 661, del vigente Presupuesto General Ordinario de Gastos.

Dependencia donde se encuentran de manifiesto los pliegos de condiciones, presupuestos y demás elementos del expediente: Negociado de Contratación de esta Secretaría General.

Garantía provisional que se exige a los licitadores: 60.290,76 pesetas (en Depositaria Municipal o Caja General de Depósitos).

Garantías definitiva y, en su caso, complementaria: A constituir en el plazo de diez días desde la notificación de la adjudicación definitiva, según las normas del artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición

(Reintegrada con timbre del Estado de seis pesetas y sello municipal de igual cuantía)

Don (en nombre propio o representación de), vecino de con domicilio en queda enterado de los anuncios publicados en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Madrid» de para contratar las obras de construcción de sepulturas preferentes en los cuarteles 266 y 267 de la ampliación del cementerio de Nuestra Señora de la Almudena (Proyecto T), y manifiesta que, habiendo hecho el depósito correspondiente, y aceptando las responsabilidades y obligaciones que imponen las condiciones señaladas al efecto, se compromete a tomar a su cargo la obra por los precios tipos o con la baja del (tanto por ciento en letra) en los precios tipos. Asimismo se compromete a cumplir lo dispuesto por las leyes protectoras de la industria nacional y del trabajo en todos sus aspectos, incluidos los de previsión y seguridad social. (Fecha y firma del proponente).

Presentación de pliegos de proposiciones: En el Negociado de Contratación y Subastas, durante el plazo de veinte días hábiles a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y horas de diez de la mañana a una de la tarde.

Apertura de pliegos: En el patio de Cristales de la Primera Casa Consistorial, al siguiente día hábil del de finalización de plazo para su presentación y hora de la una de la tarde.

Documentos que acompañarán a la pro-

posición en sobre cerrado, y su reintegro. Resguardo de fianza provisional (sellos municipales especiales para subastas, a razón de 12 pesetas por cada 500 o fracción). Declaración de ausencia de incompatibilidades e incompatibilidades de los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación (timbre del Estado de 0.50 pesetas y sello municipal de 1.55 pesetas). Carné de Empresa con responsabilidad o testimonio notarial del mismo. Documento nacional de identidad del licitador o testimonio notarial (tratándose de entidades u obrar otra persona en representación del licitador, poder bastante para esta subasta por el ilustrísimo señor Secretario general, a cargo de aquél o aquéllas). Las Memorias, informes y proyectos: Timbre del Estado de dos pesetas y sello municipal de una peseta (por cada hoja útil). Los certificados: Timbre del Estado y sello municipal de tres pesetas. Planos y fotografías: Timbre del Estado de dos pesetas y sello municipal de 0.25 pesetas.

Terminado el acto de apertura de pliegos se procederá por el señor Presidente de la Mesa a la adjudicación provisional a la oferta más ventajosa económicamente para el Ayuntamiento, entre las admitidas reglamentariamente.

No se precisa para la validez de esta subasta autorización superior alguna, siendo de cuenta del adjudicatario todos los gastos que origine.

Madrid, 27 de octubre de 1959.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

3.786.

BARCELONA

Servicio Municipal de Parques y Jardines

Se anuncia conjuntamente concurso de «Demolición del antiguo Palacio de Arte Moderno en el Parque de Montjuich» y «Construcción de jardín privado para el pabellón Albéniz» (cerca general), bajo el tipo de 697.500 pesetas, a ingresar en el presupuesto de este Servicio, y 323.787,91 pesetas, a pagar por el Servicio, respectivamente, según proyectos que están de manifiesto en las oficinas de este Servicio Municipal, sitas en la avenida del Marqués de Comillas, sin número (Parque de Montjuich).

La duración del contrato será de nueve meses.

El ingreso se efectuará en el presupuesto especial ordinario de ingresos de este Servicio correspondiente al año 1958: el pago con cargo al presupuesto especial ordinario de gastos para 1959 del Servicio Municipal de Parques y Jardines.

Para tomar parte en el concurso los licitadores deberán constituir previamente la garantía provisional de 20.414,95 pesetas; la definitiva será del 4 por 100 del precio de adjudicación, y la complementaria, en su caso, se deducirá en la forma dispuesta por el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Las proposiciones, extendidas en papel del timbre del Estado de seis pesetas y reintegradas con sello municipal de 64,50 pesetas, se redactarán con arreglo al modelo que consta en el expediente.

Las proposiciones, juntamente con todos los documentos, debidamente reintegrados, que requiere el pliego, se presentarán dentro de sobre cerrado en el mencionado Servicio Municipal, durante las horas de

oficina, desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio hasta las trece horas del hábil anterior al del concurso.

La apertura de plicas se verificará en el salón de la Comisión de Urbanismo y Contratación de la Casa Sede Consistorial, bajo la presidencia del Ilmo. Sr. Teniente de Alcalde de Obras e Instalaciones Municipales y Presidente del Consejo de Administración del mencionado Servicio, a partir de las diez horas del día en que se cumplan los veinte hábiles desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Barcelona, 21 de octubre de 1959.—El Director Gerente, Luis Roldán Carol.

13.220.

ZARAGOZA

Esta Excm. Corporación Municipal convoca la presente subasta a fin de contratar por el tipo en baja de 1.036.292,79 pesetas las obras de reforma del paseo de María Agustín, tramo comprendido entre las puertas del Portillo y Sancho, cuyo proyecto, redactado por la Dirección de Vialidad y Aguas, con su presupuesto y condiciones respectivas, han estado expuestos al público sin que durante el plazo señalado al efecto se haya presentado reclamación alguna.

El plazo para la admisión de proposiciones es de diez días hábiles a partir del siguiente, también hábil, al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» (artículo 19 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953), y terminará a la hora de las trece del día hábil en que se cumpla dicho plazo.

Los antecedentes relacionados con esta subasta se hallarán de manifiesto en la Secretaría Municipal (Sección de Fomento) y las proposiciones podrán presentarse en la expresada dependencia durante el citado plazo, en sobre cerrado, con arreglo al modelo que figura al final, extendiéndose en papel por el importe del timbre correspondiente (seis pesetas) y un sello municipal de 15 pesetas, consignando en dicho sobre lo siguiente: «Proposición para tomar parte en la subasta de las obras de reforma del paseo de María Agustín, tramo comprendido entre las puertas del Portillo y Sancho».

Se acompañará a la Proposición, además de la documentación exigida, resguardo de garantía provisional por la cantidad de 20.529,38 pesetas con declaración en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad que señala el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953.

Los poderes acreditativos de personalidad se acompañarán a la proposición bastanteados a costa del concurrente por uno de los señores Letrados Asesores Consistoriales: don José María Lasala o don Manuel Vitoria.

El acto de apertura de las plicas que se presenten se verificará con las formalidades reglamentarias a la hora de las trece del día siguiente hábil en que termine dicho plazo de admisión de proposiciones, en la Casa Consistorial, ante el ilustrísimo señor Alcalde-Presidente o el Concejal en quien al efecto delegue, y el señor Secretario general del Excelentísimo Ayuntamiento, que dará fe.

El rematante constituirá garantía definitiva conforme a las prescripciones del referido Reglamento.

El importe de las obras será satisfecho con cargo a las disponibilidades económicas destinadas a esta atención.

El plazo de ejecución de las obras será de nueve meses.

No se precisa para la validez del contrato que pueda derivarse de esta subasta autorización superior alguna.

Todos los gastos que se originen con motivo de esta licitación serán de cuenta del adjudicatario.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Zaragoza, 26 de octubre de 1959.—El Alcalde-Presidente (ilegible).—Por acuerdo de S. E., el Secretario general (ilegible).

Modelo de proposición

Don vecino de, con domicilio en, calle de, número, manifiesta que enterado del anuncio inserto en el «Boletín Oficial del Estado» del día de de 1959 referente a la subasta de las obras de reforma del paseo de María Agustín, tramo comprendido entre las puertas del Portillo y Sancho, y teniendo capacidad legal para ser contratista, se compromete con sujeción en un todo a los respectivos proyectos, presupuesto y pliego de condiciones que han estado de manifiesto y de los que se ha enterado el que suscribe a tomar a su cargo dicha obra por la cantidad de (en letra) pesetas, comprometiéndose asimismo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría que han de ser empleados en tales trabajos por jornada legal y por horas extraordinarias que se utilicen dentro de los límites legales, no serán inferiores a los tipos fijados en los Organismos competentes.

(Fecha y firma del proponente.)

3.842.

CASTILLO DE LOCUBIN

El Alcalde de Castillo de Locubín (Jaén)

Hace saber: Que en el «Boletín Oficial» de esta provincia de Jaén número 240, correspondiente al día 23 del actual, aparece inserto anuncio de este Ayuntamiento haciendo públicas las bases por las que se registró el concurso para la adjudicación de la gestión afianzada de la recaudación de las exacciones municipales que en el mismo se enumeran, siendo el tipo mínimo de adjudicación el de cuatrocientas cincuenta y dos mil setecientas cincuenta pesetas (452.750) anuales, y el plazo de gestión el de dos años, a contar de 1 de enero de 1960, prorrogables por un tercero.

Las proposiciones para tomar parte se presentarán durante el plazo de veinte días hábiles, a partir del siguiente también hábil al de la aparición de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en el Negociado de Registro de este Ayuntamiento, de diez a doce de la mañana, y su apertura tendrá lugar el día siguiente hábil de transcurrir los veinte antes referidos.

En lo no previsto en este anuncio se estará a lo establecido en el pliego de condiciones, que se encuentre de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Castillo de Locubín, 26 de octubre de 1959.—El Alcalde (ilegible).

3.783.

VI. ADMINISTRACION DE JUSTICIA

TRIBUNAL SUPREMO

SALA TERCERA

RELACION de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-administrativo.

Pleito número 1.781. Sr. Sánchez Osés. Don Julio Claro Silis contra Orden expedida por el Ministerio de Obras Públicas en 31 de diciembre de 1958, sobre aprovechamiento de aguas del río Noguera Pallaresa.

Pleito número 1.380. Sr. Sánchez Osés. Don Julio Martinena Piqué contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda en 30 de diciembre de 1959, sobre defraudación de un vehículo automóvil.

Pleito número 9.189. Sr. Sánchez Osés. Don Andrés Ciruela Saavedra contra Resolución expedida por el Ministerio de Hacienda sobre multa por contrabando de tabaco.

Pleito número 2.222. Sr. Sánchez Osés. Don Pascual Izquierdo Gil contra fallo expedido por el Ministerio de Hacienda en 1 de junio de 1959, sobre defraudación en importación de un automóvil.

Pleito número 2.274. Sr. Anguita.—Compañía Castellana de Bebidas Gaseosas, Sociedad Anónima, contra acuerdo expedido por el Ministerio de Hacienda en 19 de mayo de 1959, sobre impuesto sobre el gasto (jarabes y bebidas refrescantes).

Lo que en cumplimiento del artículo 61 de la Ley de esta jurisdicción se anuncia al público.

Madrid, 26 de octubre de 1959.—El Secretario Decano.
5.493.

• • •

Pleito número 2.141. Señor Anguita.—Don Julio Antonio Echevarría Gongotti contra acuerdo expedido por el Ministerio de Hacienda en 21 de abril de 1959, sobre contrabando de un coche.

Pleito número 2.308. Señor Anguita.—Compañía Transatlántica Española, S. A., contra acuerdo expedido por el Ministerio de Hacienda en 26 de octubre de 1959, sobre importación de buques (aforo).

Pleito número 2.445. Señor Anguita.—Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Cieza contra Orden expedida por la Presidencia del Gobierno en 31 de julio de 1959, sobre normas de aplicación del Reglamento de Policía de Aguas de la cuenca del Segura.

Pleito número 2.227. Señor Anguita.—Don José Manuel Trabazo González contra acuerdo expedido por el Ministerio de Obras Públicas en 2 de enero de 1959, sobre prestación servicio de viajeros de ferias y mercados desde Silleda a Lalin, Cruces, La Estrada, Balada, Bandeira, Santiago y Estella.

Pleito número 2.199. Señor Anguita.—Sindicato de Riegos del Pantano de Guadalacacín contra Ordenes expedidas por el Ministerio de Obras Públicas en 18 de diciembre de 1958 y 5 de junio de 1959, sobre tarifas de riego de la zona regable del Guadalacacín.

Lo que en cumplimiento del artículo 61 de la Ley de esta jurisdicción se anuncia al público.

Madrid, 26 de octubre de 1959.—El Secretario (ilegible).
5.494.

• • •

Pleito número 2.340. Señor Anguita.—Don Antonio Blázquez Hernández contra acuerdo expedido por el Ministerio de Ha-

cienda en 8 de junio de 1959, sobre contrabando.

Pleito número 2.192. Señor Anguita.—Don Pablo Panades Berje contra fallo expedido por el Ministerio de Hacienda.

Pleito número 2.163. Señor Anguita.—Hijos de Emiliano Ibarra, S. R. C., contra resolución expedida por la Presidencia del Gobierno en 30 de mayo de 1959, sobre confirmación de resolución de la Comisión de Cupos de Excedentes de Vinos.

Pleito número 2.094.—Don Pedro Aristegui Bengoa, don Pedro Pochoville Saenz y otros contra acuerdo expedido por el Ministerio de Hacienda en 18 de junio de 1959, sobre atoro de «whisky» embotellado.

Pleito número 2.084. Señor Anguita.—Don Francisco Cudeiro Fernández contra fallo expedido por el Ministerio de Hacienda en 19 de mayo de 1959, sobre contrabando y defraudación.

Lo que en cumplimiento del artículo 61 de esta jurisdicción se anuncia al público.

Madrid, 26 de octubre de 1959.—El Secretario Decano (ilegible).
5.492.

SALA QUINTA

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado, y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Jesús Ibáñez García se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de 23 de febrero de 1959 sobre señalamiento de haberes pasivos, pleito al que ha correspondido el número general 2.087 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal, centro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 23 de septiembre de 1959.

Madrid, 26 de octubre de 1959.—El Secretario, Isidro Almonacid.
5.517.

• • •

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado, y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Mariano Sainz Cano se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de 18 de abril de 1959 sobre denegación de haberes pasivos, pleito al que ha correspondido el número general 2.169 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal, centro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho,

se hace público en cumplimiento de providencia fecha 28 de septiembre de 1959.

Madrid, 26 de octubre de 1959.—El Secretario, Isidro Almonacid.
5.518.

• • •

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado, y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Luz Rey López se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de 11 de mayo de 1959, confirmado en 7 de julio siguiente relativo a señalamiento de pensión, pleito al que ha correspondido el número general 2.403 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal, centro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 6 de octubre de 1959.

Madrid, 26 de octubre de 1959.—El Secretario, Isidro Almonacid.
5.519.

• • •

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado, y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo que por don Diego Saura Albadalejo se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio del Aire de 15 de junio de 1959 sobre ascenso del recurrente, Capitán del Arma de Aviación, al empleo de Comandante, pleito al que ha correspondido el número general 2.178 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal, centro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 28 de septiembre de 1959.

Madrid, 26 de octubre de 1959.—El Secretario, Isidro Almonacid.
5.520.

• • •

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado, y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Angel Gómez Santamaría se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo de la Dirección General de Seguridad de 22 de noviembre de 1958, que decretó la separación y baja definitiva del recurrente en el Cuerpo de Policía Armada y Tráfico, confirmado tá-

citamente por la no resolución de la reposición intentada contra dicho acuerdo, adoptado en expediente 4256, pleito al que han correspondido el número general 1.871 y el 121 de 1959 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal, centro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 16 de octubre de 1959.

Madrid, 26 de octubre de 1959.—El Secretario, Isidro Almonacid.
5.521.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado, y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Juan Muñoz Morales se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Ministerio del Ejército de 4 de marzo de 1959, que denegó al recurrente Coronel Caballero Mutilado por la Patria los beneficios del artículo 5 de la Ley de 6 de diciembre de 1958, pleito al que han correspondido el número general 1.976 y el 133 de 1959 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal, centro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 7 de octubre de 1959.

Madrid, 26 de octubre de 1959.—El Secretario, Isidro Almonacid.
5.522.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado, y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por el Instituto de Ingenieros Civiles se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Orden del Ministerio de Marina número 2.151/59, de 20 de julio de 1959, por la que se da nueva redacción al punto quinto de la Orden ministerial de 12 de noviembre de 1956 sobre designación de Jefes y Oficiales de la Armada en posesión de determinados títulos, incluyendo la calificación de «Ingenieros», lo que juzga improcedente la Corporación recurrente, pleito al que han correspondido el número general 2.361 y el 177 de 1959 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal, centro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 23 de octubre de 1959.

Madrid, 26 de octubre de 1959.—El Secretario, José Benítez.
5.523.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado, y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Francisca Cid Blanco se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Decreto de 5 de febrero de 1959 del Ministerio de Educación Nacional sobre provisión de escuelas en localidades de más de 10.000 habitantes, pleito al que han correspondido el número general 2.118 y el 147 de 1959 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal, centro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 17 de octubre de 1959.

Madrid, 26 de octubre de 1959.—El Secretario, José Benítez.
5.523 bis.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

MADRID

En este Juzgado de Primera Instancia número diecinueve de esta capital se siguen autos de juicio declarativo de mayor cuantía promovidos por doña Sofía Anchia Iglesias por si y como representante de sus hijos menores Angel y Alicia García Anchia contra Mr. Seddon Rowland Burk, sobre indemnización de cantidad, en los cuales se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y fallo son como sigue:

«Sentencia.—En la villa de Madrid a veinticuatro de octubre de mil novecientos cincuenta y nueve. El señor don Acisclo Fernández Carriedo, Magistrado, Juez de Primera Instancia número diecinueve de los de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio declarativo de mayor cuantía promovidos por doña Sofía Anchia Iglesias, mayor de edad, viuda, sus labores y vecina de esta capital, por si y como representante de sus hijos menores Angel y Alicia García Anchia, representada por el Procurador don Bienvenido Moreno Rodríguez y dirigida por el Letrado señor Sánchez, contra Mr. Ceddon Rowland Burk, súbdito norteamericano, en ignorado paradero y declarado en rebeldía, sobre indemnización de cantidad; y ... Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por doña Sofía Anchia Iglesias, por si y como representante legal de sus hijos menores don Angel y doña Alicia García Anchia, debo condenar y condeno a Mr. Seddon Rowland Burk a que pague a la demandante señora Anchia Iglesias por los tres conceptos que expresa el cuarto considerando, la cantidad total de doscientas quince mil trescientas cincuenta pesetas y el importe de las costas causadas. Así por esta mi sentencia, que debido a la rebeldía del demandado, además de notificársela en los estrados del Juzgado se le notificará por edictos, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Acisclo Fernández Carriedo.—Rubricado.—Publicación: Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Magistrado-Juez que la suscribe, hallándose celebrando audiencia pública ordinaria en la de su Juzgado de que doy fe en Madrid a veinticuatro de octubre de mil novecientos cincuenta y nueve, de todo lo cual doy fe.—Ante mí, Manuel Torres. Rubricados.»

Y para que sirva de notificación en forma legal al demandado Mr. Seddon Row-

land Burk, por ser desconocido su actual domicilio o paradero, expido el presente con el visto bueno del señor Juez en Madrid a veintisiete de octubre de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: El Juez de Primera Instancia Acisclo Fernández.
5.524.

En los autos juicio declarativo de mayor cuantía promovidos por doña María Fernández Grandizo y Martín, representada por el Procurador don Manuel del Valle, contra don Manuel García Arévalo y otros, sobre declaración de dominio y reivindicación de finca, se ha acordado emplazar a don Arturo Urruela Foz, don Antonio Martínez Estregana y don Eduardo Rueda Duque, cuyo actual domicilio se desconoce, a fin de que dentro del término de nueve días comparezcan en este Juzgado de Primera Instancia número 25 de Madrid, calle del General Castaños, número 1, personándose en forma en dichos autos.

Dado en Madrid a veintiocho de octubre de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).
13.275.

BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 15 de Barcelona en providencia de 17 del actual, dictada en méritos de procedimiento, sumario artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramita a instancia de «José R. Curbera, S. A.» y otro, contra don Alejandro Muñoz Calzada, se saca a la venta en pública subasta, por segunda vez y por el setenta y cinco por ciento del tipo de valoración la siguiente finca:

«Una porción de terreno, de figura un cuadrilátero irregular, dentro del cual se halla construida una casa de sótanos y planta baja, dos pozos y varias otras construcciones, cuya parte edificada mide nueve metros sesenta centímetros lineales de ancho por igual medida de largo o fondo, formando la superficie total de noventa y dos metros dieciséis centímetros cuadrados, y la total superficie de dicho terreno ocupa, en junto, la de dos mil ochocientos sesenta metros cuadrados, equivalentes a setenta y cinco mil setecientos cuatro palmos veinte centímetros de palmos, también cuadrados, hallándose situada en el término municipal de San Cugat del Vallés, parroquia de Valldoreix; lindante: al Norte, con propiedad de don Luis Quintana; al Sur, con propiedad de doña Angeles Plana; al Este, con doña María Vicente, mediante camino, y con propiedad de dicha señora Plana, mediante el mismo camino, y al Oeste, con propiedad de don Pedro Manén, mediante un torrente. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarrasa en el tomo 1.066, libro 128 de San Cugat del Vallés, folio 197, finca número 2.899, inscripción 12.

Valorada la descrita finca en la escritura de deudor en trescientas mil pesetas.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día cuatro de diciembre próximo, a las doce horas, Palacio de Justicia, Salón de Víctor Pradera, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de esta segunda subasta, o sea la suma de doscientas veinticinco mil pesetas.

Segunda.—Que para tomar parte en dicho acto el licitador o licitadores consignarán previamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de dichas doscientas veinticinco mil pesetas, sin cuyo requisito no

serán admitidos, devolviéndose acto seguido de la terminación del remate tales consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la que resulte del mejor postor, que quedará en depósito en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio del remate.

Los autos y la certificación de cargas librada por el Registro de la Propiedad y a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Barcelona a veinte de octubre de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario, Manuel de la Cueva.—Visto bueno, el Magistrado, Juez de Primera Instancia, Andrés Gallardo.
13.241.

BILBAO

Don Andrés Martínez Sanz, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número uno de los de esta capital.

Hago saber: Que a instancia de don Segundo Trincado Fernández, Registrador de la Propiedad, jubilado en el Registro de la Propiedad del Distrito de Occidente de esta villa de Bilbao, se ha solicitado la devolución de la fianza constituida por el mismo y anunciándose por el presente dicha devolución a fin de que todos aquellos que tuvieran alguna acción que deducir contra dicho señor Registrador presenten en el plazo de tres meses, contados desde el día de la publicación de este anuncio la oportuna reclamación, debiendo hacer constar que el solicitante don Segundo Trincado Fernández ha desempeñado los siguientes Registros de la Propiedad: Murias de Paredes, Albarrañin, Bande, Mora de Rubielos, San Mateo, Segorbe, Villamartín de Valdeorras, Ponferrada, Alcázar de San Juan, Vigo, Alcalá de Henares, Madrid (Mediodía), Madrid (número 2), Madrid (Mercantil I) y Bilbao (Distrito de Occidente).

Dado en Bilbao a veintinueve de octubre de mil novecientos cincuenta y nueve. El Juez, Andrés Martínez.—El Secretario, Joaquín de Colsa.
5.528.

Don Ricardo Santolaya Sánchez, Magistrado, Juez de Primera Instancia número tres de los de esta villa de Bilbao.

Hago saber: Que en el expediente de suspensión de pagos seguido en este Juzgado por el Procurador don Alberto Olartua Unceta, a nombre don Luis Szekely, comerciante de esta plaza, por autos de 2 de septiembre del corriente año y el aclaratorio de 4 del mismo mes, se aprobó el convenio entre actor y sus acreedores que es del tenor siguiente: 1.º El pago de los créditos inferiores a 5.000 pesetas, que lo acepten, se efectuará con una quita o rebaja del 25 por 100 sobre su importe y al año de la aprobación del presente convenio, y los que no lo acepten seguirán el régimen general del apartado siguiente. 2.º Los restantes créditos se abonarán por su total importe a los dos años fecha de este convenio. 3.º No obstante lo preceptuado anteriormente los acreedores por anticipos quedan facultados para suministrar a su único y exclusivo cargo los materiales necesarios para la conclusión de sus encargos, en cuyo caso en las correspondientes liquidaciones se deducirá de la cantidad que puedan adeudarse ya satisfecha por anticipos. 4.º Las cantidades adeudadas no devengarán in-

terés durante el tiempo de los señalados aplazamientos. 5.º Se liquidará el negocio comercial íntegramente y continuará la explotación del taller industrial. 6.º Entretanto subsista el convenio don Luis Szekely quedará privado de la dirección y administración de la Empresa, la que será ejercida mancomunadamente por don Sixto Ullbarri Uralde y don Gumersindo Paz Almenara. 7.º Con facultades de intervenir en la dirección y administración y en todos aquellos actos y operaciones que juzguen convenientes, así como para la vigilancia de la marcha de la Empresa se nombra una Comisión integrada por los siguientes señores: Don Prudencio Verdejo Iglesias, don Alfredo Cuevas Ruiz, don Teodoro Larrea Anniano, don Julio Sastre Hortigüela. 8.º Para todos los actos y contratos relativos a bienes inmuebles, tomar dinero a préstamo y en general para los no incluidos en el tráfico social ordinaria de la Empresa será necesaria la previa conformidad de la Comisión. 9.º La dirección de la Empresa, que dará cuenta periódicamente a la Comisión de la marcha de la misma, no podrá adoptar decisión alguna contra los acuerdos desfavorables de ésta en materias concretas. 10. Si la Comisión lo estima conveniente podrá designar libremente a una persona, a la que asignará la retribución que prudentemente estime, para que ejercite un más amplio control administrativo permanente sobre la Empresa. 11. Los acreedores podrán solicitar de la Comisión las explicaciones necesarias para conocer la marcha de la Empresa, sin perjuicio de las que ésta comunique periódicamente. 12. En concepto de alimentos y teniendo en cuenta sus circunstancias familiares se abonará a don Luis Szekely Frust la cantidad de seis mil pesetas mensuales.

Y para que sirva de notificación a los acreedores reconocidos, los ignorados y en especial los que tienen derecho de abstención, libro el presente en Bilbao a veintiseis de octubre de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Magistrado-Juez, Ricardo Santolaya Sánchez.—El Secretario, V. Romero Rato.
13.272.

PONTEVEDRA

El ilustrísimo señor don Ovidio Chamosa Sarandesa, Magistrado-Juez de Primera Instancia de Pontevedra.

Hago público: Que en este Juzgado, a instancia de doña Peregrina Agulla Cubiña, mayor de edad, soltera y vecina de Madrid, se tramita expediente de declaración de fallecimiento de sus hermanos Juan Eduardo, Florinda y Angel Agulla Cubiña, los que hace más de veinte años se ausentaron de su domicilio de Campolongo, de esta ciudad, con destino a América, sin que desde su partida se volviera a tener noticia alguna de su paradero.

Lo que se hace público a los efectos que determina el artículo 2038 de la Ley hipotecaria civil.

Dado en Pontevedra a veintinueve de septiembre de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Juez, Ovidio Chamosa.—El Secretario (ilegible).
13.146. 1.º 3-11-1959

VALENCIA

Don Florencio Navarro Martínez, Magistrado, Juez de Primera Instancia del número cuatro de Valencia.

Por el presente hago saber: Que en virtud de lo acordado en providencia de la fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 71 de la Ley Hipotecaria, promovido por el Procurador don Bernardo Roca Sella, a nombre del Banco de Valencia, S. A., en su propio interés y en el del Banco Central, S. A. como acreedores solidarios contra doña

Encarnación Perales Estruch y sus garantías don José Cervero Campos y su esposa doña Lorenza Sanchis Ricart y don Rafael y doña María Loreto Sanchis Perales, en reclamación de 641.320.17 pesetas, resto del principal importe de deuda y constitución de hipoteca, sus intereses y comisión pactados y costas, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio fijado en la escritura de hipoteca, las fincas siguientes:

Primer lote

Un edificio almacén de planta baja, destinado a la confección de naranja, con su patio y corral, sito en Albal, en el camino de Torrente, sin número de policía; la finca total está cercada de pared o muro, ocupando en su totalidad mil seiscientos tres metros cuadrados de superficie, de los que cuatrocientos sesenta y cuatro metros cuadrados son del solar del ahora almacén, ciento ochenta y siete metros cuadrados del patio, novecientos cincuenta y dos metros cuadrados del corral; lindante: en su conjunto, al frente, con el camino de Torrente, por donde tiene su entrada; a la derecha, entrando, con resto de la finca originaria, que se adjudicó a doña Encarnación Perales Estruch; izquierda, con el camino de Santa Ana, y fondo, con tierras de Miguel Chilet, Valorada en 670.000 pesetas.

Segundo lote

Una casa situada en el pueblo de Albal, calle de Santa Ana, número ocho, único, hoy treinta y seis, compuesta de piso bajo, con corral, cuadra, pajar y altos destinados a granero, ocupando una superficie de trescientos doce metros cuadrados; lindante: por la derecha, casa de la viuda de Cristóbal Ferris; izquierda, calle de Santa Ana, y espaldas, con casa de Lorezo Sanchis Ricart, Valorada en 250.000 pesetas.

Tercer lote

Una casa situada en el pueblo de Albal, calle de Piporta, hoy de Amalio Gimeno, número uno, único, compuesta de piso bajo, con corral, cuadra, pajar y altos destinados a granero, con una superficie de ciento ochenta metros cuadrados; lindante: por la derecha, con la casa recayente a la calle de Santa Ana, de Rafael Sanchis Ricart; izquierda, la de Rosa Martínez, y espaldas, la de la viuda de Cristóbal Ferris, Valorada en 70.000 pesetas.

Cuarto lote

Una casa situada en Albal, calle de Santa Ana, hoy número veintitrés, manzana cuatro, compuesta de planta baja, con corral y otros departamento y de piso alto; se ignora su superficie, y linda: por la derecha, saliendo, con la de Cristóbal Ferris, y por la izquierda y espaldas, con la de Francisco Blat, Valorada en 220.000 pesetas.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número cuatro de Valencia, sito en el Palacio de Justicia, se ha señalado el día cuatro de diciembre próximo y hora de las once de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de cada lote, tipo de subasta y en que desee hacerlo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como tampoco se admitirán posturas que no cubran dicho tipo, las que podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante de cada lote acepta las obligaciones consignadas en este edicto y que se contraen a la regla octava del referido artículo 131, y si no las acepta no le será admitida la proposición.

Valencia, veintisiete de octubre de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Juez de Primera Instancia, Florencio Navarro. El Secretario, Evaristo Casado.

13.262.

C A S P E

Por el presente y en virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia de este partido, por providencia fecha de hoy dictada en el expediente sobre declaración de fallecimiento de don Miguel Figueras Abella, natural de Barcelona, nacido el día 2 de julio de 1898, legitimado por subsiguiente matrimonio de Jacinto Figueras Vidal con Felisa Abella Mateo, siendo su último domicilio un pueblo de las provincias de Zaragoza o Lérida, desconociéndose su paradero desde 1919, se hace saber la existencia del referido expediente a los efectos determinados en el artículo 2.042 de la Ley procesal civil.

Caspe a diecisiete de octubre de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario judicial (ilegible).

13.273.

1.ª 3-11-1959

CERVERA DE PISUERGA

Don Elias Ezquerria Munárriz, Secretario del Juzgado de Primera Instancia de Cervera de Pisuerga.

Doy fe: Que en el menor cuantía que se dirá sobre reclamación de cantidad, con esta fecha se ha dictado un auto que contiene los siguientes particulares:

«S. S.ª por ante mí el Secretario judicial, dijo: Que debía tener y tiene por desistido de la continuación de este procedimiento en representación del demandante don Alejandro Campo Vega, a su Procurador don Mariano Doce Bustamante, con imposición al actor de las costas causadas, y a su tiempo archívense los autos. Notifíquese este particular de proveído a los demandados herederos de don José Perellada Mas, vecino que fué de Martorell, que se hallan en ignorado paradero, mediante edictos en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia de Barcelona.—Lo mandó y firma el señor don Ramón Redondo Aráez, Juez de Primera Instancia de esta villa y su partido, doy fe.—Ramón Redondo Aráez.—Ante mí, Elias Ezquerria.—Rubricados.»

Concuerda con su original a que me remito, y para que sirva de notificación a expresados demandados expido el presente en Cervera de Pisuerga, a cinco de noviembre de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario, Elias Ezquerria.—Visto bueno, el Juez de Primera Instancia, Ramón Redondo Aráez.

13.252.

IGUALADA

Don José Luis Muños Ozamiz, Juez Comarcal de esta ciudad en funciones de Juez de Primera Instancia del Partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio declarativo de mayor cuantía a instancia de don Antonio Barral Vives, hoy sus herederos, doña Antonia Brunet Claramunt y don Rafael Barral Brunet, contra don Arcadio Sabaté Farreny, sobre reclamación de cantidad, hoy en ejecución de sentencia dichos autos y obrando en nombre y representación de los actores el Procurador don Venancio Dalmáu Jover, defendidos por el Letrado don Ramón Matosas Roca, habiéndose acordado sacar a pública subasta, por primera vez, precio de su avalúo y término de veinte días la tercera parte indivisa embargada a dicho demandado, de la siguiente finca: Tercera parte indivisa de la casa sita en la rambla de San Isidro, de esta ciudad, señalada con el número 37, compuesta de bajos, entresuelo y tres pisos, cochera, cuadra, pajar y patios contiguos detrás de la misma. Lindante, por la derecha, entrando, Oriente, parte con casa de José Grau y sucesores y parte con las de Sebastián Marsal Coca, antes de Angeles Freixas Bas; por frente, Mediodía, con la citada rambla de San Isidro; por izquierda, Poniente, con Rosa Casanovas Romani, antes Antonio Subirana, y por la espalda o Norte, con la calle del Clos o de Santa Teresa. Inscrita al tomo 657, libro 63 de Igualada, folio 176, finca 76, inscripción novena. Dicha tercera parte de la finca descripta ha sido tasada en doscientas mil pesetas, y saldrá a subasta, que se celebrará en este Juzgado el día catorce de noviembre próximo y hora de las doce, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para la subasta el precio del avalúo de la finca y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

2.ª Para tomar parte en la subasta habrá de depositarse en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el diez por ciento del precio de avalúo, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

3.ª Los licitadores admitirán y aceptarán como bastantes la titulación de la finca que se suple con certificación del Registro de la Propiedad.

4.ª Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas sin que se dedique a su extinción el precio del remate.

5.ª Que el remate se hace con facultad de ceder a tercero.

Dado en Igualada a quince de septiembre de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Juez, José Luis Muños Ozamiz.—El Secretario (ilegible).

13.227.

MERIDA

Don Benito Martínez Sanjuan, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Mérida y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente sobre declaración de herederos abintestato por fallecimiento de don Antonio-Maria Pinilla Pinilla, natural y vecino de Montijo, en estado de casado con doña Laura Vaca Cerrato, de cuyo matrimonio no tuvo sucesión, en favor de sus dos hermanos de doble vínculo don Bartolomé y don Juan Pinilla Pinilla y sus sobrinos Eulalia, Lujs, Pedro, Isabel-Petra e Isabel Pinilla Jerez, hijos de su premuerto hermano don Pedro-Anastasio Pinilla Pinilla, con reserva a la cónyuge viuda de la cuota legal usufructuaria.

habiéndose acordado anunciar su muerte sin testar, haciendo constar los nombres y grado de parentesco de quienes reclaman su herencia y llamar a quien o quienes se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo en término de treinta días.

Dado en la ciudad de Mérida a diecisiete de octubre de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Juez de Primera Instancia, Benito Martínez Sanjuan.—El Secretario (ilegible).

13.192.

JUZGADOS MUNICIPALES

MADRID

Don Pedro Redondo Gómez, Juez municipal del número veinte de los de esta villa.

Hago saber: Que en autos de juicio de cognición seguidos en este Juzgado con el número 435-59, a instancia de la Compañía Inmobiliaria Metropolitana, Sociedad Anónima, representada por el Procurador don Juan Antonio García San Miguel y Orueta, contra don Jesús Alonso Doval, vecino de San Sebastián, cuyo domicilio se ignora, en providencia de fecha de hoy, y conforme a lo solicitado por la parte demandante, se ha acordado emplazar a don Jesús Alonso Doval, cuyo domicilio es la ciudad de San Sebastián se desconoce, para que en término de seis días comparezca ante este Juzgado, sito en Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, para contestar la demanda contra él formulada, apercibiéndole que de no verificarlo se decretará su rebeldía y le parará el perjuicio a que hubiere lugar, debiendo comparecer con asistencia de Letrado, por ser preceptiva.

Y para que sirva de notificación y emplazamiento en forma a don Jesús Alonso Doval y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente en Madrid a veintisiete de octubre de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Juez, Pedro Redondo Gomez.—Ante mí, el Secretario (ilegible).

13.181.

R E Q U I S I T O R I A S

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal:

Juzgados Militares

GONZALEZ MORENO Jesús; natural de Estella (Navarra), de cuarenta y cuatro años, Oficial que fué del Ejército del Aire (Capitán provisional), cuyo domicilio se ignora, así como demás datos por no obrar en esta jurisdicción; procesado y condenado en la causa que se le siguió número 1.020 de 1945; comparecerá en el término de quince días ante el Comandante, Juez de Expedientes Administrativos de Palma de Mallorca (Zona Aérea de Baleares) o en el Juzgado Militar del Aire más próximo del lugar en que se encuentre.—(717).

VII. ANUNCIOS PARTICULARES

BANCO DE ESPAÑA

LA CORUÑA

Saldos de cuentas corrientes y depósitos en efectivo y valores incursos en presunción de abandono, que serán ingresados en el Tesoro Público, conforme al Decreto-ley de 24 de enero de 1928, si no son reclamados por los interesados o sus derechohabientes.

Saldos de cuentas corrientes: Andrés Ríos Veiga, 100 pesetas; Julio Wonemburger Canosa, 138,46; Viuda de Nicasio Pérez, 1.037,13.

Depósitos en efectivo: Número 1.319, Comisario Jefe Servicio Nacional de Seguridad, a disposición del Gobernador civil de La Coruña, incautadas a don Manuel Lago Caamaño, 399,45 pesetas; número 5.520, Feliciano y Federico Patiño Perich, como herederos de don Manuel Patiño Castro, 3.977,11.

Depósitos de valores: En Deuda Perpetua al 4 por 100 Interior: J-161, Antonio Viñes Gilmet, a disposición del Juzgado de Primera Instancia de La Coruña, como de la propiedad de la menor María Feal Prieto, 600 pesetas; J-193, Rogelio Moreda Alvaríño, a disposición del Juez de Primera Instancia de Carballo, para responder de la fianza como Administrador de la testamentaria de doña Jerónima Álvarez Ponce de León, 700; T-42.928, Manuel Rey Fouze y Rosa y Antonia Macelaras Rodríguez, indistintamente, 300. En Deuda Amortizable 4 por 100, emisión 15-11-51: T-73.032, señor Cura Párroco de Santa Marta de Corubión, 500; en obligaciones Ayuntamiento La Coruña, ensanche, T-49.021, Dolores Páez Penabaz, 1.500; en billetes procedentes censura Correos: número 1.337, Administrador de Correos de La Coruña, a disposición de la Comisión de Hacienda, Sección del Tesoro de la Junta Técnica del Estado, 100; número 1.362, el mismo, 50, y 1.366, el mismo, 50.

La Coruña, 26 de octubre de 1959.—El Secretario accidental, A. Pena.

13.231.

MELILLA

Bienes existentes en esta Sucursal, a los que son de aplicación la presunción de abandono, preceptuada en el Real Decreto-ley de 24 de enero de 1928, que se publica de acuerdo con lo ordenado en dicho Real Decreto, para conocimiento de los interesados o sus causahabientes: Moisés Israel V. 188,35; viuda de Isaac J. Almonino, 323,90; Leopoldo Queipo Riesgo, 100,42; Gervasio Fco. Cajal Payrona, 112; Tomás Gómez Esgueva, 634,86; Concepción González Peralta, 151,85.

Melilla, 26 de octubre de 1959.—El Secretario, S. Montojo.

13.276.

BANCO EXTERIOR DE ESPAÑA

EXTRAVÍO DE RESGUARDO DE DEPÓSITO

Habiendo sufrido extravío el resguardo de depósito número 621, comprensivo de 25 acciones de la Sociedad Española de Construcción Naval, números 151.994 a 996, 175.809 a 818, 187.215 a 225 y 250.206, en tres extractos de inscripción, números 25.332 y 33 y 25.359, expedido por nuestra Agencia Urbana de Madrid, Goya, número 41, con fecha 6 de junio de 1955, a favor de don José Luis Lobón López, se

pone en conocimiento del público, de conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente, para que los que se crean con derecho a reclamar lo verifiquen dentro del plazo de un mes, haciéndose presente que expirado dicho plazo sin reclamación de tercero se expedirá duplicado de dicho resguardo, quedando anulado el primitivo a todos los efectos y sin responsabilidad este Banco.

Madrid, 30 de octubre de 1959.—El Secretario general, Fermín Zelada de Andrés Moreno.

13.271.

• • •

HARINERA SAN MIGUEL, S. A.

JUNTA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con lo preceptuado en los Estatutos sociales y Ley de 17 de julio de 1951 se convoca a Junta general ordinaria, que se celebrará el próximo día 17 de noviembre, a las diecinueve horas, en el domicilio social (calle Diego Arias, números 9 al 15), al objeto de tratar sobre los extremos siguientes:

- 1.º Examen y, en su caso, aprobación de la Memoria, balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio de 1958-59.
- 2.º Resultado del ejercicio.
- 3.º Designación de accionistas censores de cuentas para el ejercicio 1959-60.
- 4.º Renovación estatutaria de Consejeros.
- 5.º Ruegos y preguntas.
- 6.º Aprobación del acta de la Junta.

De no poderse constituir válidamente la Junta general ordinaria en primera convocatoria, se celebrará, en segunda convocatoria, el día 18 de noviembre, a la misma hora y en el mismo lugar.

Los señores accionistas podrán hacerse representar por otro señor accionista, de conformidad con los Estatutos.

Cádiz, 31 de octubre de 1959.

2.113.

• • •

ELECTRICA DE CANGAS DEL NARCEA, SOCIEDAD ANONIMA

Con arreglo a los Estatutos vigentes y a las disposiciones legales sobre Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas, por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a Junta general extraordinaria, que tendrá lugar en Cangas del Narcea en el domicilio social, sito en el paseo de Damaso Arango, el día 14 de noviembre de 1959, a las doce horas, para deliberar y acordar, si procede, sobre:

Ampliación del capital social y consiguiente modificación de los Estatutos en su artículo quinto y concordantes

Tendrán derecho de asistencia los accionistas que posean diez o más acciones, debiendo ser depositadas en la Caja social o en su caso, el resguardo que acredite su depósito en un Establecimiento de crédito, con cinco días de anticipación al señalado para la Junta, para poder ejercitar el derecho de asistencia. Del depósito en la Caja social se expedirá un resguardo nominativo firmado por un Consejero, que servirá de billete personal para concurrir a la Junta.

Cangas del Narcea, 27 de octubre de 1959.—El Secretario.

2.114.

BARDINET, S. A.

BARCELONA

Avenida Capitán López Varela, 189

El Consejo de Administración convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que tendrá lugar el día 25 de noviembre de 1959, a las once de la mañana, en el domicilio social, siendo el orden del día:

1.º Lectura y, si procede, aprobación de la Memoria, balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondientes al ejercicio cerrado en 31 de mayo de 1959.

2.º Nombramiento de accionistas censores de cuentas para el ejercicio de 1959-60.

En el caso de que no concurriera en primera convocatoria suficiente número de acciones, se celebrará, en segunda convocatoria, el día 26 de noviembre, a igual hora y en el mismo lugar.

Para tomar parte en dicha Junta es menester haber depositado, con cinco días de antelación, en el domicilio social las acciones propiedad de cada socio.

Barcelona, 27 de octubre de 1959.—El Consejo de Administración.

13.182.

• • •

SOCIEDAD IBERICA DE LOS APARATOS MAGONDEAUX

El Consejo de Administración de la Sociedad ha acordado convocar a los señores accionistas a Junta general extraordinaria en su domicilio social, calle del Conde del Valle de Suchil, número 2, primero Izquierda (Madrid), en primera convocatoria, el día 16 de noviembre de 1959, a las doce horas, y en segunda convocatoria, el siguiente día 17 de noviembre, a la misma hora, si ha lugar.

El orden del día estará formado por los asuntos siguientes:

Ampliación de capital de 301.500 a 1.000.000 de pesetas; cambio de la razón social y modificación de los Estatutos en sus artículos 1 y 6.

Madrid, 29 de octubre de 1959.—El Secretario, Angel Irisarri.

13.183.

• • •

LARES IBERICOS, S. A.

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 153 de la vigente Ley de Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas se hace constar que la Junta general extraordinaria de la misma ha acordado, por haber cumplido su objeto social, la disolución de la misma.

Madrid, 17 de septiembre de 1959.—El Consejo de Administración.

13.217.

• • •

S. A. MERCADO DEL SUR

De conformidad con lo acordado en la última Junta general de señores accionistas, a partir del día 31 del actual se hará efectivo el dividendo activo del cinco por ciento, libre de impuestos, contra entrega del cupón número 54 de nuestras acciones domiciliándose el pago en las oficinas del Banco Español de Crédito, Sucursal de esta plaza.

Gijón, 15 de octubre de 1959.—El Secretario.

2.075.

SOCIEDAD MINERA Y METALURGICA DE PENARROYA, S. A.

Esta Sociedad ha procedido el día 26 de octubre de 1959, ante el Notario de esta capital don Luis Sierra Bermejo, al sorteo para amortización de 8.200 títulos de obligaciones, habiendo tocado en suerte a las de los siguientes números:

1.001 a	1.100	67.501 a	67.600
1.401	1.500	69.001	69.100
1.801	1.900	70.401	70.500
4.301	4.400	70.501	70.600
4.401	4.500	71.501	71.600
8.001	8.100	74.001	74.100
10.401	10.500	74.701	74.800
10.701	10.800	75.001	75.100
12.101	12.200	75.801	75.900
17.201	17.300	77.201	77.300
18.901	19.000	77.601	77.700
19.001	19.100	77.701	77.800
24.101	24.200	80.401	80.500
26.301	26.400	81.101	81.200
27.001	27.100	82.801	82.900
28.301	28.400	83.001	83.100
28.801	28.900	83.401	83.500
29.801	29.900	86.501	86.600
31.001	31.100	91.601	91.700
32.301	32.400	92.601	92.700
33.401	33.500	94.601	94.700
36.201	36.300	96.001	96.100
36.701	36.800	96.801	96.900
37.301	37.400	98.301	98.400
41.601	41.700	99.301	99.400
42.001	42.100	99.601	99.700
43.801	43.900	99.701	99.800
44.201	44.300	101.301	101.400
44.301	44.400	102.301	102.400
47.301	47.400	104.601	104.700
47.401	47.500	105.301	105.400
50.101	50.200	105.801	105.900
51.301	51.400	109.401	109.500
52.601	52.700	111.201	111.300
56.001	56.100	112.101	112.200
57.101	57.200	112.601	112.700
57.801	57.900	114.001	114.100
59.501	59.600	115.501	115.600
60.701	60.800	115.601	115.700
60.801	60.900	119.601	119.700
63.801	63.900	119.801	119.900

Estas obligaciones se reembolsarán a partir del día 15 de noviembre de 1959 en los siguientes establecimientos bancarios: Banco Urquijo, Banco Español de Crédito, Banco Central y Crédit Lyonnais, a la vez que se procederá al pago del cupón número 78.

Madrid, 26 de octubre de 1959.
13.222.

COMPANIA HISPANO-AMERICANA DE ELECTRICIDAD, S. A.

Esta Compañía ha tenido conocimiento del anuncio publicado para la celebración, en Luxemburgo, el día 3 de noviembre próximo, de un sorteo para la amortización correspondiente al año actual de los Bonos de Caja, 4 por 100, emisiones 1940-46.

Ante dicho anuncio esta Compañía ha de formular su protesta por la atribución de funciones, que significa la celebración del expresado sorteo en el extranjero, reservándose el ejercicio de cuantas acciones pudieran corresponderle.

Madrid, 19 de octubre de 1959.
13.184.

JOSE MARIA FUENTES, S. A.

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Junta general ordinaria, que se celebrará en San Sebastián (Igeeta, 2.º cuarto), a las doce horas del día 21 de noviembre próximo, en primera convocatoria, o el siguiente día 22, a la misma hora y en el lugar indicado, en segunda

convocatoria, para tratar de la aprobación del balance y cuentas del año 1958-1959 y designación de censores para el ejercicio de 1959-1960.

San Sebastián, 24 de octubre de 1959.—Por el Consejo de Administración (ilegible).
2.077.

COMPANIA DE LOS FERROCARRILES DE PENARROYA Y PUERTOLLANO, SOCIEDAD ANONIMA

(En liquidación)

Esta Compañía ha procedido el día 26 de octubre de 1959, ante el Notario de esta capital don Luis Sierra Bermejo, al sorteo para amortización de 3.400 títulos de obligaciones, habiendo tocado en suerte a las de los siguientes números:

1 a	100	19.001 a	19.100
3.301	3.400	19.801	19.900
4.001	4.100	21.201	21.300
4.701	4.800	26.001	26.100
7.601	7.700	27.201	27.300
9.301	9.400	28.001	28.100
11.601	11.700	29.701	29.800
12.401	12.500	30.001	30.100
13.201	13.300	31.001	31.100
13.401	13.500	31.701	31.800
14.401	14.500	34.701	34.800
14.701	14.800	34.801	34.900
15.301	15.400	35.801	35.900
15.801	15.900	36.001	36.100
16.101	16.200	38.201	38.300
16.301	16.400	39.001	39.100
18.601	18.700	59.101	59.200

Estas obligaciones se reembolsarán a partir del día 15 de noviembre próximo, en los siguientes establecimientos bancarios: Banco Urquijo, Banco Español de Crédito, Banco Central y Crédit Lyonnais, a la vez que se procederá al pago del cupón número 71.

Madrid, 26 de octubre de 1959.
13.223.

DROGUERIA CANTABRICA, S. A.

GIJON

Se convoca Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará, a las doce horas del día 28 de noviembre de 1959 en el domicilio social, para tratar de la gestión del Consejo, balance y cuentas del ejercicio de 1958-1959 y nombramiento de censores de cuentas para 1959-1960.
2.074.

MOTOCICLETAS Y TRANSPORTES, SOCIEDAD ANONIMA

(MOTOTRANS)

Se pone en conocimiento de cuantos puedan tener interés en ello, que la Junta general extraordinaria de señores accionistas de la Sociedad, celebrada en el día de hoy, ha acordado por unanimidad la disolución de nuestra Sociedad y su fusión con «Maquinaria y Elementos de Transporte, S. A.» (MAQUITRANS), con incorporación de nuestro patrimonio (activo y pasivo) a dicha Compañía.

Esta operación tendrá lugar, mediante un canje de títulos a razón de dos acciones de 500 pesetas cada una de «Maquinaria y Elementos de Transporte, S. A.» (MAQUITRANS) por cada una de las que nuestra Sociedad tiene en circulación y cuyo nominal es de 1.000 pesetas.

El texto de los acuerdos podrá ser exa-

minado en nuestras oficinas (Almogávar, número 187).

Oportunamente se avisará la fecha del canje de nuestras acciones por las de «Maquinaria y Elementos de Transporte, Sociedad Anónima» (MAQUITRANS), debiendo procederse ya desde ahora a la entrega de las acciones de nuestra Compañía en sus indicadas oficinas.

Barcelona, 22 de octubre de 1959.—El Consejo de Administración.

13.196.

y 3.º 3-11-1959

NAVIERA ASTRO, S. A.

JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca en primera convocatoria a los señores accionistas en Junta general extraordinaria para el próximo día 21 de noviembre de 1959 en el local social, calle de Calvo Sotelo, 15, Santander, a las diez horas de su mañana, y en segunda convocatoria, para el mismo día 21, en el mismo local, a las cuatro y media de la tarde, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Modificación de los Estatutos sociales.

2.º Nombramiento de Administrador.

Santander, 16 de octubre de 1959.

2.076.

PROTECTORA MONTOREÑA, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que tendrá lugar en su domicilio social el día 13 de noviembre próximo, a las veinte horas, en primera convocatoria, y a igual hora del siguiente día 14, si fuera necesario, en segunda convocatoria, con el siguiente orden del día:

1.º Lectura y aprobación, en su caso, de la Memoria, cuentas y balance del ejercicio cerrado en 31 de julio de 1959.

2.º Renovación estatutaria de Consejeros.

3.º Designación de accionistas censores.

Montoro, 24 de octubre de 1959.—El Presidente del Consejo de Administración.
2.079.

LEONCIO DE LA HOZ, S. A.

El Director Gerente de esta Sociedad convoca por el presente anuncio a Junta general ordinaria anual, a cual se celebrará el día 26 de noviembre en el domicilio social, Padilla, 29, Medina del Campo, a las dieciséis horas de dicho día; en la referida Junta se tratará solamente del balance del ejercicio finalizado el 30 de junio próximo pasado.—El Gerente, José de la Hoz Rodríguez.
2.080.

ALGODONERA DEL EBRO, S. A.

ZARAGOZA

El 23 de noviembre de 1959, a las dieciséis horas, en el domicilio social (Marina Moreno, 10) se celebrará Junta general ordinaria sobre Memoria, balance y cuentas, renovación parcial del Consejo, nombramiento de censores y ruegos y preguntas.

Zaragoza, 26 de octubre de 1959.—El Consejero Secretario, Francisco Vera Gracia.

2.081.

TABACALERA INSURANCE COMPANY INCORPORATED

Rambla Estudios, n.º 109.—Ronda Universidad, n.º 20

BARCELONA

Balance de situación al 31 de diciembre de 1958

ACTIVO		PASIVO	
	Pesetas		Pesetas
Caja y Bancos.....	5.700.222,26	Cuenta con la casa central.....	4.921.662,41
Valores mobiliarios.....	5.063.664,00	Reservas técnicas legales.....	8.042.398,92
Delegaciones y Agencias.....	360.351,91	Provisiones.....	268.132,16
Recibos de primas pendientes de cobro.....	814.595,56	Reaseguro aceptado: Saldos pasivos en efectivo.....	1.328.304,63
Reaseguro aceptado:		Reaseguro cedido:	
Depósito en poder de los cedentes.....	2.840.117,05	Depósitos de las aceptantes.....	1.489.264,90
Saldos activos en efectivo.....	3.022.152,31	Saldos pasivos en efectivo.....	2.045.515,91
Reaseguro cedido:		Acreeedores diversos.....	7.248.720,16
Reservas a cargo de los reaseguradores.....	4.416.399,00	Pérdidas y Ganancias.....	214.634,39
Saldos activos en efectivo.....	1.858.130,55		
Deudores diversos.....	796.128,22		
Fianzas y depósitos en efectivo.....	32.000,00		
Mobiliario e instalación.....	654.870,62		
Total Activo.....	25.558.633,48	Total Pasivo.....	25.558.633,48

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

DEBE		HABER	
	Pesetas		Pesetas
Siniestros pagados (neto).....	2.925.337,71	Primas del ejercicio.....	8.947.657,66
Gastos generales y de producción.....	2.148.653,52	Derechos de registro.....	161.397,85
Comisiones y gastos reintegrados.....	2.719.581,25	Impuestos reintegrados.....	502.684,08
Contribuciones e impuestos.....	260.101,70	Producto de los fondos invertidos.....	200.946,60
Reservas del presente ejercicio.....	3.410.834,00	Beneficios por realizaciones y cambios.....	355.218,57
Amortizaciones.....	74.612,45	Reservas técnicas del ejercicio anterior.....	1.369.118,88
Provisiones.....	250.000,00	Otros abonos.....	788.201,69
Otros adeudos.....	301.470,31		
Resultados: Saldo acreedor del ejercicio.....	214.634,39		
Total.....	12.305.225,33	Total.....	12.305.225,33

12.769.

ELECTRICIDAD Y TEMPERATURA,
SOCIEDAD ANONIMA

Se convoca a los señores accionistas de esta Empresa a la Junta general extraordinaria, que se celebrará el próximo día 17 de noviembre, a las cinco de la tarde, en su domicilio social de Julián Camarillo, 45, de esta capital, con arreglo al siguiente orden del día:

1. Ampliación de capital.

2. Modificación de Estatutos sociales.

Madrid, 30 de octubre de 1959.—El Secretario del Consejo de Administración.
13.247.

VIVIENDA HISPANICA, S. A.

JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 12 de los Estatutos sociales, el señor Presidente ha decidido celebrar Junta general extraordinaria, en primera convocatoria, el día 18 del corriente mes de noviembre, a las diecinueve treinta horas, en el Instituto de Ingenieros Civiles, calle del General Goded, número 38, a fin de examinar el orden del día siguiente:

1.º Cambio de domicilio y modificación de los Estatutos sociales.

2.º Autorización al Consejo para, en su caso, ampliar el capital social de la Compañía hasta la cifra que se acuerde.

Caso de no reunirse el quórum se establece el artículo 58 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, la Junta general se celebrará al siguiente día 19, en el mismo lugar y hora.

Las tarjetas de asistencia podrán retirarse en las oficinas de General Moscardó, número 6, por quienes aparezcan inscritos en el libro de acciones, con cinco días de antelación al de celebración de la Junta, y serán enviadas a su domicilio a los socios actuales.

Madrid, 1 de noviembre de 1959.—El Secretario del Consejo de Administración (ilegible).

13.294.

INDUSTRIAS CINEMATOGRAFICAS
ESPAÑOLAS, S. A.

El Consejo de Administración de esta Sociedad ha acordado satisfacer a los señores accionistas un dividendo del 3 por 100, con cargo a los beneficios del ejercicio actual.

El pago de este dividendo se efectuará contra estampillado del extracto de inscripción correspondiente, a partir del día 5 del próximo mes de noviembre, en el Banco de Vizcaya, de Madrid, y sus Sucursales.

Madrid, 30 de octubre de 1959.—El Secretario general.

13.244.

CHAMARTIN, PRODUCCIONES Y DISTRIBUCIONES CINEMATOGRAFICAS,
SOCIEDAD ANONIMA

El Consejo de Administración de esta Sociedad ha acordado repartir a sus accionistas un dividendo del 5 por 100 a cuenta del ejercicio actual.

Los señores accionistas podrán hacer

efectivo dicho dividendo, a partir del día 5 del próximo mes de noviembre, en el Banco de Vizcaya y sus Sucursales, contra cupón número 26.

Madrid, 30 de octubre de 1959.—El Secretario general.

13.245.

BIEGOS Y ELEVACIONES DE AGUAS,
SOCIEDAD ANONIMA

(RIELSA)

El Consejo de Administración convoca a los accionistas a Junta general extraordinaria para el día diecinueve de noviembre próximo, a las cinco horas, en el domicilio social, avenida José Antonio, setenta, Madrid. Orden del día: Primero. Propuesta de modificación del régimen de Administración de la Sociedad. Segundo. Reorganización del Consejo y ceses y provisión de cargos del mismo. Tercero. Acuerdos sobre la marcha social hasta la fecha. Cuarto. Ruegos y preguntas.

Caso de no reunirse números necesarios la Junta se celebrará, en segunda convocatoria, el día siguiente, a la misma hora y local indicados, con idéntico orden del día.

Para asistir a la Junta los accionistas deberán depositar sus acciones o resguardo bancario de las mismas en la Caja social, con cinco días de antelación a la Junta y contra entrega de tarjeta de asistente.

Madrid, 19 de octubre de 1959.—El Secretario del Consejo de Administración, C. Woehler.

13.270.

Publicaciones a la venta en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

Precio
Pesetas

1

TEXTOS LEGALES

(Cubierta a dos tintas, 12 x 18 cm.)

Leyes Fundamentales: a) Leyes; b) Disposiciones complementarias, y c) Leyes orgánicas del Estado, 236 págs.	30.—
Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado, 4.ª edición, 88 págs.	20.—
Ley de Procedimiento administrativo, 4.ª ed 196 págs.	25.—
Procedimiento laboral, 2.ª ed Texto refundido con el Procedimiento especial para los Seguros Sociales y el Mutualismo laboral, 144 páginas	25.—
Impuestos de Derechos reales y sobre transmisión de bienes. Ley, Reglamento y Tarifa, con un índice analítico, 500 págs.	50.—
Entidades Estatales Autónomas y Tasas y Exacciones Parafiscales, 132 págs.	25.—
Ley de Régimen Jurídico de Investigación y Explotación de los Hidrocarburos, 80 págs. Edición en español y en inglés.	20.—
Arrendamientos rústicos, 148 págs.	25.—
Ley de la Jurisdicción contencioso-administrativa, 148 págs.	25.—
Impuesto del Timbre. Ley, Reglamento, Apéndice, Modelos e Índice analítico, 540 págs.	55.—

2

COMPILACIONES

(Cubierta a dos tintas, 12 x 18 cm.)

Disposiciones complementarias de la Ley de Procedimiento administrativo.	6.—
Reglamento para aplicación de la Ley de Hidrocarburos y disposiciones complementarias. Edición en español y en inglés.	15.—
Compilación Civil Foral de Alava y Vizcaya.	10.—

3

SEPARATAS DE DISPOSICIONES

(Títulos no agotados, 13 x 21. cm.)

Industrias de conservas y salazones de pescados. Reglamentación Nacional de Trabajo.	5.—
Gobernadores civiles.	5.—
Estatutos del Montepío Nacional del Servicio doméstico Permuta forzosa de fincas rústicas. Ley de 11 de mayo de 1959.	5.—
Programa para las oposiciones a Registradores de la Propiedad. Seguros sociales. Decreto del Ministerio de Trabajo de 4 de junio de 1959 y disposiciones complementarias.	8.—
Tasas Judiciales y Administrativas del Ministerio de Justicia.	10.—
Reglamento General de Trabajo del Personal Operario de los Servicios y Organismos del Ministerio de Obras Públicas.	8.—
Inversión de capital extranjero en Empresas españolas.	3.—
Ley de Orden Público (cubierta de cartulina a dos tintas) Reglamentación Nacional de Trabajo en las Entidades de Radiodifusión.	8.—

PEDIDO DE PUBLICACIONES

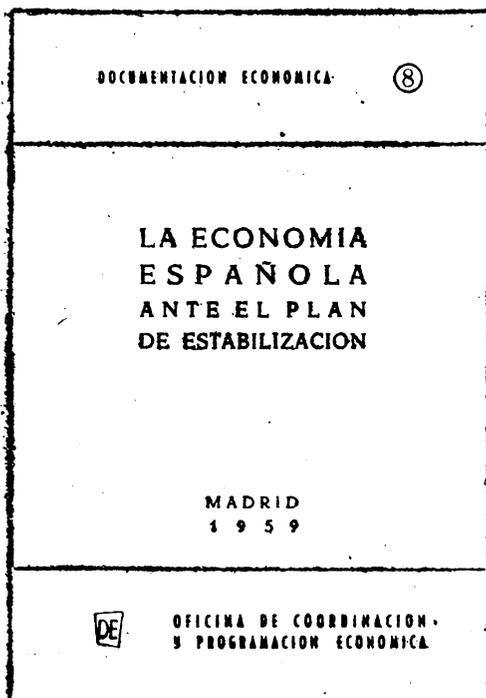
Don
 calle
 población
 desea que se le envíen contra reembolso las publicaciones
 siguientes:

.....

de de 19

Firma.

(Corte por la línea de puntos y envíenos su petición)



ACABA DE APARECER

«LA ECONOMIA ESPAÑOLA
ANTE EL
PLAN DE ESTABILIZACION»Número 8 de la Colección
«Documentación Económica»

SUMARIO :

- | | |
|--|--|
| <p>1. UN ESQUEMA DE LAS CIRCUNSTANCIAS QUE HAN LLEVADO A LA ESTABILIZACIÓN.</p> <p>2. EL PLAN DE ESTABILIZACIÓN.</p> | <p>3. PASADO Y FUTURO: NOVEDAD E IMPORTANCIA DE LAS MEDIDAS DEL PLAN DE ESTABILIZACIÓN.</p> <p>4. CONCLUSIÓN.</p> <p>5. CUADROS.</p> |
|--|--|

VEASE AL DORSO

Corte por la línea de puntos y envíenos su petición

Administración de Publicaciones
«Boletín Oficial del Estado».
Trafalgar, 29
MADRID.-10

Sello de
0,25Sello de
0,25